



**BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA
INSTITUTO DE CIENCIAS DE GOBIERNO Y DESARROLLO
ESTRATÉGICO**

Violencia Contra Mujeres Periodistas en México

Tesis para obtener el grado de Maestría en
Opinión Pública y Marketing Político

Presenta: Stefania Giselle Rojas Madrid

Dr. Rubén Arnoldo González Macías
Director de tesis

Octubre, 2020

Índice

INTRODUCCIÓN.	2
CAPÍTULO I. VIOLENCIA.	6
1.1 DEFINICIÓN DE VIOLENCIA.	6
1.2 LA VIOLENCIA COMO ACCIÓN HUMANA	9
1.3 VIOLENCIA Y CULTURA	12
1.4 VIOLENCIA ESTRUCTURAL.	16
CAPÍTULO 2. VIOLENCIA DE GÉNERO.	19
2.1 SEXO Y GÉNERO.	20
2.2 PATRIARCADO Y VIOLENCIA.	23
2.3 VIOLENCIA DE GÉNERO.	27
2.4 CIFRAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN MÉXICO.	32
CAPÍTULO 3. VIOLENCIA CONTRA PERIODISTAS.	36
3.1 CONTEXTO DEL PERIODISMO	36
3.2 PERIODISMO Y FUENTE GUBERNAMENTAL	39
3.3 PERIODISMO EN EL CONTEXTO MEXICANO	43
3.4 ESTADÍSTICAS DE VIOLENCIA A PERIODISTAS EN MÉXICO.	45
3.5 VIOLENCIA CONTRA MUJERES PERIODISTAS	49
CAPÍTULO 4. METODOLOGÍA.	55
CAPÍTULO 5. HALLAZGOS	60
5.1 TIPOS DE AGRESORES.	61
5.1.1 <i>Servidores públicos.</i>	61
5.1.2 <i>Grupos de poder</i>	64
5.1.3 <i>Medios de trabajo.</i>	67
5.1.4 <i>Sociedad civil.</i>	68
5.2 TIPOS DE AGRESIONES.	69
5.2.1 <i>Agresiones laborales</i>	69
5.2.2 <i>Agresiones derivadas de intereses de funcionarios públicos y grupos de poder.</i>	73
5.2.3 <i>Agresiones durante la cobertura.</i>	81
5.2.4 <i>Agresiones por condición de género</i>	86
CAPÍTULO 6. IMPACTO	89
6.1 IMPACTO PSICOLÓGICO.	90
6.2 IMPACTO EN RUTINAS PERSONALES.	95
6.3 IMPACTO EN RUTINAS PROFESIONALES	98
CAPÍTULO 7. CONCLUSIONES.	104
BIBLIOGRAFÍA	117

Introducción.

De acuerdo con un informe realizado por U.S. News (2020) titulado *Best Countries for Women* (Mejores países para ser mujer), México se encuentra en la posición 51 de 80 países, los cuales se presentan de acuerdo al orden de países que ofrecen las mejores condiciones para ser mujer en términos de cumplimiento de derechos humanos, igualdad de género, igualdad de ingresos, progreso y seguridad. A pesar de que México adquirió una mejor posición en comparación del año 2019 donde se posicionaba en el lugar 60, dentro del país se observan diversos escenarios de violencia a los cuales se deben enfrentar las mujeres, condiciones establecidas por los roles de género y la estructura social.

Otro grupo que se enfrenta a continuos actos de violencia en México son los periodistas, de acuerdo a la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa (2020), estudio realizado por Reporteros Sin Fronteras, México se posiciona en el lugar 143 de 180, señalando que el país es uno de los más peligrosos para la prensa, tomando en cuenta que no es escenario de un conflicto armado.

De acuerdo con Cottle, Sambrook y Mosdell (2016) la violencia contra la prensa se ha convertido en un acontecimiento complejo en el cual intervienen diversos actores de la sociedad, por ello es importante comprender las causas que originan dicho fenómeno. Del Palacio (2018) reconoce que las agresiones a periodistas en México se perciben desde varios escenarios, por parte del gobierno, del crimen organizado (en ocasiones en colusión con la élite política), y en los actores sociales o grupos de choque partícipes de las notas que cubren los periodistas.

Asimismo, las agresiones a periodistas se han intensificado con la intención de controlar la información. La obstrucción a la libertad de expresión en el sistema democrático mexicano, y la impunidad sobre actos que denotan violencia e injusticias

son una muestra de que “México se ha convertido en una democracia violenta en pocos años, con pruebas contundentes que demuestran que el sistema es realmente ‘frágil’” (Relly & Hutchens, 2018, pág. 4)

Como grupo los periodistas en México sufren diversos ataques derivados de su actividad, sin embargo, algunos autores como Cepeda (2020) y Montiel (2019), señalan que dentro de la violencia contra periodistas se pueden determinar elementos que señalan la existencia de agresiones por condición de género. Cepeda (2020) determina que hay una brecha salarial entre hombres y mujeres periodistas, originada por la desigualdad de género en el entorno laboral; donde los varones tienen ingresos mayores a los que reportan sus compañeras.

Montiel (2019) señala la existencia de agresiones que son más recurrentes en las mujeres periodistas como el acoso, el ciberacoso, la violencia sexual y la violación económica. La autora manifiesta que dichos elementos donde se muestran actos de violencia contra mujeres periodistas, no son visibles debido al incremento de asesinatos y violencia contra el gremio periodístico incluidos hombres y mujeres, lo cual presenta por si mismo una problemática alarmante, “tanto el gobierno como las ONGs usualmente no registran ni adoptan una perspectiva de género en los analisis de violencia contra el gremio” (Montiel, 2019)

Las periodistas en México han tenido que adaptarse al entorno recurrente de violencia para poder realizar su trabajo, lo cual no presenta únicamente un obstáculo para la libertad de expresión, sino también para la incorporación profesional y personal de cada una de ellas en la sociedad, derechos inherentes a los ciudadanos mexicanos establecido en la Constitución y al ser humano por medio de los derechos humanos.

En ese sentido, el objetivo general de este trabajo es describir las condiciones de riesgo a las que se enfrentan las mujeres periodistas en México, lo cual se intenta explicar identificando cuáles son las agresiones más recurrentes, quiénes son los principales agresores y que tipos de impacto generan dichas agresiones desde un aspecto psicológico, profesional y personal.

Para guiar esta investigación la pregunta principal es: ¿cuáles son las condiciones de riesgo a las que se enfrentan las mujeres periodistas en México?, apoyada de las preguntas específicas que ayudarán a comprobar o rechazar el supuesto de investigación, las cuales fueron: ¿cuáles son las agresiones más frecuentes que sufren las mujeres periodistas en México?, ¿quiénes son los principales agresores?, y ¿cuál es el impacto que la violencia contra la prensa tiene a nivel individual?

El supuesto que sustenta este trabajo es el siguiente: Las mujeres periodistas en México realizan su trabajo en condiciones adversas, ya que enfrentan un doble riesgo, el que involucra ser mujeres y el que se relaciona con su profesión en un país que es considerado de los más peligrosos del mundo para ambos grupos. A partir de la literatura se realizará un análisis para dar respuesta a las preguntas de investigación y comprobar el supuesto.

Esta tesis se divide en dos partes, la primera considera los antecedentes para el estudio, integrada por el Capítulo 1. Violencia donde se describen las características y elementos de lo que se reconoce como Violencia para explicar posteriormente lo que se comprende como Violencia Cultural y Violencia Estructural, conceptos que se utilizan para comprender las condiciones del entorno donde se desarrollan las mujeres periodistas en México.

En el Capítulo 2. Violencia de Género, se pretende a comprender las causas, antecedentes y el contexto de violencia en el que viven las mujeres en México, violencia derivada por su condición de género, asociando dicho suceso con los elementos que conforman y explican la violencia cultural y violencia estructural. Asimismo, se presentará en el Capítulo 3. Violencia Contra Periodistas, las condiciones y características bajo las cuales dichos profesionistas realizan su trabajo en México. La primera parte termina con el capítulo 4. Metodología; el cual expone el diseño, el enfoque de esta investigación, y la estructura que se siguió para sustentar la respuesta a la pregunta de investigación.

La segunda parte de este trabajo presenta los resultados de las entrevistas implementadas a mujeres periodistas en México, identificando en el Capítulo 5. Hallazgos. Las respuestas a las siguientes preguntas: ¿Quiénes son los principales agresores de las mujeres periodistas en México?, y ¿cuáles son las principales agresiones que sufren las mujeres periodistas en México?

En el Capítulo 6 Impacto, se exponen a forma de análisis las respuestas encontradas a la última pregunta de investigación: ¿Cuál es el impacto a nivel psicológico, en rutinas personales y en rutinas profesionales de las mujeres periodistas en México? Posteriormente se finaliza el trabajo con el Capítulo 7 Conclusiones, en donde se sintetizan los conceptos y hallazgos obtenidos a través del desarrollo de esta tesis y su vinculación e importancia dentro de la opinión pública; así mismo, se expresan las limitaciones de la investigación y se proponen sugerencias para futuros trabajos.

Capítulo I. Violencia.

El estudio de la violencia se ha diversificado y actualizado como resultado de las condiciones de la sociedad moderna, donde se observa el interés por analizar este fenómeno desde diversas áreas de especialidad. En este primer capítulo se contextualiza una interpretación de lo que se comprende como violencia y cuáles son sus características, para explicar posteriormente los conceptos de Violencia Cultural y Violencia Estructural.

Iniciando la construcción del concepto de violencia se retomarán diferentes posturas de lo que autores y teóricos abordan desde una perspectiva general sin enfatizar en un contexto específico, posteriormente se mostrarán algunas características que engloban a la violencia. Se han presenciado actos que se reconocen como violencia a través de diversos escenarios y épocas lo cual ha encaminado a la construcción de múltiples definiciones, dicho efecto ha propiciado la distorsión y pluralidad de los elementos que deben englobar a la violencia.

1.1 Definición de violencia.

El primer acercamiento que se tiene con la definición de violencia proviene de su origen etimológico del latín *violentia* (Española, 2019) desde su raíz *vis* (fuerza) y *olentus* (abundancia), donde puede interpretarse como “uso excesivo de la fuerza”. Para la Fundación Nacional para el Desarrollo ¹ (2017, pág. 3) existe cierto consenso en entender la violencia como: “el uso excesivo o amenaza de uso de la fuerza física o psicológica con la intención de hacer daño”.

¹ Fundación Nacional para el Desarrollo (Funde): Es una institución de investigación, formulación de políticas socioeconómicas, cabildeo y promoción del desarrollo, teniendo como principal destinatario los sectores más desfavorecidos de la población. (Funde, 2019)

La definición más utilizada para comprender la violencia es aquella que desarrolla la Organización Mundial de la Salud, donde se define como:

El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones (Funde, 2019, pág. 4).

Jiménez (2012) establece que la violencia es la ruptura de un orden establecido por la sociedad, de una armonía preexistente, de las condiciones de vida en las que se construyen las expectativas para la existencia y preservación de la especie humana. Es decir, la violencia se expresa como la acción o conjunto de acciones cuya finalidad se incorpora en la interrupción de las condiciones básicas y la estabilidad para el desarrollo del ser humano.

Algunos autores como Jean-Marie Domenach (1981) inician su interpretación, remitiendo a que la violencia es tan vieja como el mundo, abriendo una crítica a la interpretación de la violencia como un problema contemporáneo, ya que su misma presencia se remonta al instante humano en que el poder se inserta como un símbolo y necesidad en la sociedad. Se permite reconocer a la violencia como un acto que ha permanecido en la historia de la humanidad.

Desde una perspectiva universal, como menciona Jiménez (2012) “Una primera idea de violencia, en un sentido amplio, se refiere al daño ejercido sobre los seres humanos por parte de otros seres humanos”. Puede interpretarse desde un aspecto físico, donde el daño podría reflejarse en la manifestación de una agresión que cause lesiones o dolor al cuerpo humano, o desde una vertiente psicológica mostrando un indicio de alteración en la condición mental de una persona a través de una situación que ponga en riesgo su estabilidad.

Comenzando la comprensión de aquello que involucra a la violencia, se propone crear dos subdivisiones: violencia física (La violencia que es ejercida en el cuerpo) y violencia psicológica (La violencia que es aplicada en la mente y el alma) que Parsons (2007) desarrolla desde la siguiente postura:

“En la filosofía y la teoría política, la violencia suele conceptualizarse como daños y lesiones físicas o psicológicas causadas por una acción directa, y en algunos casos intencionada a la aplicación de una fuerza física vigorosa o extrema” (pág.174).

Para Trujillo (2019, pág. 13) la característica principal de la violencia es la gravedad que existe en “el riesgo que esta hace correr a la víctima”, ya sea en un estado que altere su estabilidad psicológica, su salud, su condición física, la libertad, cualquier amenaza a la calidad de vida de una persona o a la vida en sí misma. Se reconoce como violencia cualquier acto que irrumpa en cada una de las condiciones anteriores, sin discriminar el contexto en el cual se desarrollen dichos actos, o si se reconocen a nivel individual o colectivo.

Johan Galtung (1990) clasifica esta primera interpretación de violencia como violencia directa distinguiéndola como una acción que provoca un daño directo y premeditado a la estabilidad física y psicológica de un individuo. Jiménez (2012, pág. 32) reconoce a la violencia directa como “una relación de violencia entre entidades humanas (personas, grupos, etnias, instituciones, estados), siguiendo un proceso sujeto-acción-objeto.”

Dentro de la construcción de lo que se define como violencia, se han observado elementos pertenecientes al entorno social que recaen en actos de violencia sin que exista una acción intencionada. Sin embargo, se sigue presenciando al actor reconocido como el agresor ejerciendo un ataque hacia otro sujeto. Como ejemplo, cuando en un núcleo familiar los padres por enfocarse en diversas actividades o por falta de interés

no prestan atención a su hijo, aunque la violencia no sea visible, se está fomentando un impacto negativo en la condición psicológica del hijo, ya que altera su desarrollo cognitivo y emocional “la violencia se define aquí como la causa de la diferencia entre lo potencial y lo real, entre lo que podría haber sido y lo que es.” (Galtung, 1969, pág. 168)

Se interpretará que la violencia es una acción propia de la especie humana, donde se identifica la existencia de un actor o actores definidos como “agresor” o “agresores”, que realizan acciones de manera intencional o inconsciente, privando o alterando el estado físico y/o psicológico del sujeto o sujetos definido como “víctima” o “víctimas”. Para que se reconozca como violencia, quien agrede siempre será un ser humano, mientras que el agredido o víctima puede variar siendo otro ser humano (individual o en conjunto), una especie animal, o el ecosistema.

1.2 La violencia como acción humana

Se iniciará el apartado haciendo referencia a la crítica de Jean-Marie Domenach (1981) a la definición sobre lo que se determina como “violencia de la naturaleza”, y es aquella que hace referencia a que cualquier situación natural que tenga como consecuencia un hecho catastrófico como la erupción de un volcán, un terremoto, una tormenta, etc., sea considerada como violencia. Para el estudio de Domenach (1981), no existe violencia dentro de un suceso natural, ya que no hay un ser racional que induzca dichas acciones.

Dentro del entorno social, el lenguaje permite denominar a cualquier acto como “violencia”. Sin embargo, son ciertas condiciones las que acreditan la mención de violencia. Retomando la postura de Domenach (1981), debe existir un ser racional que induzca a través de sus acciones la violencia (dicho argumento se reforzará en el apartado de violencia y agresividad). Por tanto, aquello que se distinga como un

fenómeno natural no es considerado violencia, ya que no existe raciocinio en los cambios naturales.

Aterrizando al entorno reconocido como naturaleza animal, se logró distinguir dos medios en que los animales evitan la violencia, refiriéndose al primero como la delimitación de un territorio y el segundo como la jerarquización dentro de cada grupo a través de la condición del más fuerte predominando sobre los más débiles. Domenach (1981, pág. 36) determina que esto conlleva a una apreciación donde la especie se mantiene “a la vez más acá y más allá de la violencia” haciendo la siguiente referencia “más acá: porque no incurre en el riesgo que implica la prueba de rebeldía y de la guerra interna” (haciendo relación a la jerarquización donde el más fuerte por “Ley animal” es quien gobierna); y “más allá: porque establece un *modus vivendi* pacífico”.

A pesar del hecho de que un animal cace a otra especie para alimentarse y sobrevivir es observado para la sociedad humana como un hecho violento. Se muestra este hecho con un suceso natural de la cadena alimenticia, lo que la especie animal necesita para preservar su especie. Una vez esclarecido este hecho, se puede acotar la idea sobre la naturaleza humana, donde el mismo ser humano de acuerdo con Domenach (1981, pág. 36) es el único ser capaz de ejercer su fuerza contra él mismo, “sólo la especie humana es capaz de destruirse”.

Anteriormente se explicó la violencia en condición de una irrupción en la estabilidad física o emocional del ser humano. Sin embargo, no siempre se reconoce al ser humano como la víctima. En la naturaleza la presencia de la violencia se puede encontrar en la alteración del ecosistema a causa de las acciones humanas, donde el sujeto agredido no es otro ser humano, pero se identifica al ser humano como el agresor.

Un concepto que se confunde con la violencia es la agresividad, lo cual genera confusión en la construcción de la definición de violencia, ya que cada una engloba

características diferentes. Carrasco y González (2006, pág. 8) mencionan que la conducta agresiva es un comportamiento innato de los seres vivos, por tanto, se puede percibir en el mundo animal y en la sociedad humana, no se necesita de la racionalidad para denotar agresividad.

Para Martínez (2016, pág. 14) la agresividad es un factor biológico que el ser humano comparte con los animales, mientras que la violencia es considerada como un factor social y cultural. En sentido de clasificar a la violencia como una acción meramente humana con la finalidad de mostrar la diferencia entre agresividad y violencia, el autor Otto Klineberg (1981), analiza que la violencia surge desde el momento en que se realiza una amenaza, la cual implica utilizar cualquier método que altere la estabilidad de un individuo para obtener los fines deseados por el sujeto que busca satisfacer sus intereses.

Carrasco y González (2006) señalan que la agresividad predomina por su falta de justificación, por ello también es latente del reino animal, ya que el razonamiento no es una característica propia de la especie animal, como lo es el instinto². Se considera al ser humano es el único ser vivo capaz a través de la racionalidad de anticipar y planear un hecho, ya que se reconoce una influencia intelectual que prevalece o incluso consolida al instinto, contrario a como se observa con los animales donde el instinto se transforma en la racionalidad.

Continuando con la diferenciación entre agresividad y violencia Bandura (1973, pág. 8) señala que la agresividad es “la conducta adquirida controlada por reforzadores, la cual es perjudicial y destructiva”, y al ser la violencia un medio para obtener algo,

² Conducta innata y no aprendida que se transmite genéticamente entre los seres vivos de la misma especie y que les hace responder de una misma forma ante una serie de estímulos. Impulso natural e interior que provoca una acción o un sentimiento sin que se tenga conciencia de la razón a la que obedece. (ARIÑO, 2020)

dicho objetivo de alcanzar un fin puede interpretarse como “el refuerzo” impulsor de la agresividad.

José Sanmartín (2016, pág. 186), señala que “la biología nos hace agresivos, pero es la cultura la que nos hace pacíficos o violentos”. La agresividad es una conducta que no necesita conciencia, se encuentra presente en el mundo animal y en la sociedad humana, propia del impulso recreado a partir del instinto. A diferencia de la violencia, la cual necesita de la racionalidad, característica propia de la especie humana.

1.3 Violencia y Cultura

El autor Johan Galtung (1990) propone una clasificación de la violencia la cual denomina como el triángulo de la violencia, compuesto por la violencia directa, la violencia estructural y la violencia cultural. La violencia directa se retomará como cualquier acción que provoque daño o alteración a la condición física o psicológica de un individuo o grupo de individuos, acción donde se logra identificar a los actores como agresor y víctima.

Se ha mencionado el mecanismo del Estado por crear normas y reglas para la convivencia de los individuos, sin embargo, dentro de la estructura social, existen características denominadas culturales, que distinguen a un grupo de otro, como ejemplo las tradiciones y festividades que se llevan a cabo en los diferentes territorios a nivel mundial, como consecuencia de su historia.

La cultura es reconocida como “el conjunto de todas las formas, patrones o los modelos explícitos e implícitos a través de los cuales una sociedad regula el comportamiento de las personas que lo conforman” (EcuRed, 2020). La cultura incluye costumbres, prácticas, códigos, normas y reglas de acuerdo a la manera de ser,

vestimenta, religión, rituales, normas de comportamiento, sistemas de creencia o delimitación geográfica.

Para Galtung (1990) la violencia cultural involucra aquellos aspectos de la cultura materializados a través de la religión, el lenguaje, la ciencia, el arte, las instituciones creadas a través de los mecanismos creados por el estado-nación para fomentar el control social por medio del poder. Atribuyéndole a la violencia cultural los cimientos de lo que se reconoce como Violencia directa y Violencia estructural.

El estudio de la violencia cultural subraya la forma en que se legitiman el acto de la violencia directa y el hecho de la violencia estructural y, por lo tanto, su transformación es aceptable para la sociedad. Una de las maneras de actuación de la violencia cultural es cambiar el utilitarismo moral, pasando del incorrecto al correcto o al aceptable (Galtung, 1990, pág. 149)

Se comprenderá a la violencia cultural desde la interpretación de Jiménez (2012, pág. 37) como “todas las facetas culturales, que de una u otra forma, apoyan o justifican las realidades y prácticas de la violencia”. La violencia cultural es reforzada desde las tradiciones, los valores, las normas y las ideas de cada sociedad para legitimizar el uso de violencia, sin observar resistencia. Por tanto, se genera a través del aprendizaje social.

Martínez (2016) postula que la violencia no es “innata”, sino que se “aprende” a lo largo de nuestra vida, lo cual indica que dicho acto se ha incorporado como un elemento perteneciente en el entorno, adaptándose a los encuadres sociales de cada individuo, señalando que la violencia no es un hecho aislado, ya que, trabaja en conjunto con las relaciones sociales dentro de cada grupo de acuerdo a las características que cada grupo presente (condiciones educativas, socioeconómicas, familiares, etc.) La anterior reafirma la postura de Jiménez (2012) con la cual se inició el capítulo, donde se interpreta a la violencia como una característica humana.

Las características o rasgos culturales forman parte de la identidad de los individuos. Es un aspecto que se atrae desde inducción del ser humano a la esfera social, la cual se encarga de reforzar los factores culturales. Por ello es difícil identificar si existe algún rasgo de violencia, ya que al formar parte de la historia son factores que siempre han existido sin percibirse modificación alguna en ellos.

Lo que intenta explicar esta concepción de violencia cultural, es que fomenta la incorporación de la violencia directa o estructural a un esquema social de lo correcto minimizando su existencia. Galtung (1990, pág. 149) menciona que “la violencia cultural hace que la violencia directa y la estructural aparezcan, e incluso se perciban, como cargadas de razón, o al menos, que se sienta que no están equivocadas”.

Aterrizando en la interpretación de que la violencia es reconocida meramente como un elemento perteneciente al ser humano que coexiste en sociedad, Trujillo (2019) retoma que lo social se crea a través de la “domesticación”, por medio de los ritos, normas y símbolos que la construyen. Por tanto la religión en un principio determinaba que era aquello que “un ser supremo” acreditaba como aceptable, un ejemplo que menciona Trujillo (2019), es el ejercicio de sacrificios humanos como un ritual religioso, el cual a pesar de poner en riesgo la vida humana, no era visto como un acto violento ya que al ser establecido como regla por un “ser superior” se vuelve un hecho correcto.

La violencia cultural generalmente se fomenta a partir de una estructura jerárquica, donde un ente con mayor poder incide en aquel con menos poder de acuerdo a la construcción social, es decir como ejemplifica Jiménez (2012):

Ciertos discursos sociales y políticos se convierten en justificadores de formas de explotación o marginación; la palabrería y la propaganda alienadora; la manipulación sesgada e intencional de las ideas para perpetrar con éxito el adoctrinamiento generalizado; la información deforme de los medios de comunicación de masas;

algunas costumbres; ritos y actos institucionales que pueden contribuir a difundir directamente la utilidad de la violencia; las propuestas que incluyen discriminaciones por razones de creencias, religión, sexo, color de la piel u otras diferencias físicas; las ideas que justifican que el acceso al bienestar no sea igualitario o democrático; las razones que justifican la guerra, la explotación, la marginación, la pobreza, el analfabetismo, la propia marginación cultural; etc..
(pág.42).

Es importante resaltar una contradicción para el estudio de la violencia, ya que algunas interpretaciones definen la violencia como la ausencia de la paz. Sin embargo, algunas instituciones que velan por mantener dicha paz, hacen uso de la violencia para lograr su cometido. Para Martínez (2016) uno de los para qué de la violencia persiste en el hecho de concebirla. Es decir, de retomarla como un medio para obtener un fin, una vez aceptada la violencia en la acción humana su ejecución se percibe como un acto de la vida cotidiana.

El antropólogo George Balandier (2019, pág. 18) observa que el orden creado a través de la violencia debe mantenerse, y dicho orden debe prevenir cualquier amenaza que busque romperlo, a esto el autor lo denomina como “la violencia que se mantiene a través del rito (los medios simbólicos) y del derecho (normas, reglas, leyes)”. Se obtiene el hecho de que la violencia vista desde la perspectiva del poder y el orden, se torna una conducta aceptable en la sociedad, ya que desde una interpretación del rito y el derecho como se mencionó con Balandier (2019), la violencia se percibe como un instrumento que fomenta la estabilidad y la paz en la sociedad.

El desarrollo de la sociedad a través de diversas épocas, sin importar el régimen, ha impactado en la construcción de estructuras, con la creación del Estado surgen las instituciones cada una conformada por reglas que sirven de sustento para las leyes generales de ese Estado-nación. La división de actividades para cada uno de los organismos simplifica la gestión y justifican el fin que cada Estado posee.

1.4 Violencia Estructural.

Desde la concepción de identificar cómo se busca regir un Estado, se origina la creación de normas para lograr dicho fin, lo cual conlleva a reglamentar la conducta y la interacción de los ciudadanos para coexistir con el estado y la sociedad. La creación de pautas que se aprueban para la convivencia social, necesita de una estructura del estado diseñada para proteger y observar el cumplimiento de dichas normas.

La violencia cultural se genera a partir de la construcción de estructuras sociales, a ello traspasa el concepto de violencia estructural. La violencia estructural, se presentará con el fin de esclarecer cómo la violencia se ha tornado en una acción cotidiana que se ha incorporado para formar parte de la vida misma, Jiménez (2012) señala que la violencia estructural podría ser definida como:

Un tipo de violencia indirecta presente en la injusticia social, y otras circunstancias que en definitiva hacen que muchas de las necesidades humanas de la población no sean satisfechas cuando con otros criterios de funcionamiento y organización lo serían fácilmente (pág. 33).

Atrayendo una reflexión anterior mencionada por Domenach (1981) donde se menciona al poder como un “símbolo y necesidad social”, Tortosa (1993) identifica los mecanismos de ejercicio del poder como “causantes de procesos de privación a las necesidades humanas básicas”, mencionando que la injusticia social, la pobreza o la desigualdad no son únicamente producto de las dinámicas relacionadas con los ejercicios económicos, de igual forma pueden ser identificadas a partir de la opresión política generada por la misma posición de poder.

La violencia estructural desde la perspectiva de Parra y Tortosa (2003) se define como “aquellas situaciones en las que se produce un daño en la satisfacción de las necesidades humanas básicas (supervivencia, bienestar, identidad o libertad) como resultado de los procesos de estratificación social, es decir, sin necesidad de formas de violencia directa” (pág.57).

La aceptación de algunos escenarios impuestos por la estructura estatal, social, y los rasgos culturales, fomentan una percepción del entorno donde la violencia no es concebida como tal, un ejemplo de dicho caso son las condiciones de desnutrición. La desnutrición es un estado que ocasiona un desarrollo deficiente en las funciones físicas de un individuo, lo cual posteriormente se transforma en una alteración en la estabilidad psicológica del mismo individuo.

Retomando la teoría de las necesidades de Abraham Maslow (2019), se menciona a la alimentación como una de las necesidades fisiológicas necesarias para la supervivencia de los individuos, siendo para el autor, la base para el desarrollo humano. Por tanto, si un individuo sufre desnutrición, se está presenciando un acto de violencia, a pesar de que no exista un sujeto específico limitando el alimento. Sin embargo, el sistema incorpora elementos como la inequitativa distribución de la riqueza y la división de clases sociales, que imposibilitan al ser humano que pertenece a un sector económico bajo de la facultad de obtener acceso a la alimentación.

A pesar de que no existe un sujeto A que ejerza directamente un ataque a un sujeto B, la estructura social construye las situaciones para que el sujeto B proyecte elementos que demuestra que sufre violencia “para no trabajar en exceso la palabra violencia, a veces nos referiremos a la condición de violencia estructural como injusticia social.” (Galtung, 1969, pág. 171). Se interpreta que para el desarrollo de la violencia estructural no es necesario realizar una acción de manera consciente, ya que en

ocasiones este tipo de violencia pasa desapercibida al ser respaldada por las normas y reglas de cada estado y su estructura social.

Johan Galtung (1969) explica la violencia estructural a través de tres vertientes: La represión política, la condición estructural y la alienación. Jiménez explica cada una de las tres vertientes identificadas por Galtung, observando la condición estructural, cuando no se cumplen las condiciones básicas de la estructura de un estado en la sociedad, como acceso a la educación, a salud, a la vivienda, al agua, etc, la represión política cuando se quebrantan los derechos humanos, como la libertad de expresión, de reunión, libertad al trabajo, etc., y la alienación cuando se presentan obstáculos a la satisfacción de las necesidades tales como la de comprender las condiciones de la propia existencia, de comunidad, de solidaridad, de dar significado a la propia vida, etc.

Se comprenderá a la violencia estructural como todo aquel acto o actos que pudiendo ser evitados incorporan la presencia de ciertos mecanismos que limitan el desarrollo de las necesidades básicas de un individuo. Suscitando elementos que han sido desarrollados como parte de la construcción del estado y de la sociedad, donde la aceptación del entorno genera que determinadas acciones pasen desapercibidas por la mente humana como violencia.

Dentro de la violencia estructural no se observa de manera directa a quien se identifica como el agresor a diferencia de la violencia directa. Sin embargo, aunque en la violencia estructural no se reconozca a dicho sujeto, la acción sigue siendo identificada como violencia, ya que se encuentra implícita y encubierta en los sistemas y estructuras sociales desarrolladas por el ser humano a través de la facultad de razonar. Una característica de la violencia directa es que puede evitarse o eliminarse si el agresor lo decide, contrario a la violencia estructural, donde no existe un actor directo responsable de terminarla.

Jiménez (2012) relaciona cómo la violencia estructural y la violencia cultural se perciben como algo natural ya que cuentan con mediaciones que impiden apreciar ciertos actos como violencia, “en consecuencia, no se le opone ninguna resistencia y, paradójicamente, se `colabora´ de manera indirecta con el mantenimiento de estas situaciones de injusticia”(pág 36). Dentro del sistema del estado se aprecian diversas estructuras como es la política, la cultura de cada sociedad, la economía nacional e internacional, el ecosistema, etc., las cuales crean una realidad social, donde se aprecian elementos de violencia aceptados como parte de esa realidad.

El concepto de violencia es muy amplio y puede definirse desde la perspectiva de diversos escenarios y actores. A lo largo del capítulo se determinaron los elementos que desde la perspectiva de esta tesis conforman una definición de violencia como un acto de la especie humana, donde se identifica un agresor o agresores que realizan acciones de manera intencional o inconsciente, privando, alterando o lesionando el estado físico y/o psicológico de una víctima o víctimas.

Para el desarrollo de este trabajo interesa lo que se identifica como violencia cultural y violencia estructural, lo cual apoyado de los siguientes capítulos 2. Violencia de Género y 3. Violencia Contra Periodistas, servirá para comprender el contexto en el que se desarrollan las mujeres periodistas en México, desde la perspectiva de género y la profesional. Es así como este apartado ayuda a identificar los elementos y características que conforman y sustentan la violencia cultural y la violencia estructural.

Capítulo 2. Violencia de Género.

Se le da nombre de violencia de género a una problemática social reconocida el 20 de diciembre de 1993, cuando se aprobó la Declaración sobre la Eliminación de la

Violencia contra la Mujer, publicada el 23 de febrero de 1994, siendo el primer documento en abordar el contexto y las características que engloban dicha violencia.

Con el fin de comprender el contexto de dicha problemática, en este capítulo se desarrollarán los elementos, conceptos y estructuras que han influido en el origen de lo que hoy se denomina violencia de género. Para ello iniciando el capítulo se determinará la diferencia entre sexo y género, ya que el primero permite reconocer las diferencias biológicas y el segundo las culturales entre hombres y mujeres.

Posteriormente se retomará como a través de la influencia cultural se establecen mecanismos de control entre hombres y mujeres, en este caso, haciendo referencia al patriarcado. Lo cual, permitirá abordar la definición de lo que se reconoce como violencia de género y las características que la distinguen de otros tipos de violencia. Se finaliza el capítulo abordando la violencia de género en el contexto mexicano.

2.1 Sexo y Género.

Dentro de la estructura social se encuentran distintos grupos diferenciados por ciertas características. Sin embargo, la primera distinción básica que se encuentra en cualquier cultura es aquella que se otorga desde el nacimiento determinada a través del sexo. Dicha distinción se determina en las condiciones fisiológicas que denominan a un ser humano como hombre o mujer. Para Fernández (2010) el sexo se comprende como un “conjunto de componentes complejos (genes, hormonas, respuestas cerebrales diferentes), encuadrables sin duda dentro del ámbito de lo biológico” (pág.258).

Por tanto, se determina al sexo desde una interpretación donde el ser humano puede ser hombre o mujer de acuerdo a las condiciones biológicas determinadas desde la concepción, delimitando tal diferenciación en las propiedades meramente físicas.

Fernández (2010) propone que las características encuadrables pertenecientes al sexo manifiestan un desarrollo psicosocial. Es decir, cuando un individuo nace siendo hombre o mujer, en consideración al sexo, la sociedad incorpora una serie de roles predeterminados para su formación, dicha asignación de roles de identificará como género.

La sociedad ha inducido conductas o comportamientos de acuerdo a las formas en que el cuerpo es percibido desde el sexo (hombre o mujer), lo cual, ha generado una clasificación de los rasgos sociales entre ambos sexos definida como género. Para Lamas (2000):

El género se conceptualizó como el conjunto de ideas, representaciones, prácticas y prescripciones sociales que una cultura desarrolla desde la diferencia anatómica entre mujeres y hombres, para simbolizar y construir socialmente lo que es “propio” de los hombres (lo masculino) y “propio” de las mujeres (lo femenino) (pág.2).

Lamas (2000) atribuye que dicha clasificación desde un aspecto cultural entre lo masculino y lo femenino ha permeado en la división de prácticas desarrolladas por cada uno, ya sea dentro de la división de la familia, el trabajo, las labores sociales, los rituales, las conductas, el vocabulario, el ejercicio del poder, la vestimenta, etc. “La cultura marca a los sexos con el género y el género marca la percepción de todo lo demás: lo social, lo político, lo religioso, lo cotidiano” (pág.4).

El género transmitido en lo masculino y lo femenino es el reflejo de una construcción social a través de la historia de la humanidad. Para Arellano (2003)

Mientras que el sexo es una categoría biológica, con el concepto de género se hace referencia a la construcción social del hecho de ser hombre o mujer, las expectativas y valores, la interrelación entre hombres y mujeres y las diferentes relaciones de poder y

subordinación existentes entre ellos en una sociedad determinada
(pág. 86).

Para Cagigas (2000) los roles adaptados para lo masculino y lo femenino, son parte de un proceso de socialización por el cual pasan los seres humanos al ser separados por el sexo, con la intención de que recreen comportamientos aceptados por la sociedad:

Los niños y las niñas son privados, censurados si tienen necesidades o actúan de forma que no les es propia. Se les impide un libre desarrollo y expresión de sus personalidades mediante la prohibición, inhibición o forzamiento. Es así como los niños comprenden las pautas de poder y dominación y las niñas las de aceptación y adecuación a aquellas (pág. 309).

Las pautas que establecen los roles de género sobre el comportamiento de los sexos, inhabilitan la facultad de los individuos a desarrollar un pensamiento libre. Las normas de comportamiento influyen en la construcción de la personalidad y restringen los espacios que debe ocupar cada género en el entorno social, designando labores y actividades de acuerdo a esa delimitación, establecida por lo que se reconoce como femenino y lo que se identifica como masculino.

Por tanto, se hará referencia al concepto de sexo, para determinar las características biológicas con las cuales nacen los seres humanos; mientras que el género se comprenderá como el desarrollo de normas, conductas, protocolos, comportamientos, etc., desarrolladas por la sociedad e implementadas de acuerdo al sexo de cada individuo de lo que se espera sea su actuar y pensar.

Retomando lo que se denominó como violencia cultural en el apartado 1.4 sobre violencia y cultura, se reconoce que el género se encuentra dentro de los elementos que contribuyen a la creación de violencia cultural. La clasificación de géneros es un mecanismo para generar control social a través del poder, es decir, el género masculino

en su perfil de comportamiento dictado por la sociedad cuenta con atributos de dominación y control hacia el género femenino, el cual es relacionado con características de subordinación.

2.2 Patriarcado y violencia.

Fontenla (2020) identifica el origen literal del patriarcado como: “el gobierno de los padres” donde el varón se posiciona dentro de la familia como el jefe, el proveedor, el tomador de decisiones y la máxima autoridad en el núcleo familiar. Identificando a la familia como la institución más antigua, siendo la primera a la que el ser humano se introduce para aprender normas, reglas, conductas, etc. Para Fontenla (2020) “La familia es, claro está, una de las instituciones básicas de este orden social”.

Desde que el sexo de un individuo es identificado como hombre y los estratos sociales emplean las estructuras para incorporarlo en los estereotipos del género masculino, se posiciona a dicho varón como el futuro líder de su núcleo familiar, un rango adquirido desde el nacimiento. Se ha delimitado a lo femenino dentro de las funciones de subordinación en el mismo sistema de familia. Por tanto, Fontenla (2020) expresa que las feministas han modificado la interpretación del patriarcado como un sistema que demuestra desigualdad e induce a la violencia entre ambos sexos a través del género.

Dentro de los diversos sistemas que se identifican en la sociedad Cagigas (2000) señala que el sistema de dominación y subordinación más opresor es el del género:

Fue la primera estructura de dominación y subordinación de la Historia y aún hoy sigue siendo un sistema básico de dominación, el más poderoso y duradero de desigualdad y el que menos se percibe como tal (pág 307).

El patriarcado se muestra como la implementación del poder ejercido de hombres con el fin de demostrar control y opresión hacia las mujeres para conseguir ciertos objetivos o intereses. Cagigas (2000) reconoce al patriarcado como:

La relación de poder directa entre los hombres y las mujeres en las que los hombres, que tienen intereses concretos y fundamentales en el control, uso, sumisión y opresión de las mujeres, llevan a cabo efectivamente sus intereses (pág. 307).

Lo que se comprende como patriarcado se ha transferido a la construcción de instituciones, traspasando su implementación en el núcleo familiar, hasta el ámbito público y profesional en las empresas, el gobierno, etc., donde la mujer ocupa un papel de subordinación en torno a la figura masculina.

La sociedad patriarcal considera que la mujer carece de relevancia y de valía en comparación con el hombre, y que son éstos los que deben ocupar predominantemente los puestos de mayor poder en empresas, en la política, en el gobierno y por supuesto también, dentro de la casa (Cagigas, 2000, pág. 308).

Las consecuencias observadas por la implicación del patriarcado conciben como tal un primer indicio de violencia, ya que limitan el desarrollo de la mujer como individuo y como grupo social, al ser reprimidas a ciertos comportamientos, actitudes, estereotipos, etc., definidos por su sexo a través de los roles sociales predeterminados por el género. Se demuestran actos de violencia, ya que el patriarcado es un símbolo aceptado por la sociedad para demostrar la diferencia de sexos, donde uno de ellos fomentado por el género (femenino), se acepta como un ser inferior, carente de relevancia para el núcleo privado y público.

Bourdieu (2000, pág. 10) explora cómo las diferencias de comportamiento impuestas por la estructura social logran percibirse como diferencias naturales, lo cual interfiere en la percepción del dominio y el poder disfrazado a través del patriarcado para ejercer violencia hacia el grupo más vulnerable. Bourdieu (2000) advierte como:

El orden social masculino está tan profundamente arraigado que no requiere justificación: se impone así mismo como autoevidente, y se considera “natural” gracias al acuerdo “casi perfecto e inmediato” que obtiene de estructuras sociales tales como la organización social de espacio y tiempo y la división sexual del trabajo, y por otro lado, de estructuras cognitivas inscritas en los cuerpos y en las mentes (Pág. 11).

La violencia cultural desarrollada en el capítulo sobre violencia y cultura, expresa como los elementos culturales apoyan o justifican las prácticas de violencia, lo cual provoca que las agresiones sean concebidas como parte de la realidad. El patriarcado se establece como un mecanismo cultural aceptado por las sociedades que conciben al hombre como un individuo superior a la mujer, en aspectos de libertad, derechos y obligaciones.

Espinar (2007, pág. 25) menciona que el autor Simone de Beauvoir en su texto nombrado *El segundo sexo*, manifiesta que “una mujer no nace sino que se hace”. La autora expresa que el comportamiento arraigado a lo femenino es resultado de las prácticas sociales impuestas a los sexos, del cómo deben actuar y comportarse. El patriarcado es consecuencia de un proceso de aprendizaje social e individual concebido por la humanidad, para establecer la diferencia entre mujeres y hombres.

Se concibe al patriarcado como una consecuencia de la división de sexos a través del género, implementando escenarios de desigualdad entre hombres y mujeres, debido a la aceptación de los papeles que cada uno de ellos deben fungir en sociedad.

La ideología patriarcal está tan firmemente interiorizada, sus modos de socialización son tan perfectos que la fuerte coacción estructural en que se desarrolla la vida de las mujeres, violencia incluida, presenta para buena parte de ellas la imagen misma del comportamiento libremente deseado y elegido (Alvarez, 2005, pág. 234).

Replicando la interpretación de Galtung (1990, pág. 149) sobre la cualidad de la violencia cultural para sustentar la violencia directa y estructural, se demuestra como la desigualdad entre hombres y mujeres establecida por los roles de género justifica la existencia del patriarcado. Por tanto, al concebir dicho sistema como parte de los elementos culturales que determina la sociedad, la violencia observada dentro del patriarcado se legitima y no es reconocida como tal.

Álvarez (2005) reafirma cómo la influencia y construcción social a través de la historia generan un estado de violencia, la cual se manifiesta como un suceso que pasa desapercibido para la sociedad como un hecho violento. “La violencia física, psicológica, sexual, económica o simbólica ha sido el recurso más usual para perpetuar el orden patriarcal, para advertir, para aleccionar, para acallar” (Tabares, 2014, pág. 5), la manipulación y el uso de la fuerza fomentada por medio del poder a través del patriarcado, se muestran como un suceso natural dentro de la sociedad y las instituciones que la conforman.

Es preciso recordar que la violencia cultural concibe una estructura jerárquica donde se identifica al individuo o grupo de individuos con mayor poder como la figura dominante, el patriarcado concibe esa representación al hombre reconociendo a la mujer como subordinada. La percepción sobre la existencia de un individuo aplicando el rol de dominante y otro el de dominado dentro del núcleo social y familiar pasa desapercibida ya que es un hecho respaldado por la cultura, es decir, por lo que debe ser; por lo que es “natural” en la sociedad.

El patriarcado legitima las acciones de violencia implementadas en lo familiar y lo social, respaldada por la cultura y la estructura social, donde el cuerpo femenino recibe ciertos protocolos de conducta denominados por el género, incorporando a la subordinación como elemento de comportamiento dentro del estereotipo del actuar y pensar de las mujeres. La desigualdad en la designación de roles a través de las consideraciones biológicas que distinguen a mujeres y hombres para conformar el género, son el primer indicio de violencia que fomenta la violencia cultural, transmitida posteriormente en violencia de género.

2.3 Violencia de género.

Para comenzar a desglosar el concepto de violencia de género, se iniciará retomando una de las limitantes del estudio de este tipo de violencia; dicha limitante se origina en la presentación de los diversos nombres que se le ha dado a la violencia de género de acuerdo a los espacios sociales en la cual se desarrolla. Dentro de los diversos nombres con los que se confunde a la violencia de género, se encuentra la violencia doméstica o familiar definida por Alemán y Mejía (1999) como "cualquier situación, dentro de una relación íntima, en la cual intencionalmente se intente causar daño, o controlar la conducta de una persona" (pág. 487).

Ordóñez (2012) señala que al conceptualizar la violencia familiar con dicho nombre se genera confusión entre el contexto donde se fomentan violencia (el núcleo familiar) , y las causas por las cuales se genera; ya que, a la mujer se le agrede por ser mujer debido al rol que ejerce en la familia como un ser subordinado sujeto a la disposición del hombre.

Otra distorsión que recibe la violencia de género es cuando se le reemplaza con la definición de violencia laboral definida por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2017) como:

La acción verbal o psicológica de índole sistemática, repetida o persistente por la que, en el lugar de trabajo o en conexión con el trabajo, una persona o un grupo de personas hiere a una víctima, la humilla, ofende o amedrenta. (pág.5).

La violencia laboral es desarrollada en espacios de trabajo, donde el sujeto con mayor rango utiliza el poder brindado por su jerarquía para ejercer actos de opresión contra subordinados, ya sean estos mujeres u hombres. Se observa que la violencia laboral ejercida hacia las mujeres en este ámbito se manifiesta la mayoría de las ocasiones como acoso, hostigamiento o desestabilización en relación a las condiciones establecidas por lo que se definió como patriarcado.

La violencia desarrollada en espacios laborales hacia las mujeres se presenta debido a las condiciones de poder y dominación establecidas por los hombres, donde las instituciones observan al hombre como un ser superior debido a las cualidades arraigadas a la masculinidad. Delimitando que cualquier acto que demuestre violencia contra las mujeres debe reconocerse como violencia de género sin importar el ámbito en que se desarrolle. Tabares (2014) señala que:

La violencia contra las mujeres es ante todo un hecho y una realidad social que ha estado presente de forma silenciada y normalizada en la cultura asumido como algo común, habitual y consentido en la vida privada y pública sustentada en las relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres en los distintos ámbitos de la vida de la mujer ya sea en la vida de pareja, en la familia, en la escuela, en el trabajo. (pág. 3)

Otros ámbitos en los cuales se manifiesta la violencia ejercida contra las mujeres sin ser designado como violencia de género, es la violación de sus derechos entre los cuáles, de acuerdo con Rodríguez (2006, pág. 6) se encuentran: Trabajo con pago justo, trato igual ante la ley, una vivienda digna, derecho a expresar sus propias ideas, tener una vejez digna, no ser esclavo, elegir el trabajo que prefieran, tener las ideas políticas que prefieran, derecho a poseer una tierra, derecho a decidir dónde vivir, derecho a la seguridad social, derecho a la educación básica, derecho a votar.

La violencia cultural es parte de la estructura que incorpora como consecuencia la violencia de género, anteriormente se postuló que la cultura es un elemento que genera una distinción entre un grupo y otro, en referencia a tradiciones, costumbres, normas, religión, etc., Sin embargo, se considera a la división de sexos a través del género, como la primera distinción social iniciada desde el nacimiento, implementando en el desarrollo los comportamientos, derechos, obligaciones y delimitación de espacios correspondientes a hombres o mujeres.

La violencia de género busca ser identificada como cualquier atentado o limitación a la estabilidad física o psicológica de una mujer, basándose no en la condición de ser persona, sino por el hecho de ser mujer en consideración a los roles de género establecidos por la sociedad y reforzados a través el patriarcado.

Yugeros (2014) analiza que la violencia contra las mujeres es consecuencia de los mitos y estereotipos recreados por el proceso de socialización, que se transmite a través de las generaciones:

Los mitos y estereotipos poseen una serie de características que hace que se inserten en la sociedad de forma subrepticia, proponen modelos y marcan pautas de actuación; en definitiva ahorran el esfuerzo de analizar, reflexionar y evaluar críticamente los hechos.
(pág.155)

Denominar correctamente a la violencia de género, incita a reconocer a este tipo de violencia como producto o consecuencia de la desigualdad entre hombres y mujeres, fomentada por los constructos sociales del comportamiento de lo que es femenino y lo que es masculino. Blanco (2005) infiere en que:

Ser mujer o varón significa comportarse como tal de acuerdo con las expectativas que la sociedad establece, es decir desempeñar esos roles de manera eficiente; pero el rol es un concepto dinámico porque significa el desempeño de un comportamiento y también porque como norma, es cambiante a lo largo del tiempo y variable dependiendo de la cultura a la que nos estemos refiriendo. (Pág. 42)

Para Ruiz (2007) las condiciones del sistema sexo-género, fomentan una asociación de cada uno de los sexos con diferentes características, funciones, roles, etc., que provoca que dichas diferencias se conviertan en desigualdades. Lo cual incita a que las mujeres sean situadas como seres socialmente inferiores a los hombres, dichas condiciones propician que los actos de violencia sean percibidos como consecuencia de la desigualdad aceptada entre ambos sexos.

Una de las características de la violencia cultural es la facultad de recrear un entorno donde la violencia se disfrace de realidad, justificada en la aceptación de las normas y valores implícitos en el comportamiento de lo que es socialmente correcto. Los seres humanos aprenden a incorporar y replicar la violencia ya que es parte de la identidad construida por los elementos culturales en la formación de cada individuo.

Para Ordoñez (2012) las relaciones de género manifiestan comportamientos jerárquicos entre hombres y mujeres, debido al proceso de socialización establecido desde el patriarcado en donde se demuestra condiciones de poder que fomentan la desigualdad en el ámbito público y privado. “La mujer y los referentes femeninos son considerados una desviación de la experiencia y de los valores masculinos. Es decir, como objeto y no como sujeto” (pág.97).

Se proponen tres aclaraciones sobre la violencia de género, la primera en referencia a su definición que de acuerdo con Lettiere y Spano (2011, pág. 2), se comprenderá como: cualquier acto de violencia fomentado en el ámbito público o privado que resulte en el daño físico, emocional, sexual, psicológico, o cualquier sufrimiento generado por una amenaza de practicar esos actos hacia alguna mujer por el hecho y razón de ser mujer.

La segunda aclaración se realiza en referencia a que el fenómeno de violencia de género es consecuencia del proceso de socialización reforzado en la construcción de roles de género; por tanto, la cultura origina elementos que aprueban y solidarizan la violencia contra las mujeres, ya que, no es percibida como tal “las normas y las expectativas culturales juegan un rol significativo en la forma y promoción de la violencia del hombre contra la mujer, reduciendo u encubriendo sus daños” (Ordóñez, 2012, pág. 98).

En su texto sobre violencia de género María A. Banch (1996) determina que la violencia de género es subterránea, ya que no suele ser identificada como violencia, debido a que se respalda en la desigualdad de poder y en los mitos sociales sobre la subordinación de la mujer ante el hombre: “la violencia es mitificada a través de su negación, de su ocultamiento, de su justificación o de la culpabilización de las víctimas” (pág.16).

Dentro de la violencia de género no siempre se observa de manera directa a un victimario, ya que las condiciones de violencia son recreadas y replicadas por el entorno y por las organizaciones e instituciones que conforman la sociedad. La violencia contra las mujeres es recreada desde un contexto histórico, donde el género y patriarcado fomentan la desigualdad entre sexos. Para Arce (2006)

En la construcción tradicional del género no hay autonomía posible, porque ésta implica la incompleta de las mujeres como atributo ontológico, ya que en la concepción patriarcal las mujeres existen

para los otros. Por tanto, la relación de violencia se tolera porque se acepta la dominación. (pág.7)

La tercera aclaración, es que la violencia de género no sólo está implícita en la violencia cultural, así mismo la violencia de género se encuentra en la violencia estructural ya que se replica en el entorno a través la estructura cimentada por lo socialmente correcto. Un ejemplo de ello es la delimitación de espacios, donde se determina que la mujer pertenece al hogar. Por tanto, cuando las mujeres buscan salir de ese espacio ante la percepción de lo socialmente correcto se está quebrantando un orden, poniendo en riesgo la estructura de la sociedad.

2.4 Cifras de violencia de género en México.

Desde Junio de 1993 en la conferencia mundial sobre los Derechos Humanos celebrada en Viena, se reconocieron los derechos de las mujeres como derechos humanos originando en Diciembre de ese mismo año la aprobación en la declaración sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres, realizada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU); determinando, los orígenes, causas y consecuencias de dichos actos (Organization of American States, 2009).

A nivel mundial se observó la desigualdad entre hombres y mujeres, originando, protocolos para atender a víctimas que sufren violencia de género. Las cifras varían de acuerdo a cada país tomando en consideración varios factores, desde la cultura, hasta la eficiencia y eficacia del gobierno en aplicar medidas de prevención y sanción ante dicho fenómeno.

La violencia de género se ha recrudecido en los últimos años en todo el mundo y México no es la excepción. Pareciera que a mayor grado

de concientización y de esparcimiento de las ideas de igualdad, mayor ha sido también la reacción violenta contraria que ha sumido a las mujeres en una situación de vulnerabilidad en muchos de los estados de la República. (Gobierno de México, 2019)

The Freedom House, en su estudio sobre la libertad en el mundo, actualizado en el año 2019 (Freedom in the World, 2019), determinó que en México el abuso sexual y la violencia contra las mujeres son un suceso común, ya que el sistema penal en México rara vez castiga a los perpetradores. Dentro del estudio se estableció que las alertas de género implementadas a nivel estatal, son ineficientes y no aplican medidas adecuadas para contrarrestar la problemática.

De acuerdo con cifras obtenidas del Instituto Nacional de Estadística (INEGI), en un informe presentado el 25 de noviembre del año 2019 de los 46.5 de millones de mujeres registradas a nivel nacional a partir de 15 años, el 66.1% ha enfrentado violencia de cualquier tipo. Para el año 2018 se mostró un incremento en la cifra de homicidios a mujeres desde 2015 (Tabla 1), registrando 3,752 defunciones por feminicidio dentro de los cuales 46 fueron determinados con relación a violencia en el núcleo familiar.

Tabla 1. Número de homicidios a mujeres desde 2015

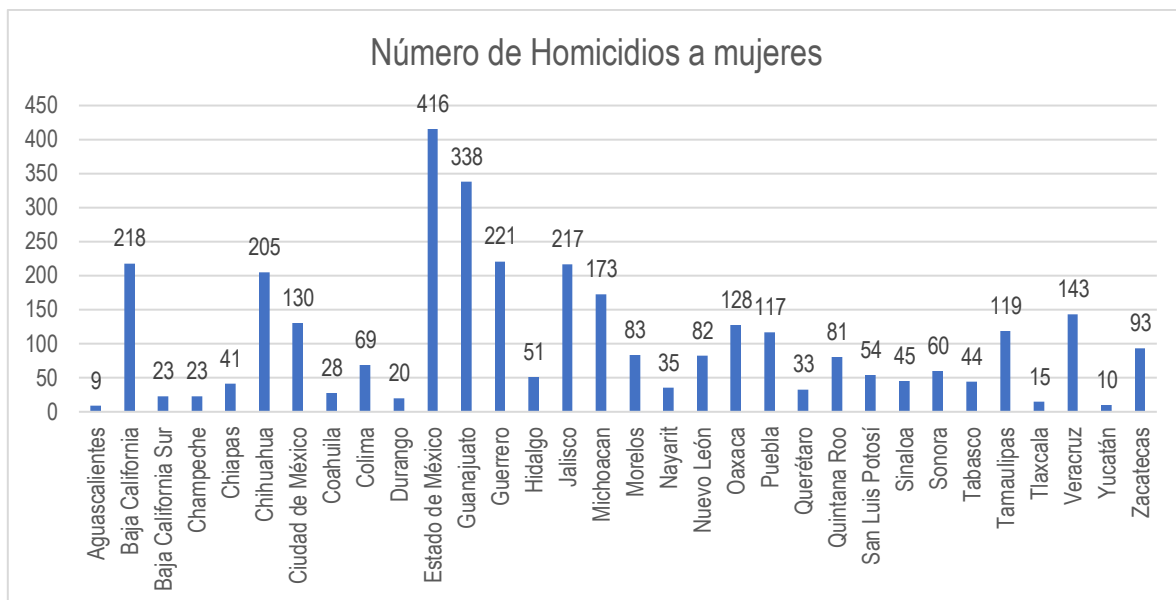


Elaboración propia con datos de INEGI (Instituto Nacional de Estadística, 2018)

Del 66.1% de mujeres violentadas en México, un 53.1% manifestó recibir tratos de agresión por una persona externa a su núcleo familiar, mientras que un 43.9% sufrió violencia por parte de un miembro de su familia o su pareja. Del porcentaje total del registro de mujeres que han enfrentado actos de violencia, el 49% percibió violencia emocional, el 41.3% violencia sexual, 43% sufrió violencia física, 29% violencia económica, el 21.9% discriminación laboral y 12.7% discriminación por embarazo. (Gobierno de México, 2019)

Dentro de los estados donde se registraron el mayor número de homicidios a mujeres se encuentran el Estado de México, Guanajuato, Baja California, Guerrero, Jalisco, Chihuahua y Michoacán (Tabla 2). Mientras que los estados que registraron homicidios a mujeres con relación a violencia dentro del núcleo familiar se encuentran el Estado de México, Jalisco, Puebla, San Luis Potosí, Guanajuato, Guerrero, Querétaro, Chihuahua, Oaxaca, Tamaulipas, Campeche, Coahuila, Ciudad de México, Quintana Roo, Sonora y Tabasco (Instituto Nacional de Estadística, 2018).

Tabla 2. Número de homicidios a mujeres por estado.



Elaboración propia con datos de INEGI (Instituto Nacional de Estadística, 2018)

A través de este capítulo se retomó el concepto de lo que se reconoce como violencia de género con la finalidad de comprender las causas que originan las agresiones contra las mujeres por el hecho de ser mujer, y los elementos que persisten en el entorno social que potencializan dichas agresiones. Se observa que la violencia de género se encuentra implícita en la violencia cultural y en la violencia estructural.

La violencia cultural se presenta a través de la clasificación de géneros, ya que se interpreta como un mecanismo que establece una distinción social por medio de los roles definidos para lo masculino y lo femenino. Es decir, lo que se espera como parte del comportamiento y actuar de cada género, lo cual se replica en el entorno a través de la estructura social de lo que se determina como lo socialmente correcto implementando así elementos de violencia estructural.

Capítulo 3. Violencia Contra Periodistas.

Se considera que la función principal del periodismo es informar desde una postura imparcial y objetiva acerca de los hechos que impactan a la sociedad. Por tanto, idealmente los medios de comunicación fungen el papel de vigilantes entre los ciudadanos y las actividades que realizan sus representantes públicos, con el fin de cuidar los intereses de la sociedad.

Los intereses de las elites políticas por conservar un estatus de poder, ha interferido en las tareas del periodismo, ya que, fomentan la censura a la información opacando la función principal del periodismo. Para ejercer control sobre las actividades y labores de los periodistas en México, grupos como la delincuencia organizada y los funcionarios públicos han recurrido a medidas que incurren en actos de violencia contra este gremio.

El capítulo actual se presenta con la finalidad de comprender las causas por las cuales los periodistas al desarrollar sus actividades se enfrentan a un entorno de riesgo explícito e implícito como característica en la práctica de su profesión. Dicho entorno implica actos de violencia dispersos en diversos tipos de agresiones contra los periodistas. Las agresiones pueden ser percibidas a nivel individual u organizacional e incurren en múltiples prácticas con el fin de obstruir la autonomía del periodismo.

3.1 Contexto del periodismo

De acuerdo con Jenkins y Tandoc (2017), la información que busquen transmitir los periodistas a los ciudadanos debe ser basada en el interés público, apartando las razones comerciales y los intereses políticos. Por tanto, la historia debe ser cubierta con la intención de informar y proteger a la sociedad. En la práctica cotidiana se observa

que el deber ser del periodismo se encuentra obstruido por los intereses comerciales y políticos, las prácticas laborales rutinarias y las estructuras jerárquicas dentro de las organizaciones donde laboran los periodistas.

Jenkins y Tandoc (2017) señalan en su texto que Elliott y Ozar infieren que: “los periodistas deben estar en sintonía con los intereses de la sociedad y transmitir de manera clara, precisa y efectiva la información deseada” (pág.3). En las prácticas actuales los grupos de interés han implementado diversas medidas y recursos para limitar la autonomía de los periodistas con la finalidad de controlar la información.

Entre las agresiones más comunes de acuerdo con la La Fiscalía Especial para la Atención de Delitos (2020, pág. 12) se identifican: abuso de autoridad, acceso ilícito a sistemas y equipos de informática, allanamiento de morada, amenazas, daño en propiedad ajena, ejercicio ilícito del servicio público, hostigamiento o abuso sexual, intervención de comunicaciones, intimidación, lesiones, privación ilegal de la libertad, robo, usurpación de funciones, violación de correspondencia, tentativa de homicidios y homicidios.

Existen agresiones perceptibles como aquellas mencionadas en el párrafo anterior. Sin embargo, en el ejercicio de las funciones periodísticas se ejercen otros elementos que repercuten en actos de violencia y no son percibidos como tal. Una de las acciones que se estiman como violencia es limitar la autonomía de la labor periodística, respaldada por la libre expresión, derecho inherente de los sistemas democráticos.

Se considera que la autonomía es una condición que fomenta la profesión periodística, ya que propicia la libre práctica de dicho gremio para ejercer sus labores, sin restricciones a la libertad de expresión. Para Jenkins y Tandoc (2017) “la autonomía se manifiesta como independencia periodística, ya que se refiere a la libertad de los periodistas o la necesidad de resistir las presiones internas y externas” (pág.4). Las

presiones externas fomentadas por la clase política y otros grupos como el crimen organizado para obstruir la información y generar presiones internas, muestran las limitantes que imponen las casas editoriales a los periodistas para publicar sus notas restringiendo su autonomía.

Se percibe como otro elemento de riesgo dentro de la profesión del periodismo, el contexto en el cual se desarrolla la actividad periodística. Es decir, las agresiones que se desarrollan por trabajar en condiciones peligrosas, arriesgando la estabilidad física y emocional de quienes operan en entornos de guerra o de constante violencia, “Los desafíos y riesgos incluyen amenazas y censura, así como secuestro, tortura y asesinato” (Hughes & Márquez, 2017, pág. 3)

Se observa que los corresponsales de guerra abandonan esa situación de riesgo cuando salen del campo. Sin embargo, existen otros contextos en diversos países que se desarrollan en un entorno de constante violencia, como ejemplo el caso mexicano que de acuerdo con Hughes y Márquez (2017, pág. 4) demuestra que los periodistas trabajan en condiciones de violencia prolongada en relación a la censura impuesta por parte de los políticos y del crimen organizado. “Los estudios cualitativos han encontrado que en áreas donde la violencia y el riesgo son altos, los periodistas mexicanos toman decisiones individuales o colaborativas sobre qué autocensurar” (Hughes & Márquez, 2017, pág. 4).

Existe varias circunstancias en las cuales los periodistas deciden autocensurar sus notas para evitar agresiones, demostrando que el periodismo en ocasiones limita la información. Por tanto, se infiere que en algunos países donde la democracia es frágil, los medios de comunicación trabajan la información a favor de los intereses de las élites políticas o ciertos grupos de interés.

De acuerdo con González (2018) “la violencia contra los periodistas tiene efectos evidentes; los cuales pueden clasificarse en tres niveles: individual, institucional, y

social" (pág.163). Siendo el primer caso desde la percepción personal donde la profesión contribuye en la irrupción a la estabilidad del periodista en aspectos que influyen en sus rutinas, labores, impactos físicos y psicológicos. Desde el segundo nivel se aprecia la censura a la información desde las organizaciones que controlan los medios de comunicación, llegando así al nivel social donde un ataque a los medios de comunicación implica una limitante para que la sociedad permanezca informada, restringiendo la libertad de expresión.

3.2 Periodismo y Fuente Gubernamental

Para comprender el contexto del periodismo en México, es imprescindible comprender la relación entre la fuente gubernamental y los medios de comunicación y los intereses de cada uno de estos grupos. González (2018) menciona en su texto que de acuerdo con Ruelas y Dupuy, el objetivo de la publicidad gubernamental debería estar sustentado en fomentar la comunicación entre el gobierno y los ciudadanos, con la finalidad de que la ciudadanía esté informada sobre el desempeño y las labores de sus representantes públicos, por ello se sustenta la importancia del vínculo laboral entre los medios de comunicación y la fuente de gobierno.

Contrario al planteamiento del párrafo anterior, González (2018) propone que el inicio de dicha vinculación publicitaria entre el gobierno y los medios de comunicación se distorsionó de su propósito original, transformándose en negociaciones donde los funcionarios públicos manifestaban su interés en una cobertura favorable orientada a su imagen o sus labores públicas, apartando al periodismo de su origen.

Los medios idealizados funcionan como "perros guardianes", manteniendo al gobierno honesto y velando por los intereses de los ciudadanos, a través de informes de investigación y cuestionando los marcos gubernamentales (Heemin, Whitten, & James , 2014, pág. 2).

Los periodistas han tenido que incorporarse a la dinámica de las empresas donde laboran, ya que su seguridad y sus sueldos se encuentran condicionados a su disposición para adaptarse a los mecanismos publicitarios.

Dado que los periodistas tenían que complementar sus ingresos vendiendo publicidad, sus bolígrafos estaban en peligro porque sus valores profesionales se ponían en juego cada vez que tenían que escribir una historia sobre sus clientes, que sólo esperaban ser tratados de manera amistosa (González. 2018).

La restricción de las élites políticas sobre el periodismo se refleja de manera individual y organizacional, limitando la información desde las casas editoriales. Un concepto que puede sustentar la relación entre el periodismo y la élite política es el clientelismo, iniciando la interpretación de dicha definición desde la percepción de Jean-François Médard como:

La relación de clientela es una relación de dependencia personal que no está vinculada al parentesco, que se asienta en intercambios recíprocos de favores entre dos personas, el patrón y el cliente, los cuales controlan recursos desiguales. [...] Se trata de una relación bilateral, particularista y borrosa [...], de una relación de reciprocidad [...] que supone un intercambio de beneficio mutuo entre socios desiguales (Combes, 2011, pág. 15)

Aterrizando el concepto de clientelismo al estado, los partidos políticos (patrón) durante las contiendas electorales ofrecen diversas propuestas al pueblo (clientes) las cuales buscan favorecer las condiciones actuales en las que se desarrolla la sociedad, entre las más notorias se presenta la creación de políticas públicas que favorecen la educación, la seguridad, el empleo y la pobreza. Los partidos políticos buscan adquirir el voto de los ciudadanos a través de las diversas ofertas que les proporcionan interpretando al clientelismo explicado por Combes (2011) como:

Una transacción entre dos individuos que pretenden maximizar sus beneficios: el patrón, poseedor de bienes, quiere obtener el apoyo del cliente, que a su vez requiere los bienes controlados por el dueño para su supervivencia y la de su familia (pág. 19).

Asimismo, el clientelismo toma dos vertientes, una explicada desde la relación gobierno-ciudadanos, en la cual los representantes públicos ofrecen a los ciudadanos mejorar las condiciones en las que se desarrolla la sociedad a cambio de que les permitan posicionarse en un estatus de poder a través del voto. En la primera condición los medios de comunicación fungen como herramienta de propaganda para las elites políticas.

Otra perspectiva para comprender el clientelismo es la relación gobierno-medios, desde esta perspectiva el gobierno se sustenta en la condición de los ingresos de las organizaciones o individuos dedicados a la información de medios, ofreciendo una remuneración o favor a cambio de notas publicitarias.

Las relaciones clientelares se entienden como el otorgamiento de favores materiales a cambio de apoyo, o bien, de la subordinación política, donde el criterio de asignación de los beneficios es precisamente el haber contado con ese apoyo, o esperar tenerlo en el futuro (Herbert & Wilkinson, 2007).

Salazar (2018, pág. 8) explica que la estabilidad de los periódicos persiste en los beneficios económicos que los propietarios reciben de los grupos de poder a cambio de publicidad, siendo así el 70% de los ingresos de los periódicos, dicho hecho se respalda en que las ventas al público son bajas, fomentando la relación clientelar entre el gobierno y los medios de comunicación.

En la relación que se tiende entre gobernantes y prensa, el control clientelar se asienta sobre la ausencia de vínculos entre los diarios y sus audiencias, para ajustar el contenido de los primeros a las

agendas de los grupos de poder y no a la demanda de información de los lectores (Salazar, 2018)

Los medios de comunicación fueron incorporados como herramienta del clientelismo, donde el gobierno y los partidos políticos influyen en la creación y reproducción de noticias para su beneficio, para así, mantener el poder que les es proporcionado en característica de su posición. El control que buscan imponer los grupos políticos sobre la información ha generado un impacto negativo en la autonomía de los periodistas repercutiendo en la percepción económica de quienes se dedican a dicha actividad.

El clientelismo ha institucionalizado el uso de noticias para beneficiar personalmente a los funcionarios gubernamentales y propietarios de medios en muchos lugares. Los periodistas generalmente ganan salarios bajos, lo que los obliga a trabajar en múltiples trabajos (Hughes & Márquez, 2017, pág. 501)

Del Palacio identifica que las repercusiones del clientelismo en la percepción económica de los periodistas debe ser reconocida como elemento de la violencia estructural "esta violencia es la precariedad laboral, los bajos salarios, la explotación terrible que sufren los periodistas por parte de los empresarios periodísticos que están coludidos con los políticos" (Del Palacio, 2018).

De tal forma, se distinguen factores de violencia directa ejercidos contra los periodistas los cuales en la más estricta de sus formas puede concluir al homicidio, así como elementos que se caracterizan como violencia estructural reforzada en la precariedad salarial, el riesgo inherente que sufren los periodistas por cubrir una nota, el quebrantamiento de la libertad de expresión, la impunidad de los ataques y la aceptación que recae en concebir al periodismo como una labor de alto riesgo derivado del desinterés social y gubernamental.

3.3 Periodismo en el contexto mexicano

Desde la percepción del periodismo en México, se observan elementos que refuerzan la violencia estructural a periodistas, la cual sustenta la violencia directa. La violencia a los periodistas en México es naturalizada al ser respaldada por la estructura social y política. Desde la perspectiva política como menciona Del Palacio se percibe: “Un gobierno que se ha dedicado a comprar a los periodistas y cuando no obedecen y hacen lo que se les dice, son también violentados” (Del Palacio, 2018), y desde el enfoque social al concebir que dichas prácticas de violencia son parte del ejercicio del periodismo, es decir, aceptar a la violencia como elemento propio del rol del periodista.

Por tanto, se observa que el país ha incorporado como parte del sistema, (es decir del deber ser) la violencia contra los periodistas aceptando dicho hecho como un riesgo inherente de la profesión. Del Palacio (2018) reconoce que las agresiones a periodistas en México se perciben desde varios escenarios, por parte del gobierno, del crimen organizado (en ocasiones en colusión con la élite política), y en los actores sociales o grupos de choque partícipes de las notas que cubren los periodistas.

Se considera que la percepción y las labores del periodismo en México presentaron una transformación desde el año 2000 con la implementación del sistema democrático, el cual idóneamente fomentaba la libertad de prensa. Sin embargo, la llegada de la democracia propició otro tipo de atentados contra los periodistas. De acuerdo con Brambila y Lugo-Ocando (2018), a pesar de existir una represión contra la prensa, a través de manipulaciones, sobornos y chantajes, los asesinatos y las desapariciones de periodistas no implicaban una práctica común en el régimen autoritario.

La ola de violencia contra el periodismo obtuvo un incremento a partir del segundo gobierno de alternancia con Felipe Calderón Hinojosa como presidente, quien utilizó como táctica de campaña la propuesta de disminuir el crimen organizado en México, obteniendo como resultado la llamada “Guerra contra el narcotráfico”, la cual provocó en la muerte y desaparición de varios periodistas (Brambila & Lugo-Ocando, 2018).

De acuerdo con González (2018) se analiza una de las causas por la cual el periodismo y otros medios de comunicación se consideran como uno de los grupos más violentados de la guerra contra el narcotráfico, basando dicha observación en la inexperiencia de los medios de comunicación por realizar periodismo de investigación. Ya que, la prensa mexicana inició y se desarrolló bajo el control de las elites políticas, lo cual incitó una dinámica donde el periodismo tenía como función informar lo que se les solicitaba por parte de la fuente gubernamental, sin indagar o profundizar en la nota.

La llegada de la guerra contra el narcotráfico a México y la adaptación al entonces reciente régimen democrático, generó que los periodistas redactaran las notas en torno al narcotráfico con las técnicas y métodos que conocían.

Los periodistas fueron tomados por sorpresa y, dado que casi ninguno de ellos tenía experiencia cubriendo conflictos armados, básicamente adaptaron ciertas características de las noticias sobre crímenes y el periodismo deportivo. Al hacerlo, y sin una investigación adecuada, los periodistas enfatizaron el conteo diario de víctimas y la expectativa de quién estaba "ganando" la batalla. Esta situación fue problemática para el gobierno federal, porque su lado de la historia fue descuidado (González, 2018).

En México, tanto en el régimen autoritario como en el democrático, se observa una coincidencia en las causas por las cuales se suscitaron actos de agresión contra periodistas, relacionadas con fines políticos y crimen organizado. En el primer caso por

exhibir situaciones que comprometieran el estatus de las élites políticas, en el segundo caso por comprometer las actividades del crimen organizado a través de investigaciones, y como complemento de ambas, por la relación que pudiese existir entre funcionarios públicos y el crimen organizado para realizar operaciones ilícitas.

Relly y Hutchens (2018) expresan que en un estado democrático la teoría señala que la violencia se encuentra ausente dentro de éste, ya que la libertad de expresión permite a los grupos expresar su opinión e ideales. Sin embargo, los mismos autores expresan que el caso de México se encuentra omiso a dicho ideal democrático, ya que el país refleja problemas de violencia e impunidad.

En la actualidad, con la permanencia del sistema democrático en México, se anexa un nuevo interés de las élites políticas en los medios de comunicación, el cual persiste en observar a los medios como publicistas. Dicha función, sirve para obtener el voto de la ciudadanía y mantener el poder fomentando la obstrucción a la libertad de expresión característica del clientelismo.

Asimismo, las agresiones a periodistas se han intensificado con la intención de controlar la información. La obstrucción a la libertad de expresión en el sistema democrático mexicano, y la impunidad sobre actos que denotan violencia e injusticias son una muestra de que “México se ha convertido en una democracia violenta en pocos años, con pruebas contundentes que demuestran que el sistema es realmente ‘frágil’” (Relly & Hutchens, 2018, pág. 4)

3.4 Estadísticas de Violencia a periodistas en México.

Freedom house en su informe Freedom in the world 2019 (2020), estipula que México tiene un estatus problemático para aquellos que ejercen la actividad periodística, situación fomentada por el crimen organizado, la corrupción y la impunidad en espacios

políticos y policiales. En su reporte de 2019 sobre la clasificación mundial de la libertad de prensa, Reporteros sin Fronteras (2019) describe la situación del país como:

Patria de los cárteles de la droga, México sigue siendo uno de los países más mortíferos del mundo para los medios de comunicación. Si los periodistas cubren temas relacionados con la corrupción de las autoridades (sobre todo los gobiernos locales) o con el crimen organizado, padecen intimidaciones, agresiones, pueden ser asesinados a sangre fría (Reporteros Sin Fronteras, 2019).

México es considerado como uno de los países más peligrosos para desarrollar la actividad periodística, de acuerdo con el Observatorio de la Libertad de Prensa (2020) desde 1970 hasta el mes de agosto del año 2020 México ha presentado un incremento en las cifras de asesinatos y desapariciones a periodistas (Tabla 3). A partir del año 2000, México se ha posicionado como el país con mayor número de homicidios a periodistas en América Latina con un total de 34 periodistas en estatus de homicidio o desaparición durante el sexenio del ex presidente Vicente Fox Quesada (2000-2006), 81 durante el sexenio del ex presidente Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012), 68 durante el sexenio del ex presidente Enrique Peña Nieto (2012-2018), y 19 durante los primeros años de gobierno del actual presidente Andrés Manuel López Obrador (2018).

Tabla 3. Homicidios de Periodistas en México



Elaboración propia con datos del Observatorio de la Libertad de Prensa (Observatorio de la Libertad de Prensa, 2020).

Desde el año 2010 con la creación de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE) , se han presentado informes anuales con referencia a las investigaciones y delitos procedentes contra quienes ejercen la actividad periodística, de acuerdo con la FEADLE (2020) en su último informe actualizado en Diciembre 2019, se registraron en los últimos 9 años un total de 89 homicidios a periodistas, dentro de los cuales 33 tuvieron vinculación con su actividad laboral siendo registrando de la cifra anterior un total de 5 casos donde se ejerció la acción penal.

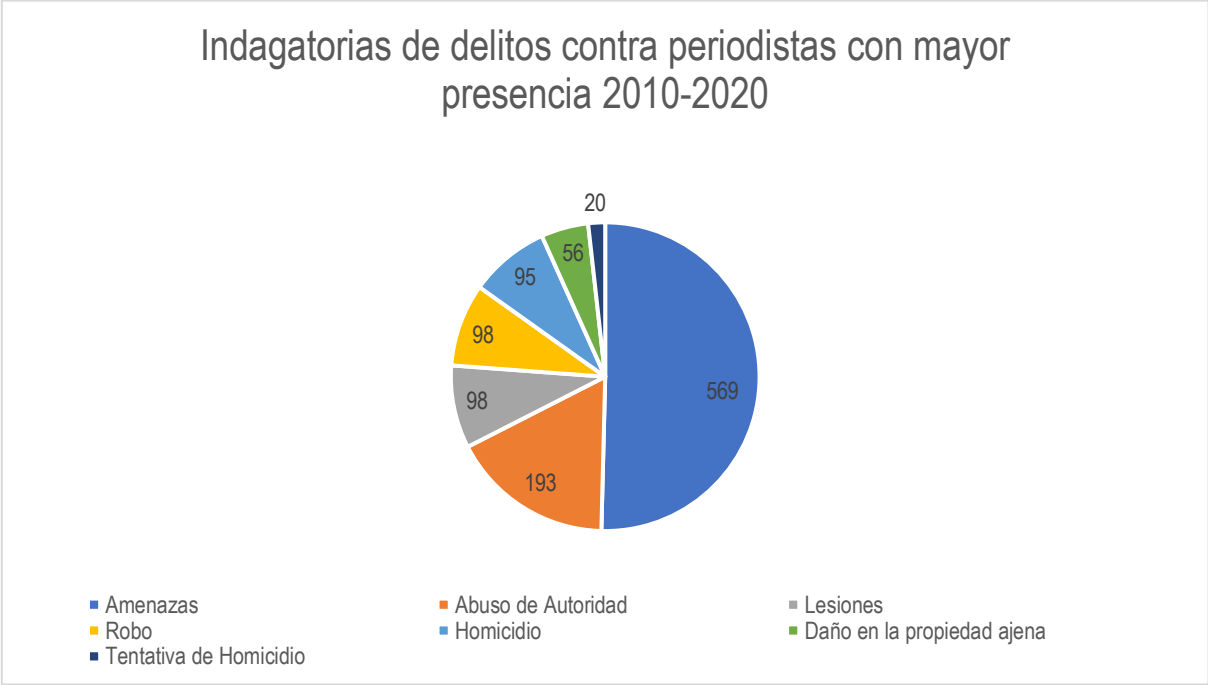
La Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE) presentó un total de 793 averiguaciones previas por delitos a periodistas en el periodo 2010/2015 y 518 carpetas de investigación en el periodo 2016³/2020⁴; registrando un total de 1,311 casos de violencia contra periodistas. Las

³ En febrero de 2016 la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión comenzó operaciones con el Sistema de Justicia Penal Adversarial, por lo que se comenzó a operar con Carpetas de Investigación.

⁴ Datos obtenidos hasta Agosto 2020.

agresiones contra periodistas con mayor presencia en las carpetas de investigación son: Amenazas, Abuso de autoridad, robo, homicidio, lesiones, privación ilegal de la libertad, daño a la propiedad ajena y tentativa de homicidio (FEADLE, 2020) (TABLA 2.)

Tabla 4. Indagatorias de delitos contra periodistas con mayor presencia 2010-2020



Elaboración propia con datos de FEADLE (2020)

De acuerdo con el último informe de Reporteros Sin Fronteras (2019), en su clasificación mundial de la libertad de prensa 2019, México se posiciona en el lugar 144 de 180 países y regiones donde se observa un mayor registro de agresiones a periodistas “México es uno de los países más peligrosos para ejercer el periodismo y, por ende, la libertad de prensa es muy limitada para los estándares internacionales” (González, 2018, pág.162)

3.5 Violencia contra mujeres periodistas

De acuerdo con (CIDH/RELE, 2018), las mujeres y los hombres periodistas en México se enfrentan a los mismos riesgos al realizar su trabajo. Es decir, agresiones o entornos de violencia recurrentes a sus labores de investigación y redacción. Sin embargo, las mujeres periodistas también enfrentan riesgos específicos vinculados con su condición de género, riesgos que encuadran el fenómeno de la exclusión de las mujeres en la vida pública y privada.

El rol de las mujeres en la vida pública ha sido enmarcado por las condiciones promovidas por medio de la violencia cultural y la violencia estructural. Ya que la cultura apoya o justifica las prácticas de violencia por medio de las tradiciones, normas, creencias, las costumbres, el lenguaje, etc. Dichas prácticas se replican en el entorno por la estructura social ya que delimita los espacios y funciones de las mujeres y hombres en la vida pública y privada, y se traspasan, manteniéndose o modificándose a lo largo de la historia.

En particular, los actos de violencia contra las mujeres, y en especial contra las mujeres periodistas, no son actos aislados, sino que son sintomáticos de un patrón de discriminación estructural contra las mujeres, que tiene sus raíces en conceptos referentes a la inferioridad y subordinación de las mujeres ante los hombres (CIDH/RELE, 2018, pág. 17).

La violencia contra mujeres periodistas en México vinculada con su género es una manifestación de las restricciones culturales y estructurales con las que aún se desarrollan las mujeres en la sociedad, donde la jerarquía fundamentada por el patriarcado posiciona a la figura masculina sobre la femenina tal como se explicó en el Capítulo 2. Violencia de género. La incursión de las mujeres al entorno laboral ha

fomentado agresiones perpetuadas debido a las condiciones de poder y dominación establecidas por los hombres, donde las instituciones premeditan al hombre como un ser superior debido a las cualidades arraigadas a la masculinidad.

Las construcciones sociales de género y la discriminación histórica hacia las mujeres determinan que los patrones de violencia que persisten contra la prensa tengan particularidades y/o un impacto diferenciado en las periodistas y las trabajadoras de medios de comunicación (CIDH/RELE, 2018, pág. 24).

Los elementos que constituyen un entorno de violencia contra las mujeres fomentado por la cultura y la estructura social y del estado, generan circunstancias de discriminación y desigualdad que anteponen obstáculos para que las mujeres puedan iniciarse en una profesión en los medios de comunicación, “persiste la percepción de que el periodismo no es una profesión “apropiada” para las mujeres, lo que da lugar a grandes presiones sociales para que estas no accedan a la profesión o la abandonen (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2017)

Para el año 2015 el 43% de las personas que reportaban o presentaban noticias eran mujeres (CIDH/RELE, 2018). Sin embargo, el estudio demostró una orientación que las mujeres periodistas se encontraran vinculadas a notas arraigada a “temas de mujeres”⁵ lo cual puede provocar que su trabajo sea menos visible que el de sus compañeros varones.

Las mujeres están sobrerrepresentadas entre quienes reportan noticias que abarcan temas tradicionalmente asociados al ámbito de lo “femenino” y subrepresentadas en la cobertura de temáticas consideradas destacadas, como aquellas vinculadas a política y gobierno o economía (CIDH/RELE, 2018).

⁵ Notas de espectáculos/farándula, eventos sociales, artes.

De acuerdo con la encuesta de la International Federation of Journalists: Una de cada dos mujeres periodistas sufre violencia de género en el trabajo (2017), de la información que presentaron las 400 mujeres periodistas encuestadas en 50 países las principales agresiones que sufren las mujeres periodistas son: Abuso verbal, abuso psicológico, acoso sexual, abuso económico y violencia física, reconociendo que entre dichas agresiones el 48% tenían vinculo a la condición de género de las periodistas. Entre los principales agresores que identificaron las mujeres periodistas se encuentran: Políticos, Lectores, jefes, supervisores, compañeros de trabajo y fuentes. Así mismo, se observó que el 39% de los agresores no fueron reconocidos por las periodistas registrando a los perpetradores como agresores anónimos.

De acuerdo con la Red Internacional de Periodistas con Perspectiva de Género (2014) y la International Federation of Journalists (2018), el uso de tecnología ha impactado como medio para que las periodistas sufran agresiones, reconociendo dicho acto como ciberacoso.

El acoso en línea adopta diversas formas, incluidas amenazas de muerte o violación, insultos, la devaluación del trabajo, comentarios sexistas, el envío de imágenes obscenas, el acoso cibernético, el acoso cibernético y la suplantación de cuentas (International Federation of Journalists , 2018)

Se reconoce que el ciberacoso hacia las mujeres periodistas ha incrementado debido a que el uso de plataformas digitales facilita las agresiones, ya que no se reconoce a los agresores por el anonimato que propician las plataformas.

Estudios recientes informan que las mujeres que ocupan espacios públicos, como periodistas, políticas y activistas, son sometidas habitualmente a abusos en línea que pueden ser cualitativamente diferentes a los que reciben los hombres, en términos del uso de

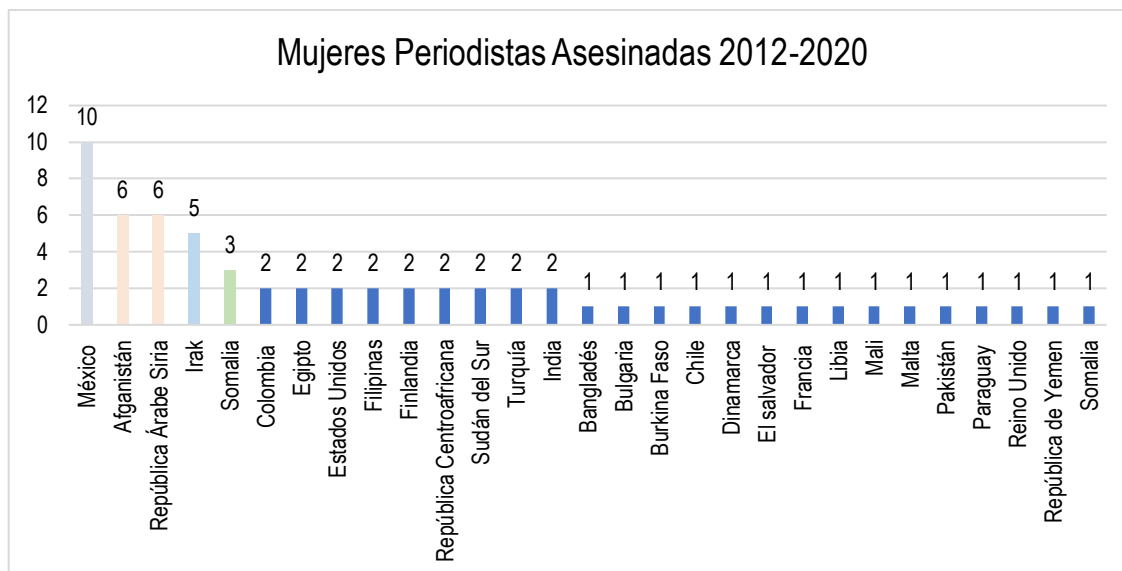
discursos de odio, misoginia, sexismo y amenazas de violencia sexual (2020, pág. 5)

De acuerdo con el estudio de la International Federation of Journalists: global survey shows massive impact of online abuse on women journalists (2018) reveló que de 400 mujeres periodistas de su encuesta, el 64% había sufrido ataques en línea.

Los ataques en línea que tienen como objetivo a las mujeres periodistas adquieren características específicas relacionadas con el género, y son generalmente de naturaleza misógina y de contenido sexualizado. Este tipo de violencia conduce a la autocensura y es un ataque directo contra la visibilidad de las mujeres y su plena participación en la vida pública (Animal Político, 2019).

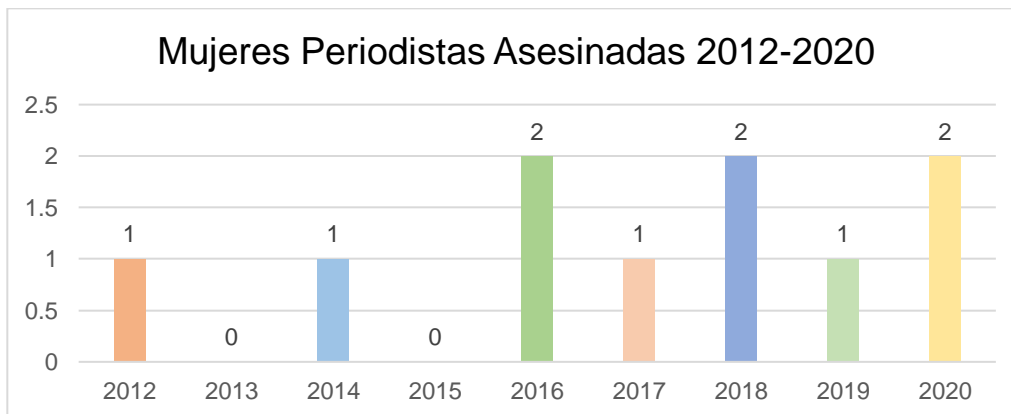
Los datos obtenidos del observatorio de periodistas asesinados de la UNESCO (2020) señalan que de 2012 a 2020 han sido asesinadas 63 mujeres periodistas a nivel mundial. México fue el país que registro el mayor número de mujeres periodistas asesinadas en dicho periodo con un total de 10 asesinatos, seguido de Afganistán con 6 asesinatos, la República Árabe Siria con 6 asesinatos, Irak con 5 asesinatos y Somalia con 3 asesinatos.

Tabla 5. Mujeres periodistas asesinadas a nivel mundial de 2012-2020



Elaboración propia con datos del observatorio de periodistas asesinados de la UNESCO (2020)

Tabla 6. Mujeres periodistas asesinadas en México de 2012-2020



Elaboración propia con datos del observatorio de periodistas asesinados de la UNESCO (2020)

De acuerdo con la publicación de CIMAC (Comunicación e Información de la Mujer A.C.) (2019) durante el periodo 2012-2018 se registraron 53 expedientes en trámite de delitos contra mujeres periodistas en México relacionadas con su trabajo. Entre los cuales se identificaron a 58 mujeres víctimas de: Amenazas (21), Abuso de

autoridad (6), Privación ilegal de la libertad (5), lesiones (4), homicidio (4), robo (4), allanamiento de morada (3), acceso ilícito a sistemas (2), daño en propiedad (2), intimidación (1), violación a la Ley Federal de Derechos de Autor (1), secuestro (4), tentativa de homicidio (1). Asimismo, en dicho periodo se registraron 10 homicidios hacia mujeres periodistas clasificados como feminicidios, sin reconocer la relación del crimen con la actividad periodística.

Las mujeres periodistas en México de acuerdo con (CIMAC, 2019) fueron agredidas en el periodo 2012-2018 mientras cubrían las siguientes fuentes: Política (73.70%), sociedad (15.40%), seguridad (4.98%), estados (3.79%), deportes (0.71%), cultura (0.71%), espectáculos (0.24%), policiaca (0.24%) y finanzas (0.24%), reconociendo que las periodistas son agredidas principalmente cuando cubren temas referentes a política.

Como se mencionó en este apartado, los periodistas en México son agredidos principalmente en razón de las investigaciones o publicaciones que están realizando, las cuales se vinculen y amenacen los intereses de algún grupo o individuo, “alguna información que desde la perspectiva de los involucrados no debía saberse” (CIMAC, 2019). De acuerdo al informe Herencia de un Sexenio: Simulación y desplazamiento (2019) las periodistas agredidas en el periodo 2012-2018, fueron en su mayoría violentadas mientras realizaban investigaciones relacionadas con: Corrupción (27.01%), proceso electoral (21.56%), movimientos sociales (17.7%), derechos humanos (9.48%) y seguridad (6.64%).

El periodismo se ha enfrentado a distintos retos impuestos por los escenarios e ideologías correspondientes a distintas épocas. Este capítulo muestra su importancia en señalar el entorno y las condiciones bajo las cuales los periodistas en México desarrollan su trabajo. Así mismo, se observaron condiciones de violencia recreadas en el entorno social, político y laboral, fomentadas por diversos actores con distintos

intereses, quienes están dispuestos a generar agresiones contra los periodistas con la finalidad de controlar la información.

Para finalizar la primera parte de esta tesis se señala por medio del último apartado, que las mujeres periodistas en México se enfrentan a diversas agresiones. La violencia cultural, la violencia estructural y la violencia de género de acuerdo a lo que se ha estudiado en los primeros tres capítulos, se van complementando para fomentar violencia contra mujeres periodista en México. Esta información será de apoyo para analizar e interpretar las entrevistas utilizadas para esta tesis.

Capítulo 4. Metodología.

Este capítulo tiene la finalidad de explicar la metodología empleada para el desarrollo de este trabajo. La primera parte expone el diseño y enfoque bajo el cual se realizó el análisis, así como las características bajo las cuales se seleccionaron a las entrevistadas; posteriormente se señala el objetivo y las preguntas que guían este estudio. Finalmente se describe el instrumento implementado para comprobar o refutar el supuesto de investigación.

El presente estudio es de corte cualitativo y se organiza a partir de una serie de entrevistas semiestructuradas con periodistas mexicanas; dichas entrevistas fueron realizadas y utilizadas como parte del proyecto Prensa bajo amenaza: La violencia como obstáculo para la modernización del periodismo mexicano, correspondiente al programa Nuevo Profesor de Tiempo Completo, con folio BUAP-PTC-521. Las entrevistas serán retomadas bajo una perspectiva de género para realizar el análisis de este trabajo.

La muestra fue compuesta por 31 mujeres dedicadas a la profesión de periodismo que cumplieran con los siguientes criterios: El primer criterio consiste en que las entrevistadas debían encontrarse laborando en el periodo que se desarrollaron las entrevistas ya sea como empleadas de alguna redacción o como freelancers. Como segundo requisito se solicitaba que hasta el momento de la entrevista que las periodistas hubiesen, o se encontraran cubriendo *hard news*, recurrentes a temas como delincuencia organizada o corrupción desde el ámbito público, privado o social. No se consideró como criterio de exclusión el tipo de medio para el que trabajan (periódico, revista, radio, televisión, blogs o cualquier otro medio digital).

La selección de las entrevistadas siguió la lógica del muestreo no probabilístico por bola de nieve, puesto que fueron las mismas periodistas quienes iban recomendando a otras colegas a participar en el estudio. Dentro de la muestra final, se realizaron entrevistas con periodistas locales y estatales de medios nacionales

(ubicados en la Ciudad de México), tales como Proceso, La Jornada, Reforma, El Universal, Milenio, Televisa, TV Azteca, Imagen Digital y Radio Fórmula. Asimismo, participaron periodistas de reconocidos medios locales y regionales como El Informador, El Siglo, A.M., El Diario de Juárez, El Imparcial, Periodico El Norte, Reto Diario, Status, Periódico Noroeste, Proyecto Puente, NTR Medios e IPS Noticias, también se entrevistó a informadoras de portales independientes de noticias locales.

El cuestionario se enfocó en tres principales temas para reconocer posteriormente las condiciones de riesgo a las que se enfrentan las mujeres periodistas en México, con la finalidad de examinar si existen condiciones diferentes o identificar la posible existencia de un doble riesgo para dichas profesionistas. Uno de los riesgos que se buscan identificar es derivado del riesgo implícito en la profesión del periodismo y otro riesgo es en referencia a la condición de género.

En el primero se buscó obtener la descripción del contexto general de violencia en el cual han laborado las entrevistadas desde una perspectiva personal durante su trayecto como periodistas. En el estudio original se incluía entrevistas a hombres y mujeres periodistas. sin embargo, no se tenía un enfoque de género en las preguntas implementadas para las entrevistas, por lo que para esta tesis se utilizaron únicamente las entrevistas a mujeres periodistas utilizando un análisis bajo una perspectiva de género.

El cuestionario usado en el estudio original tuvo enfoque en tres temas: El primer tema abordó el contexto general de la violencia contra periodistas en México, utilizando preguntas como- la razón por la que se ataca a la prensa en México, quiénes son los principales agresores, y cuales son los mecanismos de protección que tienen los periodistas. El segundo tema se centró en el impacto individual, organizacional, y social de la violencia contra periodistas. En el último apartado se indago sobre el uso de la

tecnología como herramienta para proteger la seguridad personal y digital de los entrevistados.

Fueron tres temas que se presentaron para esta tesis tomando como referencia el cuestionario original ya que en esa selección se esperaba encontrar indicios de violencia de género contra las periodistas. Los temas utilizados fueron –cuál es la razón por la que se ataca a las periodistas en México, cuáles son las agresiones más frecuentes contra las periodistas en México, y cuáles son los mecanismos legales institucionales de defensa para periodistas en México.

En el segundo bloque se abordó sobre quienes reconocían como los principales agresores de las periodistas en México. En el último bloque se indagó sobre cuáles eran los impactos a nivel psicológico de sufrir violencia durante el ejercicio de su profesión; y si había existencia de un impacto a nivel profesional, personal o en ambos ámbitos por la presencia de violencia en su profesión.

Se optó por implementar una metodología cualitativa con la finalidad de aproximarse al fenómeno desde la perspectiva de aquellas mujeres que se enfrentan a diversos riesgos de ser atacadas en razón de su trabajo y la posible magnificación de dichos ataques por su condición de género. De acuerdo con Quecedo y Castaño (2002, pág. 10) “la investigación cualitativa se centra en el descubrimiento y proposiciones a partir de una base de datos o fuentes de evidencia”.

Las entrevistas semiestructuradas resultaron necesarias ya que se buscaba que las informantes expresaran ampliamente sus experiencias permitiendo que compartieran sus opiniones y respuestas para lograr expresarse de manera libre y extensa. Las entrevistas semiestructuradas presentan mayor flexibilidad que las entrevistas estructuradas debido a que las preguntas pueden ajustarse de acuerdo al desarrollo de la entrevista y dependiendo de cada entrevistado y sus respuestas “su ventaja es la posibilidad de adaptarse a los sujetos con enormes posibilidades para

motivar al interlocutor, aclarar términos, identificar ambigüedades y reducir formalismos”. (Díaz, Torruco, Martínez, & Varela, 2013, pág. 163)

Las entrevistas del estudio original fueron aplicadas en 23 estados de la República, distribuidas geográficamente siguiendo la regionalización del Consejo Nacional para la Seguridad Pública en 2016 y 2017 (zona Noroeste⁶, Noreste⁷, Occidente⁸, Centro⁹ y Sureste¹⁰), y por la organización Article 19 en sus reportes de 2016 y 2017, en los que se señala el número de agresiones a periodistas y el estado donde tuvieron lugar dichas agresiones.

El estudio contuvo con un total de 93 periodistas entrevistados entre hombres y mujeres, para esta tesis se retomarán las 31 mujeres periodistas incluidas en dicho estudio, las cuales se distribuyen en 15 estados: Baja California (3), Ciudad de México (2), Chiapas (2), Chihuahua (5), Guanajuato (1), Jalisco (5), Michoacán (1) Puebla (3), Quintana Roo (1), San Luis Potosí (1), Sinaloa (2), Sonora (2), Tabasco (1), Veracruz (1), Zacatecas (1).

Debido a los fines de investigación del presente trabajo y con la intención de aplicar los criterios de ética con la cual se realizó, se mantendrá de manera anónima los nombres de las entrevistadas cuya identidad será protegida para no comprometer su estabilidad psicológica, física, profesional y personal. Ya que el contenido de las entrevistas es de carácter sensible se les asignó un código con el cual se identificaron en la interpretación de los hallazgos utilizando la letra E (Entrevistada) y un número para distinguirlas E.24 (Entrevistada número 24). Así mismo, se utilizará la clasificación

⁶ Baja California, Chihuahua, Sinaloa y Sonora.

⁷ Coahuila, Nuevo León, San Luis Potosí y Tamaulipas.

⁸ Aguascalientes, Guanajuato, Jalisco, Michoacán y Zacatecas.

⁹ Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Morelos y Puebla.

¹⁰ Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo y Veracruz

de la zona de cada estado para sustituir el nombre del estado si es utilizado como referencia por las entrevistadas para resaltar un suceso importante en su entorno.

Capítulo 5. Hallazgos

A través de las 31 entrevistas aplicadas a mujeres periodistas en distintos estados de la República Mexicana se ha determinado quiénes son los principales agresores de las periodistas y cuáles son las agresiones más recurrentes que han experimentado al desarrollar su profesión. Asimismo, se busca determinar si su condición de género es un elemento que potencializa o modifica el tipo de violencia que experimentan las periodistas. Las entrevistadas expresaron desde su perspectiva la situación de violencia en la cual se desarrolla el gremio periodístico a nivel nacional y estatal donde cada una de ellas labora.

En este capítulo se analiza en la primera parte quiénes son los agresores de las mujeres periodistas en México determinados por medio de las entrevistas. Posteriormente se señalan las agresiones que reportaron las periodistas al realizar su trabajo, dichas agresiones se encuentran clasificadas tomando como referencia a los agresores o el entorno en que las ejecutaron, lo cual permite observar si existen patrones en el tipo de agresiones. Posteriormente se aborda un apartado denominado agresiones por condición de género, donde se retoman las agresiones de las periodistas que cuenten con elementos de violencia de género.

5.1 Tipos de agresores.

A través de las entrevistas se logró determinar y clasificar a los principales agresores de las mujeres periodistas en México, dicha clasificación se determinó con la finalidad de identificar en los próximos apartados las causas por las cuales existe un entorno de violencia en la profesión del periodismo. Los agresores se reconocieron como: Servidores públicos, grupos de poder, medios de trabajo y sociedad civil.

5.1.1 Servidores públicos.

El servidor público se reconoce como aquella persona que ha sido designada para gestionar una función pública con la finalidad de proteger los intereses y el bienestar de los ciudadanos del país donde fue designado: “El trabajador público brinda sus servicios para satisfacer una demanda colectiva de interés general y su labor está sujeta a un régimen especial de derecho público.”

Ya que el servidor público tiene acceso a bienes públicos y su posición le acredita administrar o controlar dichos bienes, en ocasiones los beneficios personales provocan una violación en la ética laboral que se manifiesta en actos de corrupción que sobrepasan los límites de su puesto. Las agresiones provenientes de funcionarios públicos contra el gremio periodístico se desprenden del riesgo que las investigaciones y publicaciones periodísticas impliquen para los intereses individuales o de un grupo de servidores. Los servidores públicos pueden ser desde aquellos designados por elección popular y que trabajan en virtud de un nombramiento, hasta aquellos que prestan sus servicios con base a un contrato.

Los principales agresores siempre son los funcionarios públicos, ya que tienen toda la estructura, tienen el dinero, los mecanismos y controla a la policía. Es muy fácil para ellos agredirte, hacen todo tipo de agresiones desde las sutiles como restringirte información pública, hasta pedir que te despidan de tu trabajo (E.17)

E.17 mencionó que la posición de poder de los funcionarios públicos y los mecanismos disponibles por su cargo son utilizados con fines personales, apartando la función principal de los recursos, la cual es satisfacer las necesidades y demandas sociales. E.2 expresa que los funcionarios públicos ejercen agresiones a periodistas cuando se exponen las deficiencias de su gestión, aquellas que son demandadas por la sociedad: “Nos agreden porque publicamos, digamos que hay colonias en la periferia

que no tienen servicios o que la infraestructura de alguna escuela está mal diseñada y pone en riesgo a los alumnos”.

De los servidores públicos se identifica a los policías como agentes que ejercen agresiones contra los periodistas, ya que se benefician de la impunidad proporcionada por su cargo, así como el respaldo de funcionarios públicos quienes en ocasiones ejecutan agresiones en vinculación con los grupos policiacos para proteger intereses mutuos.

En mi estado me parece que los principales agresores son la policía y el gobierno. Hace un año un fotoperiodista fue asesinado, cubría la fuente de seguridad y comenzó a tener amenazas por parte de policías ministeriales, solicitó apoyo, pero tardaron en dárselo y el gobierno sólo dijo que nunca aceptó el apoyo. Ahí hay un claro señalamiento de que si tocas intereses que tienen que ver con corrupción dentro del gobierno del estado [zona Centro] tu vida corre peligro y no hay quién te ampare. En el estado la policía ministerial es la que tiene más recomendaciones en derechos humanos de agresiones a ciudadanos y periodistas (E.20)

E.28 señala que los policías son los principales agresores de la prensa, ya que aprovechan su posición para amenazar o utilizar agresiones físicas contra los periodistas, ya sea por órdenes de funcionarios o en condición de que su ética es superada por el poder que otorga su cargo.

En ocasiones me parece que sólo te agreden por que pueden, sin que exista una causa. Saben que no podemos hacer nada para defendernos ya que en apariencia ellos velan por la seguridad de los ciudadanos, siendo que son los que más agreden, en lugar de ayudar violan tus derechos (E.28).

Se observa que los ataques provienen de diferentes servidores públicos, más allá de los señalados como fueron funcionarios públicos y policías “las agresiones pueden venir desde los encargados de comunicación social, que hacen llamadas

atacando lo que publicaste, siempre intentan dar su contraparte de manera intimidante” (E.21). De los resultados obtenidos a través de las entrevistas, en total 30 de las 31 periodistas entrevistadas señalaron que los principales agresores de las periodistas en México son los servidores públicos.

5.1.2 Grupos de poder

Para comprender en qué consiste la primera clasificación, se debe considerar de acuerdo con López (2020) que como parte de la sociedad o de una institución pública o privada los miembros de cada una delegan “cuotas de poder” para que ciertos individuos actúen en su representación: “La cuota de poder delegada consiste en atribuciones para decidir sobre ciertos asuntos o realizar funciones establecidas, y en la asignación de recursos para llevar adelante su función”. (López, 2020, pág. 3)

Dichas cuotas de poder se brindan con ciertas restricciones, normas o reglas que determinan las funciones y límites que tiene cada miembro en su posición con la finalidad de garantizar el pleno desarrollo de su ejercicio. Sin embargo, existen escenarios donde el poder es rebasado por la ética y provoca que los individuos sean atraídos a obtener ciertos beneficios que los favorezcan individualmente, “hay abusos para obtener beneficios privados, algunos relacionados con aspecto morales, mientras que otros son considerados de asunto estrictamente económico”. (López, 2020, pág. 5)

Los grupos de poder son individuos que se identifican por compartir intereses morales y/o económicos derivados de la autoridad que otorga su posición. Dentro de los grupos de poder identificados como los agresores de los periodistas en México se reconocieron los siguientes: Crimen organizado y organizaciones privadas.

Crimen organizado.

Se reconocerá dentro de este apartado al crimen organizado, como un grupo delictivo vinculado por características en común ya sea por apreciaciones sobre la ética¹¹, intereses económicos o de poder. Debido a que no existe una definición universal del término “crimen organizado”, Cordini (2017) añade que puede ser observado desde dos vertientes; el primero en relación a la organización como delito autónomo es decir refiriéndose a una organización criminal que dentro de las legislaciones nacionales representan asociaciones ilícitas.

La segunda vertiente hace referencia a la clasificación “organizado”, refiriéndose a un componente organizativo proveniente de la criminalidad propia de la globalización, haciendo referencia al tráfico de estupefacientes, lavado de dinero, trata de personas u órganos, tráfico de productos sin patente o falsos como medicamento o productos comerciales de imitación.

Los periodistas se ven involucrados cuando realizan investigaciones referentes a las actividades ilícitas del crimen organizado. Por tanto, la gestión y los intereses de dichos grupos son puestos en riesgo por la información publicada. Al ser grupos delictivos, su ética no se antepone para agredir a aquellos que dañen la estabilidad de sus operaciones.

Anteriormente en el estado [Zona Occidente] éramos agredidos por funcionarios municipales, desde regidores hasta policías. Sin embargo, desde hace dos años hemos notado que los principales agresores son el crimen organizado, lo cual no quiere decir que

¹¹ Se hace referencia a que la ética establece como una persona debe reconocer cuál debe ser su comportamiento y cuál debe ser su responsabilidad en el desarrollo de sus actos. Se determina que la ética influye en la toma de decisiones del ser humano en cuanto a lo que es correcto y lo que no lo es desde una perspectiva individual. (Sanróman, gonzález, & Villa, 2015)

dejáramos de ser agredidos por el gobierno. La situación comenzó cuando llegó al estado la temática del robo de hidrocarburo y dábamos cobertura a este tipo de temas, así que comenzamos a recibir amenazas diciendo que debíamos parar ese tipo de publicaciones (E.12).

E.18 señala que no tienen métodos ni herramientas para defenderse del crimen organizado, comenta que a los funcionarios pueden intentar evidenciarlos y evitar que las agresiones continúen, pero con el crimen organizado es diferente: “Al crimen organizado no le puedes levantar una queja, no entiende de estas cuestiones políticas o mediáticas de redes sociales, no le puedes cargar una situación que lo haga reaccionar ya que no trabajan bajo ninguna ley”. A través de las entrevistas 13 de las 31 entrevistadas mencionaron que entre los principales agresores de las mujeres periodistas en México se encuentran los grupos de crimen organizado, señalando que dicho grupo en el periodo 2006-2012 realizaba mayores actos de violencia contra los periodistas.

Organizaciones privadas.

Las organizaciones privadas son aquellas que pertenecen a individuos con intereses comerciales cuyas actividades están sujetas a las normas y leyes establecidas por el sistema legal de cada país (Gastón, 2013). Se han presentado casos donde las organizaciones privadas realizan actividades ilícitas para favorecer sus fines económicos, en ocasiones para evadir las leyes establecidas por el gobierno, y en otras situaciones se vincula con servidores públicos para realizar ejercicios que favorezcan a ambos perfiles por encima de las normas éticas.

Me tocó cubrir un caso sobre la construcción de una empresa de origen italiano, algunos ductos de sus instalaciones llegaban a un

pueblo, entonces la gente de la comunidad nos contactó y nos pidió apoyo para solicitar que retiraran la tubería, ya que contenía gas, cada vez que preguntaban por esas tuberías decían que no era de esa empresa, que era otro material porque iban a instalar una tienda de construcción. Llegué a las instalaciones de la empresa para tomar fotos de lo que estaba pasando y fui agredida físicamente por el supervisor de la obra y posteriormente amenazada de diferentes fuentes, algunas incluso venían de parte de unos políticos (E.17)

De los resultados obtenidos, en total 2 de las 31 entrevistadas señalaron haber sufrido algún tipo de agresión por parte de organizaciones privadas, las cuales fueron principalmente amenazas.

5.1.3 Medios de trabajo.

Las entrevistadas mencionan que dentro de las empresas de comunicación donde trabajan, sufren agresiones por parte de los dueños, supervisores, editores y compañeros de trabajo. Dichas agresiones, son desprendidas de intereses personales, ya sea con fines comerciales o políticos vinculados con sus relaciones e interacciones con servidores públicos, crimen organizado u organizaciones privadas, donde protegen la información que se disipa de ellos.

Se puede observar violencia de los mismos medios de trabajo contra sus periodistas, es un tema del que no se habla, obviamente porque hay muchos intereses que también se entremezclan ya sea económicos o de poder, lo cual provoca que el enemigo del periodismo sea la falta de libertad de expresión fomentada desde las empresas (E.19)

Asimismo, se observa que en ocasiones los dueños de los medios de comunicación se niegan a aceptar pagos a razón de favorecer las posturas de ciertos servidores públicos, hecho que provoca que las empresas de comunicación reciban

amenazas para restringir la información que publica, situación que se transmite en agresiones sutiles contra sus periodistas limitando sus investigaciones.

Existe la censura en forma de ofrecimiento de dinero, ya no tanto al reportero, sino a los medios de comunicación, fuertes cantidades de dinero. Muchas veces los medios, sobre todo cuando son medios chicos o medios independientes aceptan el dinero a cambio de omitir información o manejar información a favor de estos gobiernos. Y cuando no se acata lo que dice el gobierno al momento, por ejemplo, si te solicitan que no manejes cierta información y aún así lo haces, provoca que lleguen las amenazas y por temor terminas aplicando auto censura o los mismos medios te lo piden para protegerse. (E.16)

De los resultados obtenidos, en total 9 de las 31 entrevistadas mencionaron haber sufrido algún tipo de agresión dentro de sus medios de trabajo, 1 de las 9 entrevistadas señaló haber sufrido agresiones por parte de un compañero de trabajo. Mientras que las 8 entrevistadas restantes comentan que los dueños de los medios son los principales agresores al solicitar que se aplique la censura sobre ciertos temas o restricciones sobre investigaciones hacía ciertos individuos.

5.1.4 Sociedad civil.

Se designará la clasificación de sociedad civil, al conjunto de ciudadanos que conforman un grupo o asociación en relación a los objetivos que comparten:

Se reconoce como sociedad civil a toda la gama de organizaciones tradicionalmente conocidas como grupos de interés, no sólo Organizaciones No Gubernamentales (ONG), sino también sindicatos, asociaciones profesionales, cámaras de comercio, religiones, grupos estudiantiles, sociedades culturales, clubes deportivos y grupos comunitarios informales. (UNESCO, 2020)

De los resultados obtenidos, en total 5 de las 31 entrevistadas señaló a la sociedad civil como uno de los principales grupos agresores de las periodistas en

México. A diferencia de las organizaciones privadas comprendidas como empresas, la sociedad civil no tiene como objetivo principal un fin comercial, ya que en su mayoría son creados para defender o compartir los intereses y posturas propias de cada grupo, “se interpreta el concepto como un terreno paralelo al Estado, pero separado de este: un espacio en que los ciudadanos se reúnen de acuerdo a sus propios intereses y deseos” (UNESCO, 2020).

El estado no ha podido garantizar la libertad de expresión ni protección a los medios y eso provoca ataques de diversos grupos como son el crimen organizado u organizaciones sociales como por ejemplo Antorcha Campesina. Aunque no se señale mucho, las organizaciones sociales atacan a la prensa cuando cubrimos manifestaciones ya que nos juzgan diciendo que vamos de parte del gobierno. (E.8)

5.2 Tipos de agresiones.

En el capítulo 3 apartado 3.1 contexto del periodismo se hizo mención del tipo de agresiones más recurrentes que sufren los periodistas en México, identificando al homicidio como la máxima expresión de violencia contra un individuo. Con la finalidad de diferenciar los tipos de agresiones que se obtuvieron de las entrevistas, se realizará una clasificación de las mismas, dividiéndolas en: Agresiones laborales, agresiones derivadas de intereses de funcionarios públicos y grupos de poder, agresiones durante la cobertura, agresiones por condición de género.

5.2.1 Agresiones laborales

Este tipo de violencia se vincula con las condiciones laborales internas que ofrecen los medios de comunicación a sus periodistas, con ello se determina las características y limitaciones con las que trabajan. Tales agresiones se derivan desde incumplir con las prestaciones de ley con las que debe disponer cada trabajador dentro de territorio

mexicano como seguridad social, hasta quebrantar sus derechos humanos limitando la libertad de expresión a través de la censura, así como ofrecer salarios precarios que inhabilitan la capacidad de cubrir las necesidades básicas de subsistencia como la alimentación.

La forma en que el medio trata al periodista es el primer ataque, pocos medios te dejan hacer periodismo real. Los medios no te pagan lo que vale tu trabajo, no te dan prestaciones, ni te dan viáticos para investigaciones, ahí empieza la violencia contra la profesión porque al final el periódico es una agencia publicitaria y cuidar al cliente es lo primordial. En este caso los clientes son las personas que se anuncian, no los lectores, por tanto, el modelo de negocio del periodismo actual es el que inicia violentando los derechos de los periodistas, estás contratado por honorarios, sin seguro, te mandan a cubrir balaceras o zonas peligrosas sin seguridad, ni siquiera sabes si vas a volver. Para mí es el principal lugar donde hay violencia. (E.15)

Las periodistas señalan que uno de los temores que presencian durante el desarrollo de su trabajo se deriva de la inexistencia de prestaciones como seguridad social, seguro de vida, seguro de robo o alguna garantía de protección en caso de sufrir un percance mientras ejercen el periodismo. Las entrevistadas determinan que el periodismo incurre en varios escenarios de riesgo presentes desde las coberturas mediáticas (manifestaciones, crimen organizado, asaltos, asesinatos, etc.), hasta en la publicación del contenido de sus investigaciones (si la información amenaza los intereses de algún grupo de poder, miembro de la sociedad civil o dueños de medios), por ello consideran que la falta de prestaciones sumada a la precariedad salarial que recae en el gremio periodístico refuerzan el entorno de violencia laboral.

Los periodistas que estamos de a pie, hemos sido atacados por las empresas donde laboramos, ya que no nos dan seguro social ni afore, no nos pagan ni la tercera parte de lo que merecemos, es un abuso por parte de las empresas porque están haciendo fraude fiscal y fraude moral a los empleados, asimismo, no se preocupan por

darnos capacitaciones, equipo, ni ninguna protección para poder ejercer un periodismo más seguro, nos mandan a cubrir escenas de crimen y no les importa nuestra seguridad. (E.8)

E.7 recalca que la inestabilidad salarial propicia que las periodistas deban trabajar más para poder subsistir, ya que no todas las notas que redactan son aceptadas por sus empresas y de aquellas que son publicadas reciben un mal pago en consideración a la labor de investigación que realizan y el riesgo en el que incurren al realizar su trabajo. En otros casos las periodistas aceptan pagos de terceros para redactar lo que les sea solicitado, irrumpiendo en el profesionalismo del periodismo.

Aquí es un estado muy pobre [Zona Sureste], la situación laboral de los colegas periodistas es sumamente precaria, hay a quienes definitivamente no les pagan, de alguna manera, eso hace que las y los periodistas caigan en actos de corrupción. Se observa una violencia económica indirecta que finalmente te amaga y te lleva a cometer actos contrarios a los valores que deben de prevalecer en el periodismo, eso se ve de manera cotidiana y ha ido creciendo aquí en los últimos años. (E.7)

La presión económica que sufren las periodistas se encuentra ligada a la censura fomentada por los medios de comunicación, ya que, si la información otorgada por sus investigaciones amenaza con afectar los intereses de sus empresas, se restringe la publicación de sus notas y por consecuencia no reciben un pago. En cuanto a los intereses de las empresas se reconocen en diversos escenarios expresados por las entrevistadas, ya sea intereses políticos derivados de la cercanía del medio con la fuente gubernamental transmitido en brindar un estatus de poder a los dueños de los medios, así como intereses económicos, ya que existen medios de comunicación que logran subsistir por la venta de publicidad cuyos clientes son desde empresas, individuos que pertenecen a la élite política, o grupos de interés.

La censura proveniente por parte de los medios de comunicación, ya sea en consideración a relaciones de poder, estabilidad económica o temor de sufrir agresiones individuales o hacia su organización, refleja la irrupción a la libertad de expresión evadiendo un derecho recurrente para cada ciudadano y medio de comunicación de un estado declarado bajo un régimen democrático.

Desde las oficinas donde trabajas te censuran, tus propios jefes te pueden decir “no podemos publicar eso porque el político es nuestro amigo” o “no ataques tanto al gobernador porque el nos está pagando por publicidad”, entonces ahí se demuestra que no tienes respaldo para poder hacer tu trabajo con libertad. No puedes tener libertad de expresión por los intereses políticos, ya que ellos gozan de privilegios y si no cumples con lo que te piden es ahí cuando comienzan las amenazas internas. (E.6)

Las entrevistadas expresan que a pesar de demostrar sus inconformidades y apelar por la libertad de expresión las empresas donde laboran actúan conforme a los intereses o necesidades de sus dueños consolidando así la censura, tal como lo expresa la E.29:

En el medio donde trabajé varios años, normalmente recibía comentarios como “tienes que pararle porque no podemos atacar a nuestro cliente”, lo cual me hacía discutir constantemente con mis jefes porque desde mi opinión no se ataca al cliente, ya que se pueden respetar sus espacios publicitarios, pero no podemos ignorar los hechos, ni ocultar información. Cuando realizamos nuestro trabajo no estamos pensando en atacar a la empresa, lo que hacemos es indagar y si nos encontramos con una denuncia o una situación donde la gente suplica por su solución debemos ayudar. Somos un medio de comunicación y a través de nosotros la gente puede exponer lo que está pasando, no estamos atacando al gobierno directamente, sólo estamos exponiendo arbitrariedades en las dependencias. (E.29)

Se observa que las empresas donde laboran las periodistas presentan condiciones en su entorno que propician agresiones a nivel profesional y personal. Se ejerce violencia cuando el medio incumple con aquellas condiciones establecidas por la Ley Federal del Trabajo como beneficio al trabajador por prestar sus servicios a alguna empresa. Asimismo, se deriva como una agresión exponer la estabilidad física y emocional de los trabajadores del medio cuando su trabajo tiene relación con acontecimientos o sucesos de alto riesgo, sin ofrecer garantías para su protección.

Los intereses económicos de los medios generan un impacto negativo en la relación que tienen las periodistas con la ciudadanía afectando su credibilidad, ya que a través de la censura la información se oculta a los ciudadanos o en ocasiones se transmite siendo distorsionada para apoyar determinadas posturas, suceso que origina desconfianza contra fuentes de información.

De acuerdo con las entrevistas 7 de las 31 entrevistadas manifestó haber sufrido alguna agresión de tipo laboral. La precariedad de las condiciones laborales como falta de prestaciones de ley, sueldos insuficientes, inexistencia de mecanismos de protección y protocolos de seguridad y la censura ejercida hacía las periodistas son los elementos de violencia presentes en las empresas donde laboran.

5.2.2 Agresiones derivadas de intereses de funcionarios públicos y grupos de poder.

Este tipo de agresiones tiene su origen en relación con las condiciones de poder que promueven instituciones públicas o privadas en México para los individuos que las conforman, así como organizaciones compuestas por individuos con ideologías u objetivos en común, como es el caso del crimen organizado, conjunto que presenta un beneficio económico obtenido a través de actos delictivos. Los actos de violencia que dichos grupos o individuos promueven contra las periodistas comienzan cuando sus intereses son rebasados por cualquier investigación periodística.

Las entrevistadas tuvieron mayor coincidencia en que han sido víctimas de las siguientes agresiones derivadas de grupos de poder: amenazas, ataques físicos, chantajes, acoso, difamación, bloqueo de información y censura. Cada una de dichas acciones fueron ejercidas con la finalidad de obstruir investigaciones o desprestigiar la credibilidad de las periodistas.

Amenazas.

De las 31 entrevistadas, 28 hicieron referencia a que han sufrido amenazas, reconociendo las más sutiles como amenazas veladas, siendo la agresión más recurrente contra las periodistas. Retomando el concepto del capítulo 1 apartado 1.3 Violencia y agresividad se reconoce a la amenaza como un acto que prevé una consecuencia siendo así, uno de los tantos derivados de la violencia ya que fomenta inestabilidad en la mente de la víctima lo cual recae en una alteración en el estado psicológico.

E.25 define que en su estado [Zona Noreste] la agresión más recurrente de los grupos de poder y funcionarios públicos contra las periodistas son las amenazas recibidas desde mensajes de texto, llamadas telefónicas o mensajes enviados por medio de otras personas, “están los funcionarios que escriben o llaman directamente a los periodistas para decir ‘esta nota no me gustó, bájala o te vamos a levantar’”. Dichas amenazas fomentan que las periodistas deban restringir su trabajo y delimitar los temas de investigación para no enfrentarse a ciertos individuos u organizaciones que puedan violentarlas.

Otros escenarios que se interpretaron de las entrevistas, fueron aquellos donde las periodistas acreditan ser víctimas de amenazas por diversos grupos de poder y funcionarios públicos de manera simultánea, ya que señalan que sus notas pueden

afectar diversos intereses por la vinculación que tiene estos grupos. Desde empresas privadas que trabajan con acuerdos que benefician económicamente a algún funcionario o institución pública, hasta la colusión entre el crimen organizado y agentes del gobierno cuyos intereses personales rebasan la ley.

Nos tocó a una compañera y a mí amenazas por parte del vocero del gobernador [Zona Occidente] diciendo que no podíamos cuestionar al gobernador por el gasto de 7 mil millones de pesos de una de sus obras, entonces a partir de ahí comenzaron una serie de situaciones difíciles porque se alternaron con amenazas de otras personas hacia nosotras y al medio, ya que se sabía que el gobernador tenía tratos con el crimen organizado. El director nos dio la recomendación directa de no meternos a investigar asuntos del gobierno ni del narcotráfico, podemos hacer notas informativas, pero ya no meternos directamente a investigar, ya que las amenazas ponían en peligro nuestra vida y la de nuestras familias. (E.16)

Las amenazas se perciben desde consecuencias relacionadas con acabar con la vida de las periodistas, secuestrarlas, herirlas físicamente, agredir a sus familiares cercanos, demandarlas o fomentar que las despidan de sus empresas. E.5 manifiesta que la amenaza con mayor impacto que ha recibido fue por parte de un funcionario público, quien no estaba conforme con la postura de las periodistas ni las preguntas que realizaban en las conferencias de prensa.

Fui amedrentada por parte del entonces director de comunicación social, quien habló directamente con el dueño de la empresa de medios donde yo estaba y pidió que me despidieran ya que era una reportera incómoda y grosera, ese mismo día me enteré que le habló a los directores de cuatro medios más para pedir que despidieran a otras reporteras, curiosamente éramos cinco mujeres, todas cubríamos gobierno, algunas fuimos despedidas por nuestros medios ya que era alguien de mucho poder, otras fueron designadas a otras fuentes (E.5).

Se observó que cuando los agresores ven sus intereses comprometidos por el contenido de una investigación periodística, recurren a otro tipo de amenaza contra los periodistas, la cual implica la intención de levantar denuncias por la información plasmada en las notas actos que presenciaron E.31 y E.15

Sacamos una publicación sobre la cuenta pública 2016 donde estaban señalados legisladores por cobrar tanto en la legislatura como en el gobierno del Estado [Zona Occidente], entonces, para empezar, hicieron tres demandas al medio de comunicación donde trabajo, posteriormente, ya que no sucedió nada con las demandas, se hicieron ruedas de prensa y ahí señalaron que escribimos cosas que no son ciertas (E.31)

En la situación de E.15 realizó una investigación sobre una empresa fantasma que estaba contratada por 4 millones de pesos para atender emergencias obstétricas en hospitales públicos, al buscarla en la dirección del padrón de proveedores del gobierno del estado la entrevistada se percató que dicha empresa no existía.

Metía la nota “aparente empresa fantasma” con fotos del local que era uno de imprenta de playeras y la dirección, entonces me citaron de la Secretaría de Salud y yo fui tranquilamente porque pensé que me iba a aclarar mi nota y para mi sorpresa estaban cuatro abogados de la empresa diciendo que me iban a demandar, me encerraron en una oficina y comenzaron a amenazarme que me dejarían ahí, pude sacar mi teléfono y le hable a mi jefe de información quien acudió a ayudarme, sólo así se resolvió todo, nunca volvieron a aparecer los abogados. (E.15)

Se identificó que las amenazas son el acto más recurrente por parte de los grupos de poder, ya que en instancias de su posición y recursos se encuentran en una postura que incita que la amenaza tenga una apreciación de mayor riesgo para las víctimas. En algunos casos reportados por las entrevistadas las consecuencias

mencionadas en las amenazas no se cumplían. Sin embargo, la mayoría de las periodistas optaron por dejar inconclusas sus actividades por la incertidumbre que provocó la amenaza.

Ataques físicos.

De acuerdo con Ortiz y Calderón (2006, pág. 11) se identifica el ataque físico como el: “Ataque a un organismo mediante armas o elementos corporales, con conductas motoras y acciones físicas, el cual implica daños corporales”, se reconoce que la magnitud de dicha agresión puede tener consecuencias desde lesiones temporales hasta la muerte.

Durante las coberturas donde hay presencia policiaca, es muy común que suframos agresiones físicas. Los policías llegan en un estado de golpeadores, sin manera de que los identifiques ya que muchas veces van con el rostro cubierto y gozan de impunidad porque sus jefes les dan la orden de golpear a todos los presentes, los policías siempre argumentan que no te reconocieron como prensa y por eso te golpean (E.2).

Se encontraron coincidencias en que los grupos de policías son los principales gestores de este tipo de atentados, siendo uno de los grupos de agresores identificados por las entrevistadas en el apartado 4.1.1 Funcionarios públicos, ya que como mencionó E.2, tienen impunidad y protección por parte de sus instituciones o colaboradores, haciendo referencia de este último donde principalmente son nexos con el crimen organizado. Dentro del análisis de las entrevistas, 2 de las 31 entrevistadas señalaron haber sufrido un ataque físico por parte de algún funcionario público.

Difamación

Richard Carver (Carver, 2015, pág. 21) define el acto de difamar como “ataques ilegales a la honra y reputación de una persona”. Se asume que la difamación es la divulgación de información falsa sobre una persona u organización, con la finalidad de afectar su credibilidad. Las entrevistadas reconocen que la difamación es una práctica común por parte de los funcionarios públicos, ya que se benefician de un estatus de poder que les brinda su puesto y su cercanía con diversas fuentes de información.

Hubo una acusación hacía una compañera que cubre política e hizo una crítica a la esposa del entonces gobernador del estado [Zona Occidente], provocando que comenzaran a desmentir la nota a través de redes sociales, siendo que en la nota informativa de mi compañera estaba el video que lo confirmaba, ya que era una declaración que la esposa del gobernador había dado. Entonces la vocera comenzó a atacar directamente a mi compañera y al medio diciendo que éramos unos mentirosos, tendenciosos y por ello exigían que se bajara esa información, fue un periodo complicado ya que a partir de que se publicó esa nota éramos continuamente atacados diciendo que estábamos en contra del gobernador y que nuestra información estaba distorsionada. (E.14)

El caso anterior demuestra como la difamación es utilizada como un método de desprestigio para las periodistas y su medio, provocando que los consumidores de información pierdan credibilidad en la fuente, lo cual afecta la estabilidad de las profesionistas y la organización. Los canales que utilizan los funcionarios públicos para realizar actos de difamación o desprestigio van desde canales oficiales, hasta recurrir a otros medios de comunicación con quienes tengan vínculos para difundir notas falsas.

Las campañas de desprestigio generalmente retratan a la víctima como corrupta (llamándolo chayotero, que en la jerga periodística mexicana se refiere a ser sobornado para informar favorablemente y / o no informar desfavorablemente sobre el gobierno), como un topo para el gobierno o el crimen organizado, o pueden aludir abiertamente a la vida privada del objetivo (orientación sexual,

discapacidad física, abuso de sustancias, etc.) (González & Rodelo, 2020, pág. 11)

E.20 realizó una publicación en su medio sobre los cuatro candidatos al Senado de la República por parte de su estado [Zona Centro], describiendo una temática diferente de acuerdo a la trayectoria profesional de cada uno de ellos, haciendo referencia a malversación de recursos, corrupción, enriquecimiento ilícito y cuestionando el trabajo legislativo de uno de los aspirantes, a partir de dicha publicación comenzó una campaña en su contra por medio de mensajes de WhatsApp y otros medios de comunicación.

Me encontraba en la oficina cuando se acercó un compañero de mi redacción y me dijo “se fueron contra ti”, entonces me mostró un mensaje de WhatsApp donde aparecía una imagen mía con una nota desprestigiándome, todo esto fue después de que sacamos una nota que titulamos “Al fondo: candidatos del senado”. El presidente de la Asociación de Periodistas y Comunicadores de mi estado, señaló como responsable a uno de los candidatos ya que había atacado a otros compañeros a través de tres supuestos medios de aquí, los cuales vinculamos con ese político, recibí ataques continuos de esos mismos medios disfrazados de notas periodísticas para difamarme (E.20).

Si la campaña de difamación logra su cometido, el acto puede provocar que la información de investigaciones pasadas y futuras de la o las periodistas involucradas sean cuestionadas, generando desprestigio dentro del medio y la sociedad. Se reconoce la credibilidad como un elemento necesario dentro del periodismo, ya que ello repercutirá en que las periodistas puedan o no vender sus notas a los medios y continuar desarrollando su trabajo. De las 31 entrevistadas 4 de ellas mencionaron haber sido víctimas de un acto de difamación, infundida por parte de algún funcionario público, ya que las atribuciones derivadas de su cargo les permite difundir información.

Bloqueo de información.

Se reconocerá como bloqueo de información a las acciones premeditadas que realizan los grupos de poder para inhabilitar el acceso de las periodistas a datos o eventos de interés público o social necesarios para poder ejercer la labor periodística. Los actos más comunes que reportan las entrevistadas son: exclusiones de eventos públicos y restricción de información pública como datos abiertos de dependencias o instituciones públicas.

En el primer suceso referido como exclusiones de eventos públicos las periodistas mencionan que los funcionarios dan órdenes directas a los policías de impedir su acceso a ruedas de prensa o conferencias oficiales, otorgando la información que se aborda en dicho evento a otros medios, perjudicando a la periodista y su medio, ya que los consumidores recurrirán periódicamente a otras fuentes para informarse.

Hace algunos años sacamos una nota que involucraba al gobernador del estado [Zona Occidente], recabamos mucha información y confirmamos los datos, ya que era un suceso de gran magnitud, así que por ello iniciaron una denuncia penal por daño moral contra el periódico, al final nosotros ganamos, pero a raíz de eso ya no se nos permitía estar en las ruedas de prensa cuando llegaba me decían “tú no puedes entrar porque ustedes desvirtúan la información” o “ya llegó su compañera que dice mentiras”. (E.15)

En el segundo caso sobre restricción de información, las dependencias públicas ignoran las peticiones de las periodistas que solicitan datos. En algunos casos cuando la insistencia de las periodistas los sobrepasa, envían información errónea o incompleta, con lo cual pretenden retrasar el trabajo que se está investigando o provocar que las periodistas desistan de dicha investigación por las complicaciones que refieren a concentrar los datos necesarios.

En mi caso he sufrido agresiones como no ser invitada a eventos públicos o no recibir información que necesito para complementar una investigación, simplemente no responden las solicitudes, esto sucede porque mi medio tiene una línea crítica al gobierno en turno, y eso no les agrada a los funcionarios. (E.18)

Dentro del análisis, 3 entrevistadas hicieron mención que el bloqueo de información fomenta ataques físicos principalmente por parte de los policías que custodian los eventos públicos ya que ellos restringen el acceso de las periodistas a dichos eventos usando fuerza física. Las entrevistadas señalan que son sucesos constantes dentro de los actos públicos, lo cual ha provocado que dichos actos se vuelvan cotidianos.

Es común que nos interrumpan al hacer nuestro trabajo, que no nos dejen acercarnos a los eventos, que no te dejen grabar o pedir información a pesar de que existen sistemas de información de transparencia. Se nos bloquea mucho la información y los datos, nos niegan datos que deben ser públicos y que es importante darlos a conocer, no siendo suficiente que te ignoren, hacen que los policías nos agredan para que dejemos de hacer preguntas que incomoden los intereses del gobierno. (E.23)

5.2.3 Agresiones durante la cobertura.

Se determinará a este tipo de violencia como aquella que se origina del entorno recurrente donde las periodistas realizan sus notas, es decir, la condición de violencia preexistente en el momento o lugar donde se desarrolla el suceso noticioso. Este tipo de agresiones se vincula con el riesgo implícito en la labor periodística, ya que la función de dicha profesión se encuentra en informar hechos de importancia para la sociedad. De acuerdo con López, Flores y Reidl (2014) “Por la naturaleza propia de su oficio, reporteros, fotógrafos y camarógrafos suelen trasladarse a escenarios violentos en

donde, potencialmente, su integridad física y emocional puede verse afectada” (Pág. 178).

Algunos de los acontecimientos más recurrentes donde se mostraban actos de violencia que reportaron las entrevistadas son: la guerra contra el narcotráfico en México, protestas, campañas electorales y cobertura de homicidios, asesinatos, secuestros y asaltos. Dentro de las coberturas mencionadas anteriormente las periodistas señalaron ser víctimas de agresiones físicas, asaltos, retenciones y persecuciones. Entre las agresiones físicas más reiteradas se encuentran: heridas por objetos lanzados y golpes.

Las heridas provocadas por objetos lanzados y/o golpes durante la cobertura, se presenciaron en diferentes escenarios de acuerdo con la experiencia de cada una de las entrevistadas. Se observan agresiones intencionadas hacia la prensa ya que los involucrados se molestan por su presencia en el evento; así como sucesos de violencia no intencionados contra las periodistas, más que por la cuestión de encontrarse en medio de una disputa. En el caso de ataques no intencionados, se desarrollan cuando los periodistas se encuentran presentes durante una disputa, realizando su trabajo mientras los sujetos involucrados en el suceso comienzan a agredir sin coordinar específicamente quién es víctima del ataque ya que los actores se exhiben en un estado agresivo lejano al raciocinio elemento abordado y explicado en el capítulo 1 apartado 1.3 Violencia y agresividad. Dicha acción es descrita por E.11 quien tuvo que asistir a dar cobertura a un partido de fútbol en otro estado, provocando que en el estadio se presenciara una disputa entre ambos equipos de fútbol.

Los aficionados de Culiacán empezaron a agredirnos, nos tiraron cerveza y comida, traía mi gafete de prensa. De repente me vi rodeada de mucha gente y empecé a sentir que me golpearon, incluso me quitaron mis lentes y mis tenis. El estadio tiene tres niveles y yo estaba en el más alto, los policías lo único que hicieron

fue intentar rescatarnos a los que éramos prensa, así que nos aventaron al siguiente piso y ahí nos atrapó alguien. Cuando desperté estaba en una ambulancia toda golpeada y ahí estaban obviamente mis compañeros de otros medios. Estuve incapacitada tres meses. (E.11)

Como lo describe E.16 y se mencionó con anterioridad hay registros de otro tipo de agresión, la cual se fundamenta en la percepción de algunos miembros de la sociedad sobre la labor de la prensa. En el capítulo 3 violencia contra periodistas, se observó que la relación comercial entre la fuente gubernamental y los medios de comunicación fomentó desconfianza en la sociedad ya que no se tenía certeza sobre la veracidad de la información por el compromiso económico entre las empresas mediáticas y el gobierno, lo cual ha generado elementos de desinterés y desaprobación hacia los medios.

En una ocasión fuimos a una manifestación, una de las reporteras se acercó a hacerle unas preguntas al líder del sindicato que había organizado esa manifestación, él simplemente la ignoró y no contestó, pero cuando el líder comenzó a dar su discurso gritó: 'la prensa es vendida, sólo me quieren afectar, como ella' y señaló a la reportera; en ese momento los sindicalizados comenzaron a jalarla y golpearla, algunos reporteros cercanos a ella o que intentaron ayudarla también recibieron golpes y entre el enfrentamiento, tuvimos que salir huyendo del lugar (E.11).

Asimismo E.18 expresa que durante las manifestaciones es donde se agrede con más frecuencia a las periodistas durante una cobertura, ya que se presentan condiciones donde los ciudadanos manifestantes, grupos de choque o personas enviadas por grupos de poder para alterar el orden y la intención de la manifestación se enfrentan entre sí y arremeten físicamente en contra de cualquier sujeto cerca del suceso.

En las manifestaciones arremeten contra todos, contra el periodista, el fotógrafo, el camarógrafo, y si la marcha sube de tono agarran contra todos, incluso han atacado niños si se encuentran por la zona. En otros niveles más elevados han secuestrado, desaparecido y detenido periodistas. (E.18)

Se observa que durante dichos eventos la aglomeración de personas presenta una condición oportuna para que individuos cuyos intereses se ven perjudicados por la manifestación interfieran generando conflicto y confusión dentro de la misma para obstruir el propósito del evento.

Cuando se presentaron las manifestaciones nacionales de la CNTE que presuntamente eran maestros entendimos que eran bandas entre maestros y delincuentes, ya que en su minoría eran maestros, y en una de sus muchas manifestaciones nos secuestraron, nos dejaron en medio de la manifestación con otros compañeros de periódico, radio y televisión, quedamos atrapados en un bloqueo, fuimos rodeados y amenazaron con prendernos fuego. Durante un tiempo la gente identificaba a la prensa con respeto decían: “Es prensa déjenlos pasar a hacer la cobertura”, ¿cuándo nuestra sociedad iba a acorrallar a la prensa así? y fue increíble porque a raíz de eso se repitió en más ocasiones, no sólo con la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, (CNTE), sino diversas manifestaciones de otros grupos en que la gente rodeaba a la prensa. (E.29)

Otras circunstancias donde se desarrollan agresiones y que se reportaron por las periodistas fue durante eventos de campañas, ya que, en sintonía con las circunstancias presentadas en las manifestaciones, asisten simpatizantes del candidato, así como individuos que están en contra, y personas enviadas por grupos de interés para generar conflictos en el evento, tal como señala E.23

Durante el periodo de las elecciones presidenciales en 2012 me tocó un bloqueo cuando intentábamos asistir a un evento de campaña de

uno de los candidatos que vino a mi estado [Zona Noroeste], mientras nos encontrábamos ahí, pasó un señor en una moto y nos gritó “dejen de decir mentiras de Peña Nieto” y me aventó una piedra en la cara. Me sorprendió mucho la agresión y no comprendo porque a nosotros nos tocan esas experiencias, hay muchas interpretaciones que dicen que son personas enviadas. (E.23)

Se observa que durante la cobertura de eventos masivos, la prensa en México se encuentra expuesta a sufrir atentados, en su mayoría ataques físicos provocados por el oportunismo de diversos grupos, cuyos intereses se afectan o benefician del resultado del evento. De las entrevistadas cinco de ellas puntualizaron que dichas agresiones son cada vez más recurrentes, ya que la magnitud del acontecimiento favorece que el entorno se descontrola.

Otro de los elementos de violencia a los que se exponen las periodistas durante las coberturas son asaltos, ya que en ocasiones deben cubrir notas en lugares catalogados como peligrosos por el nivel de delincuencia de la zona, en este caso las entrevistadas mencionan que son despojadas desde elementos necesarios para su trabajo, como cámaras o grabadoras hasta propiedades personales como su automóvil, sus teléfonos celulares o sus carteras.

Ahora no puedes meterte a ciertas colonias, en cualquier parte te asaltan, ya sea que te quiten tu coche o tu equipo, ya tienes que ir en camión para que no te roben tu auto, pero entonces ahí también te pones en riesgo que en el transporte te asalten y te quiten tus cosas (E.14).

Como se mencionó anteriormente, los vínculos económicos entre la fuente gubernamental y los medios de comunicación han puesto en duda la fidelidad de la información generando desconfianza en los ciudadanos. Desde otra perspectiva los grupos de poder (incluyendo la fuente gubernamental) agreden en ocasiones a las periodistas utilizando mecanismos de desprestigio con la finalidad de desacreditar sus

labores profesionales, generando cuestionamientos sobre el contenido de alguna nota o investigación, acto que impacta en la percepción miembros de la sociedad sobre las periodistas, dichas prácticas fomentan que las agresiones por cobertura se potencialicen, ya que la sociedad desconfía del profesionalismo de los medios a causa de la difamación por parte de otros agresores.

5.2.4 Agresiones por condición de género.

En relación con los tipos de agresiones desarrollados a través del capítulo presente, 5 de las 31 entrevistadas hicieron referencia en que las agresiones se acentuaban por su condición de género. E.15 menciona que en las ruedas de prensa los de seguridad empujan mucho a las mujeres o las toman de la cintura, mientras que a los hombres no les suceden esas situaciones “nos toca sobre todo a las mujeres nos pasa mucho que nos empujan para sacarnos del lugar o nos toman de la cintura”.

La experiencia de E.15 concuerda con lo mencionado por E.25 quien señala que en las ruedas de prensa o en la escena de algún acontecimiento de interés social, cuando la policía quiere establecer un límite contra los periodistas sólo a quienes son mujeres las empujan o tocan de la cintura, situación que es controlada diferente con los hombres, ya que no los tocan.

A mí me ha tocado que los policías o el “guarura¹²” de algún funcionario me dicen que no puedo estar ahí y me tocan de la cintura, lo siento muy agresivo, más por ser mujer, eso sólo se lo hacen a las mujeres porque cuando hacen eso lo hacen viéndote como mujer no como periodista. (E.25)

¹² Termino coloquial para guardaespaldas

Asimismo, se reconocieron actos de difamación orientados a atacar la condición de género de las periodistas, como demeritar la capacidad intelectual o las habilidades de las reporteras por ser mujeres, tal como lo comenta E.27: “Me atacaron desprestigiándome por mi condición de género, refiriéndose a que no era capaz de hacer bien mi trabajo por ser mujer o que por ser mujer me gustaba inventar chismes”.

E.23 demanda que específicamente a las periodistas son a las que más se les desprestigia, ya que los hombres de dicha profesión son recurrentemente agredidos de otra forma. La misma entrevistada señala que esa acción amerita a que las mujeres que trabajan en medios de comunicación reciban más exigencia en su trabajo:

A las mujeres se nos exigen mucho más, se nos pide hablar de cada una de nuestras fuentes, se nos exige rectitud y profesionalismo y lo recalcan más que con nuestros compañeros varones. He visto como cuando un compañero señala un acto de corrupción no es atacado, al contrario, es aplaudido y en ocasiones no necesitan mostrar evidencias, pero nosotras las mujeres tenemos que mostrar todas las evidencias y comprobar lo que estamos investigando y se nos difama e intimida más que a los varones. (E.23)

Algunas mujeres como comenta E.29, han decidido crear redes de periodistas para exigir justicia, ya sea hacia las mismas mujeres del ramo o hacia sus compañeros, dicha acción ha molestado a ciertos grupos como funcionarios, dueños de medios o incluso sus mismos compañeros y compañeras quienes han intentado desacreditarlas, y en algunas ocasiones son criticadas por ser un grupo de mujeres.

En mi estado [Zona Sureste] formamos una red y de pronto nos desacreditaban por ser mujeres, nos señalaban e incluso decían literal que éramos un club de Lulú¹³, fueron varios intentos de

¹³ Se utiliza dicha expresión haciendo referencia al Club de Toby parte de la trama de la historieta estadounidense *La pequeña Lulú*. El Club de Toby fundado por uno de los personajes de la historieta de

desacreditación por ser mujeres las que conformábamos la red, incluso por esa razón nos negaron recursos económicos, ahora contamos con muy pocos y cuidamos mucho lo que tenemos (E.29).

Se infiere que en el entorno periodístico hay agresiones con elementos vinculados a la condición de género de las periodistas, ya que los agresores ejercen actos de violencia acogiendo con oportunismo la percepción que se tiene en México sobre el rol y comportamiento de las mujeres (Capítulo II Violencia de Género). Es preciso señalar que a pesar de que 5 entrevistadas hicieron mención sobre la implementación de agresiones con un enfoque de género, dichas agresiones no fueron generadas con la finalidad de atacar a las periodistas por su condición de género es decir por ser mujeres; los ataques fueron iniciados con el propósito de violentar a las periodistas por las actividades vinculadas a su profesión y al impacto que su trabajo de investigación puede provocar en la estabilidad y protección de los intereses de los agresores.

A través de este capítulo se reconocieron a los principales agresores de las mujeres periodistas en México siendo identificados para fines de esta tesis dentro de las categorías de: Servidores públicos, grupos de poder, medios de trabajo y sociedad civil. Dicha clasificación fue realizada con el fin de determinar las causas por las que dichos grupos pueden tener intereses en agredir a las periodistas.

Asimismo, se logró determinar de acuerdo con la experiencia de cada una de las entrevistadas, cuales son las principales agresiones contra las periodistas, divididas en: Agresiones laborales, agresiones derivadas por intereses de funcionarios públicos y grupos de poder, agresiones por cobertura, agresiones por condición de género. Desarrollar de tal forma la clasificación permite observar cuales son las agresiones más

nombre Toby, se caracteriza por admitir exclusivamente hombres, teniendo como una de sus reglas no permitir la entrada a mujeres, provocando que Lulú y sus amigas buscarán constantemente la forma de ser admitidas. (Acosta, 2020)

recurrentes dependiendo de los tipos de agresores y el entorno donde las entrevistadas desarrollan su trabajo.

Capítulo 6. Impacto

Las entrevistas arrojaron diversos tipos de agresiones que sufren las mujeres periodistas en México, dichas agresiones las han afectado en diversos aspectos a nivel profesional y personal. A través de este capítulo se busca determinar cuales son los efectos que la violencia provoca a nivel psicológico y en las rutinas personales y profesionales de las entrevistadas.

Se realizó una clasificación en tres grupos a través de las respuestas obtenidas de las periodistas. En la primera parte se aborda lo que se denomina como impacto psicológico donde se desarrollan los cambios a nivel emocional y mental como consecuencia de una agresión. Posteriormente se señala el impacto en rutinas personales donde se retoman las modificaciones que las entrevistadas tuvieron que realizar en sus actividades cotidianas por temor a ser agredidas o como medidas de prevención. En el último grupo se analiza el impacto en rutinas profesionales, el cual

muestra las acciones o restricciones que han implementado para evitar las agresiones derivadas de sus actividades laborales.

6.1 Impacto psicológico.

De acuerdo con Kilpatrick, Saunders, Amick-McMullan, Best, Veronen y Jesnic (1989) el experimentar un acto de violencia puede generar en la víctima un desequilibrio emocional que provoca una incapacidad de afrontar el entorno cotidiano con sus recursos psicológicos habituales. El daño psicológico consecuente de haber sufrido un suceso traumático incita un estado de inestabilidad en la mente del individuo, provocando alteraciones en su percepción de las rutinas habituales.

Para Flores, Reyes y Reidl (2014), experimentar situaciones en entornos de violencia o a lo que ellos refieren como “acontecimientos de naturaleza traumática” genera reacciones, emociones y respuestas conductuales diversas en los individuos, como: estrés, ansiedad, depresión, somatizaciones o modificación en los esquemas cognitivos transmitiéndose en daños psicológicos.

Para Echeburúa, De Corral y Amor (2004) el daño psicológico se refiere a:

Las lesiones psíquicas agudas producidas por un delito violento, que, en algunos casos, pueden remitir con el paso del tiempo, el apoyo social o un tratamiento psicológico adecuado; y, por otro, a las secuelas emocionales que persisten en la persona de forma crónica, como consecuencia del suceso sufrido y que interfieren negativamente en su vida cotidiana (pág.229).

Dentro de las entrevistas realizadas se lograron identificar desde la percepción de las periodistas elementos asignados como daños psicológicos, reconocidos dentro de tal encuadre por su permanencia en la vida cotidiana de la víctima reflejando una

alteración de su estado emocional entre un antes y un después del suceso violento. Entre las respuestas que dieron las entrevistadas se apreciaron los siguientes elementos: miedo, inseguridad, paranoia, pánico, desesperación, ansiedad, depresión, temor por su vida y por la seguridad de su familia.

Dentro de los resultados se observó que las periodistas entrevistadas experimentan un impacto psicológico a través de dos vertientes, una en referencia a los sucesos traumáticos que han experimentado de manera personal y otra en condición de las agresiones que han sufridos sus colegas. El segundo aspecto considera que la violencia se encuentra latente en la profesión del periodismo. Es decir, aunque no se haya sufrido un ataque directo, existe un estado de incertidumbre por lo que se escucha en el entorno.

E.2 mencionó su percepción sobre el entorno en el cual los periodistas desarrollan su trabajo “creo que vivimos con miedo, la verdad sí vivimos con miedo y de alguna manera a la expectativa de no saber qué te puede pasar”. Las constantes amenazas provocadas por la gestión de su trabajo propician temor en el gremio periodístico, así como lo expresó E.5 “vivía un estrés muy fuerte que se transformó en un trastorno de ansiedad, siempre estar ansiosa y viendo que no fuera a hablar de más o decir algo que estuviera descontextualizado”.

Se interpreta que las periodistas realizan su labor de informar a la ciudadanía con temor a ejercer su libertad de expresión en consecuencia a las posibles represalias por parte de los involucrados en la investigación o en la nota periodística.

Se genera un miedo psicológico, desde el terror de que te marquen y se escuche que alguien está como respirando y después cuelguen, o que después marquen y te digan "ya sabemos que estás investigando sobre esto" (E.11).

E.25 narra que le provoca temor e incertidumbre cubrir notas periodísticas debido a su condición de mujer, ya que eso la pone en un mayor grado de vulnerabilidad. Es decir, la entrevistada expresa que en el estado [Zona Noreste] donde labora se agrede en general al gremio periodístico. Sin embargo, los agresores muestran mayores rasgos de violencia contra las mujeres generando un estado de inseguridad e incertidumbre al realizar su trabajo “soy mujer, somos un género vulnerable, me ha tocado que me correteen o que me empujen los mismo guaruras de funcionarios, a nadie más tocan, pero a una sí porque es fácil empujarnos” (E.25).

Las entrevistadas concuerdan que un acontecimiento noticioso puede suceder cualquier día de la semana, a cualquier hora del día. Por tanto, mencionan que su trabajo no tiene pausas ni un horario determinado, ya que su ingreso depende del número de notas que logren cubrir y publicar.

Mientras realizas este trabajo no puedes separar a la persona del periodista ya que siempre estás al pendiente buscando información, independientemente de que estés descansando buscas investigar, quieres tener algo que reportear lo cual es complicado, ya que por temor no quieres decirle a tus familiares cercarnos sobre lo que estás haciendo y buscas alejarte por temor a involucrarlos, así que no sólo trabajas con miedo, sino que también vives con miedo (E.11).

Se infiere que la profesión del periodismo influye en la apreciación que tienen las familias de las entrevistadas sobre el entorno, lo cual provoca un impacto psicológico en su núcleo familiar. E.21 quien sufrió una agresión y con base a ello se le asignó un agente de policía que cuidaba de ella mientras realizaba sus actividades diarias, lo cual provocó que en su casa se establecieran rondines policiacos, generando en la periodista inconformidad sobre el control de su espacio personal, mientras que su familia desarrolló miedo, inestabilidad emocional y ansiedad por la situación.

Me encontraba preparada para esta situación desde hace mucho tiempo, sabía que en algún momento iban a buscar atacarme, porque lamentablemente es México y la violencia es muy común, por tanto uno toma cursos donde se prepara para enfrentar esas situaciones, pero hasta que algo sucede notas que quizá tú puedas estar preparado como periodista pero tus círculos cercanos no están preparados, y en mi caso ha sido un gran impacto para mi familia (E.21).

E.8 comparte que su mayor preocupación es que la labor de periodista provoque alguna consecuencia en su hijo, ya que el entorno es peligroso y ha tenido que tomar medidas para cuidar de él. “soy muy cuidadosa con mi hijo, me informo de sus actividades diarias, y controlo sus redes sociales, sé que lo he llevado a madurar muy pronto porque le ha tocado vivir las consecuencias de mi profesión” (E.8).

Asimismo, se observó que el temor no sólo es generado por intimidaciones de los grupos de poder, las entrevistadas mencionaron que redactar noticias en contextos donde se han ejecutado actos violentos genera un impacto negativo en su estabilidad emocional.

A partir del 2008 comencé a cubrir notas de violencia en general, llegó un momento en que todos los días investigaba sobre crímenes, levantones, secuestros, tenía que platicar con víctimas, era mi vida entre muertes o secuestros, tuve que ir a terapia por las pesadillas que tenía al dormir (E.8).

Se percibe que la profesión incurre en varios riesgos del entorno que impactan en la estabilidad emocional de quienes la ejercen, como menciona E.20 “He cubierto hechos muy peligrosos que se han relacionado con ejecuciones, lo cual me ha provocado sueños en que te persiguen, te atacan o incluso no regresas con vida a tu casa”. Las diversas amenazas presentes en el desarrollo de la actividad periodística provocan que el miedo, la incertidumbre, la inseguridad, la depresión, la ansiedad, etc.,

impacten en la ejecución del trabajo, opacando el contenido de la información, ya que los periodistas aplican la autocensura para evitar agresiones.

E.25 expresa que su estabilidad emocional se mostró afectada al cubrir un feminicidio, donde el implicado era un hombre de alto estatus social, “yo llegaba a llorar con mis papás y les decía ‘es que no es posible cómo la mató, la mató de la manera más cruel’” (E.25) Una vez que la entrevistada comenzó a realizar su labor de investigación, recibió llamadas amenazantes sobre lo que podría pasar con ella si no dejaba de indagar, lo cual la llevó a pausar su investigación ya que por lo que había observado, sabía que los agresores no iban a detenerse.

Dentro de la información se reporta que algunas de las entrevistadas desarrollan un miedo a través de lo que se escucha. Es decir, aunque no hayan experimentado un suceso traumático, el desarrollarse en un entorno donde las agresiones ocurren constantemente provoca un estado de incertidumbre, los periodistas desarrollan su trabajo sin tener certeza de las consecuencias que sus investigaciones puedan generar.

Se observó que de las 31 entrevistadas 15 de ellas decidieron pausar las investigaciones por las cuales sufrieron algún atentado. Sin embargo, debían continuar su trabajo cubriendo otras notas a pesar de que el impacto psicológico permanecía. Las periodistas han modificado sus conductas derivadas de dicho impacto, aceptando una nueva condición en su estilo de vida, incorporando el miedo, el temor, la angustia, la desesperación, la ansiedad, etc., como elementos de vida cotidiana.

Emocionalmente se generan muchos trastornos, tienes pánico todo el tiempo y de pronto este impacto es olvidado por las empresas donde trabajas, incluso por nosotros mismos ya que por la dinámica no te puedes detener a relajarte ni a pensar en lo que te está ocurriendo, un día cubres cinco muertos o alguien te amenaza y nadie habla, nadie habla de lo que pasó ni de cómo estamos (E.10)

Como resultado de las 31 entrevistas 27 de ellas han presentado algún impacto psicológico a consecuencia del desempeño de su profesión, dentro de las cuales 13 han sido como resultado de amenazas que se han presentado de manera constante o en algún momento durante sus labores profesionales. De las entrevistadas 9 han presentado daño psicológico en razón de los elementos de violencia que observan en su entorno (cubrir notas de violencia, tener contacto con colegas violentados), mientras que 5 de ellas ha generado una inestabilidad psicológica debido a que fueron víctimas de agresiones directas.

6.2 Impacto en rutinas personales.

Se entiende como rutinas personales aquellos hábitos que conforman el comportamiento cotidiano de una persona en su día a día como la ubicación de su lugar de residencia, actividades, rutas para desplazarse, horarios para realizar sus actividades, lugares que visita, etc. Una de las consecuencias existentes en el entorno periodístico es la modificación de las rutinas personales para quienes sufren la violencia que arremete contra los periodistas.

La mayor percepción de inseguridad de las víctimas parece propiciar no sólo una transformación de los hábitos de interacción social, sino también un cambio en rutinas cotidianas, como evitar salir de casa o transitar por lugares considerados peligrosos, y establecer medidas de vigilancia dentro de los hogares (Ávila, Ferrer, Vera, Bahena, & Musitu, 2016, pág. 2)

Se observó que entre las rutinas que las periodistas han modificado a causa de las agresiones que han sufrido, se encuentran: cambio de residencia, modificación de rutas, restricción de actividades, restricción de horas de salidas (no salen de noche o

sólo salen si es necesario), informan constantemente a sus familias o personas cercanas sobre sus actividades diarias, modifican rutinas de sus familias, o les son proporcionados botones de pánico.

En el apartado sobre impacto psicológico se menciona que el experimentar una agresión, provoca una alteración en la estabilidad emocional de la víctima generando una modificación en su comportamiento. Asimismo, dicha agresión interfiere en la operación cotidiana de un individuo sobre la ejecución de sus rutinas diarias. E.7 comparte que después de las agresiones que experimentó permanecía todo el día en su casa y tenía actividades restringidas “un cambio así en tu vida cotidiana te afecta mucho, no te permite vivir con total libertad” (E.7).

Las entrevistadas hacen mención que su vida personal se ve afectada por el periodismo desde que deciden dedicarse a dicha profesión. Observan que en el lapso en que decidan desempeñar el rol de periodistas su vida personal y profesional se vinculan, no pueden apartarse la una de la otra ya que el trabajo no tiene “pausa ni descansos” (E.20). Se infiere que las agresiones provocadas por su profesión transgreden e impactan en su vida personal “el periodismo más allá de una profesión, es un estilo de vida ya que nunca paras, siempre estás buscando información, por tanto, no descansas, es un trabajo de mucha dedicación” (E.20).

Dentro del impacto en rutinas personales, se interpreta que una de las adaptaciones más complejas es el cambio de residencia, ya que provoca la adaptación a un nuevo entorno, adquirir rutinas y actividades diferentes tanto para la víctima como para su familia. E.24 expresa que sufrió varias agresiones desde amenazas hasta golpes, lo cual concluyó en la decisión de irse del estado donde vivía [Zona Noroeste] para cuidar de su seguridad, “irme fue todo un calvario, una situación muy difícil, irte sin nada, perderlo todo, porque perdí todo, fue difícil” (E.24)

La mayor coincidencia en la inconformidad que presentaron las entrevistadas al narrar el impacto en sus rutinas personales, fue el factor de involucrar a sus familias, así como describió anteriormente E.11. Dicho hecho se transforma de una condición individual a una condición grupal, ya que la seguridad de su núcleo es prioridad sobre la seguridad personal.

Tengo hijos pequeños y normalmente van a trabajar conmigo porque no tengo nadie que me apoye cuidándolos, y debido a esa situación sé que los estoy poniendo en riesgo, sé que estoy afectando directamente a mi familia porque el entorno donde busco fuentes o cubro notas es muy riesgoso y la autoridad no está dando las garantías de protección (E.18).

En otras circunstancias se observó que las familias de las periodistas adaptan protocolos para cuidar de ellas, ya que existe un estado continuo de incertidumbre sobre lo que podría pasar por las condiciones de su profesión. Como expresa E.9, cuyos hijos y posteriormente sus nietos han adaptado rutinas para procurar por la seguridad de la entrevistada, como monitorearla por GPS cuando cubre algún evento, o comunicándose para informarse sobre su itinerario “son niños que crecieron con una mamá reportera y que cubre seguridad desde principios de 1990, están habituados a mis rutinas poco usuales, pero también están expuestos a los riesgos de mi trabajo” (E.9)

Como referencia a la percepción del impacto en rutinas personales, 8 de las 31 entrevistadas tuvieron que modificar sus rutas de traslado para poder realizar sus actividades diarias, dentro las cuales una periodista tuvo que realizar un cambio de residencia lo cual modificó su estilo de vida. Dentro de las entrevistas en 14 se hizo mención sobre la preocupación de las periodistas de poner en riesgo la estabilidad y seguridad de su familia. A pesar de que algunas entrevistadas no respondieron de manera directa si identificaban algún impacto en sus rutinas personales debido a sus actividades profesionales, se reconocieron elementos que determinan que las

periodistas perciben su rutina personal y su rutina profesional como una misma, remitiendo a la observación de la E.20 mencionada anteriormente, la cual señala que el periodismo es un estilo de vida.

6.3 Impacto en rutinas profesionales

Con la finalidad de ampliar la perspectiva sobre el impacto en rutinas profesionales de los periodistas se definiría como rutina profesional a aquellos protocolos, procedimientos, labores y gestión pertenecientes a la profesión del periodismo. Es decir, todos aquellos métodos propios de los periodistas para ejecutar su trabajo. El periodismo en México ha experimentado diversas adaptaciones y percepciones, correspondientes al entorno político y social de cada época, desde desempeñar una labor de voceros en un régimen autoritario, para posteriormente incorporarse a un régimen democrático que permitió una concepción de la prensa como un medio crítico para velar por los intereses de la ciudadanía sobre los intereses de la élite política, dando apertura a la libertad de expresión dentro del periodismo. (Tuchman,1978; González 2020)

Los periodistas han tenido que adaptar nuevos métodos de operación para evitar ser violentados y lograr realizar su trabajo. Las entrevistas permitieron ampliar el panorama sobre las rutinas que las periodistas y sus colegas han tenido que adaptar para evitar actos de violencia, de las entrevistas implementadas, las 31 entrevistadas mencionaron su conocimiento sobre la existencia de cursos enfocados en protocolos sobre cómo actuar en caso de un atentado. Sin embargo, sólo 4 de ellas hicieron mención de haber asistido a algún curso.

A pesar de que no todas las periodistas han asistido a alguna capacitación sobre medidas de seguridad, algunas casas editoriales donde laboran han implementado acciones para disminuir el impacto de violencia que tienen los periodistas, tal como omitir el nombre de los periodistas o fotógrafos en las notas, “si traes alguna información relacionada con temas delicados no se pone fuente, no se firman las notas para que se reconozca como una información pública por el medio más no por alguien en específico” (E.3). Así mismo E.3 concuerda E.11:

Hace un par de años nosotros como periodistas firmábamos nuestras notas, obviamente llevaban nuestros nombres, pero de un tiempo a la fecha ya todo se firma como “redacción”, precisamente para protegernos, y por supuesto que siempre hay un límite, siempre tu editor o tu jefe de información, te dicen: "sabes qué, hasta aquí, ya de aquí no investigues, nada más hay que dar a conocer el hecho y ya no hay que investigar para protegerte" (E.11).

Como se hizo mención en el párrafo anterior, una de las acciones preventivas que toman las casas editoriales es delimitar el grado de intervención que puede tener un periodista en una investigación y así controlar el contenido de la información que se publica, tal como lo confirma E.21:

Se tomó la decisión de implementar algunas medidas precautorias durante un tiempo, así que acordamos ciertos temas que no vamos a investigar, es como una especie de autocensura, pero a veces es necesaria porque hay que privilegiar la seguridad de los periodistas. Debemos dejar de pensar de manera individual y ver más allá, considerando a otros periodistas (E.21).

Se interpreta que la censura se ha transformado de un tipo de agresión a una medida preventiva por parte de los periodistas para evitar ser violentados promoviendo la autocensura. De tal forma que dicha autocensura se ha incorporado como elemento en las rutinas profesionales de los periodistas restringiendo la libertad de expresión;

práctica necesaria para que el periodismo pueda desarrollar su cometido de informar acontecimientos sustanciales para la sociedad.

Las prácticas para ejercer el periodismo se han modificado desde que a nivel institucional se establecen temas que no se tocan a menos que haya una versión oficial, no importa que estemos enterados, que tengamos testimonios de contactos confiables, pruebas o fotografías; es mejor perder una nota que arriesgarnos, así que esperamos la versión oficial (si la hay) y nos concentramos específicamente en lo que digan las autoridades (E.1)

Así como la implementación de la autocensura en las rutinas profesionales de periodistas, el gremio periodístico ha tenido que adaptar mecanismos de protección como asistir en grupos grandes para cubrir notas con la dinámica de protegerse entre ellos ante cualquier atentado, o de apaciguar cualquier intento de agresión al mostrar que están acompañados “es inédito lo que está pasando en torno a la violencia, pero de alguna manera no es lo mismo que vaya un periodista o dos a cubrir un hecho a que vaya un grupo de diez o veinte... te hace sentir más segura, porque tienes un respaldo” (E.2).

Las entrevistas revelaron que las periodistas priorizan salir en grupo cuando tienen que cubrir temas referentes a manifestaciones, temas policíacos (nota roja), o que impliquen asistir a zonas con alto índice de violencia o de mayor contacto con el crimen organizado. Una de las adaptaciones que hicieron las periodistas dando preferencia a asistir en grupo para reforzar su seguridad, es que la rutina del periodista de buscar primicias dejó de ser un asunto prioritario de su trabajo.

Lo que más hicimos entre nosotros era no llegar solos a un lugar, al principio era “hay un muerto” y todo el mundo quería llegar primero tener imágenes y sacar primero la nota, pero a raíz de la violencia ya no podíamos ir solos, siempre establecíamos un punto medio donde nos reuníamos y nos íbamos en caravana, hicimos grupos de “whats”

para estar en contacto, informar a los compañeros, decir a donde ibas... Se olvidó esa primicia, eran tantos sucesos violentos que lo mejor era protegernos (E.8).

Agregado a la autocensura, se añaden los protocolos para asistir en grupos a cubrir notas, supervisar la ubicación de los periodistas, o la adaptación de las editoriales para omitir el nombre de quien realizó la investigación. La violencia ha forzado a las entrevistadas a tomar mayores medidas de prevención mientras realizan su trabajo, adaptando nuevos métodos para realizar sus investigaciones. Dentro del análisis se identificaron adaptaciones como: recurrir al uso de la tecnología para protegerse, documentar su trabajo con más fuentes para respaldarse, no asistir a los lugares de los hechos para investigar (hacerlo desde distancia).

De acuerdo con González y Rodelo (2020) se comprobó que hay indicios que señalan que los dispositivos electrónicos tienen algunos elementos que brindan a los periodistas cierta protección como mantener contacto con colegas o familiares que les brinden soporte ante algún atentado, “El uso más frecuentemente mencionado de aplicaciones digitales como forma de protección es notificar manualmente las ubicaciones a colegas y familiares” (pág. 13)

Dentro del uso de tecnologías se encuentra el uso de GPS para brindar la ubicación de la entrevistada, la asistencia de botones de pánico como expresa E.3: “Hoy tenemos que vivir trabajando con mecanismos desde traer “guaruras”, o como en mi caso y de cinco compañeros más que cargamos con un botón de pánico que nos dio la Secretaria de Gobernación” (E.3).

Otras aplicaciones del uso de tecnología son utilizar el celular y redes sociales para hacer reportajes con transmisiones en vivo donde usuarios de internet pueden

seguir a la periodista mientras hace su nota, un método al cual recurre E.20 “la situación de violencia es complicada por eso se han tomado medidas como transmitir en vivo y una vez que obtienes la información inmediatamente te vas, tiene que ser una cobertura más rápida, más ágil y más práctica”

En consideración de las nuevas técnicas para realizar reportajes, la entrevistadas adaptan métodos para adquirir información sin tener que asistir al lugar de los hechos, con la finalidad de evitar ser agredidas, tal como comparte E.11:

Sabemos que tenemos que buscar la mejor información, pero ya no en el lugar, por ejemplo, la buscas de un funcionario, un policía, alguien que tú sepas que es tu contacto, pero sin necesidad de ir. Nos sucedió hace unos días que pintaron en bardas “esta zona es nuestra, no se metan” la gente comenzó a llamar al periódico para que fuéramos a cubrir el hecho, solo que decidimos no acudir, ya que no nos vamos a arriesgar por una nota. Una vida vale más que una nota, así que en la actualidad ya no te pones en peligro por una nota (E.11).

Dicha adaptación a los tratamientos para obtener información también es empleada por las entrevistadas que han sido bloqueadas por elementos del gobierno y les niegan el acceso a eventos oficiales. Por tanto, las periodistas deben buscar de donde obtener la información de dicho evento para lograr cumplir con su trabajo

Al principio cubría gobierno de base, así que cuando me bloquearon el acceso no sabía en donde eran los eventos, ni a donde tenía que ir, ni nada, lo cual comenzó a afectar en mi trabajo, te afecta en tu desempeño, por tanto debes recurrir a otros procedimientos para cumplir con lo que se te pide en tu trabajo (E.17).

Otra modificación en la recolección de información, es que las periodistas deben recurrir a mayores fuentes para acreditar la veracidad de lo que están redactando y así

evitar que juzguen su credibilidad, “si antes documentabas con tres fuentes ahora tienes que buscar diez fuentes que estén avalando lo que estás diciendo, de tal manera que no permitas que te contradigan o que te difamen” (E.23). Dicha implicación restringe el trabajo de las periodistas ya que deben recabar información y a la par cuidar su reputación y seguridad.

De los resultados obtenidos, en total 17 las entrevistadas mencionó que las empresas donde laboran han tomado medidas de prevención para evitar actos de violencia, mientras que 10 de ellas comentó que no se han tomado medidas en sus lugares de trabajo, siendo ellas quienes limitan el alcance de su investigación para protegerse aplicando la autocensura. Dichas adaptaciones han limitado el trabajo de las entrevistadas y por tanto se ha impedido el objetivo del periodismo sobre informar sobre acontecimientos de interés social a los ciudadanos.

En este capítulo se identifica cuales son los principales impactos que se derivan de las agresiones contra las periodistas en México, clasificados como: impacto psicológico, impacto en rutinas personales e impacto en rutinas profesionales. Dicha clasificación permite observar como las conductas, el comportamiento y las actividades personales y profesionales se modifican tras experimentar la violencia que es recurrente contra el gremio periodístico en México.

Por medio de los acontecimientos expresados por las entrevistadas se puede determinar que las actividades laborales dentro del periodismo afectan la estabilidad psicológica y la vida personal de las periodistas. Entre los principales impactos psicológicos se presentan elementos de miedo, inseguridad, paranoia, pánico, desesperación, ansiedad, depresión, temor por su vida y por la seguridad de su familia.

Como parte de las modificaciones en las rutinas personales se presentan cambio de residencia, de actividades, de rutas para trasladarse, de horario para realizarse sus actividades, limitarse a visitar lugares a los que comúnmente acudían, entre otros.

Mientras que en el impacto en rutinas profesionales se señalan las variaciones en los protocolos, procedimientos o gestiones propias de las actividades dentro de su profesión.

Capítulo 7. Conclusiones.

El objetivo general de esta tesis consistió en estudiar la existencia de un doble escenario de riesgo para las mujeres periodistas en México, partiendo desde la apreciación de que los periodistas al igual que las mujeres son concebidos como grupos vulnerables en México. A través de este capítulo, se recapitulan los argumentos centrales que sustentan desde el enfoque de este trabajo la comprensión del suceso de violencia que enfrentan las mujeres periodistas en México, desde una perspectiva de género y de profesión

Posteriormente se retomarán los hallazgos obtenidos a través de las entrevistas con la finalidad de dar respuesta a las preguntas de investigación, las cuales buscan reconocer como primer parámetro las condiciones de riesgo a las que se enfrentan las mujeres periodistas en México. La pregunta central es respaldada por las preguntas que analizan quiénes son los principales agresores de las mujeres periodistas en México, cuáles son las agresiones más frecuentes y cuál es el impacto que la violencia contra la prensa fomenta en dicho grupo a nivel individual.

Doble riesgo.

El supuesto que sustenta este trabajo es el siguiente: Las mujeres periodistas en México realizan su trabajo en condiciones adversas, ya que enfrentan un doble riesgo, el que involucra ser mujeres y el que se relaciona con su profesión. Dicho supuesto busca ser explicado a través de identificar cuáles son las condiciones de riesgo a las que se enfrentan las mujeres periodistas en México, desde la perspectiva de género y desde un ámbito laboral.

Las mujeres periodistas en México presentan un primer escenario de riesgo partiendo desde su condición de mujer, ya que se reconoce que existe un tipo de violencia específico contra las mujeres derivada del género, respaldada por los elementos culturales denominada como violencia de género. Por tanto, las mujeres periodistas pueden ser violentadas desde esta percepción, sin tener que ser un suceso vinculado a su profesión.

Así mismo, se presenta un segundo escenario de riesgo para las mujeres periodistas en México, caracterizado por la profesión. En el presente trabajo se ha determinado que existen elementos de violencia inherente a la profesión del periodismo sustentado por lo que se reconoce como violencia estructural, donde, quienes pertenecen al gremio periodístico son violentados en razón de las labores de su profesión. Desde esta perspectiva las mujeres periodistas en México son violentadas por el ejercicio de su profesión sin tener necesariamente vinculación a su condición de género.

A través del análisis realizado se refuerza en parte el supuesto que guio este trabajo: Las mujeres periodistas en México incurren en un doble escenario de riesgo, el escenario establecido desde el género y aquel desarrollado desde la profesión. Por tanto, pueden ser agredidas en razón de cualquiera de las dos condiciones.

Por medio de las entrevistas se observó que existen actos de violencia generados en vinculación y a causa de las actividades laborales de las periodistas, y que utilizan las características de género para inducir o potencializar ciertas agresiones, como la acción de desprestigiar o desmeritar su trabajo incluyendo referencias sobre su género. Sin embargo, el estudio no mostró evidencia de que las agresiones fueran provocadas inicialmente en razón del género de las periodistas por el hecho de ser mujeres. Las agresiones que recibieron las entrevistadas fueron originadas a causa de sus actividades laborales.

Triangulo de la violencia.

Se considera que la tipificación de la violencia puede ser designada a través de lo que se reconoce de acuerdo con Galtung (1990) como el triángulo de la violencia, el cual reconoce la vinculación entre lo que se determina como violencia directa, violencia cultural y violencia estructural. La finalidad de identificar cada tipo, sus características y su relación, es determinar la existencia de elementos que fomentan un entorno donde se presencian agresiones contra las mujeres periodistas en México, derivadas de su condición de género y su profesión. Lo cual explica una percepción de la violencia más allá de lo visible que se puede reconocer a través de agresiones físicas.

Las mujeres en México se encuentran en un entorno de violencia recurrente reforzado por lo que se reconoce como violencia cultural explicada en el Capítulo 1. Violencia, donde de acuerdo con Galtung (1990, pág. 149) se identifica dicha violencia como aquella que justifica la realidad y la práctica de la violencia para sustentar las facetas culturales. Es decir, la violencia es legitimizada a través de las tradiciones, las normas, los valores, la religión, los rituales, el arte, etc., por todos aquellos elementos que componen la cultura de cada sociedad.

Se concluyó en el Capítulo 2. Violencia de género que la violencia de género es fundamentada a través de la violencia cultural y se reconoce como cualquier atentado o limitación a la estabilidad física o psicológica de una mujer basándose en el hecho de ser mujer, a través de los estándares establecidos por el género sobre la posición estructural y el comportamiento esperado de la mujer en algunas sociedades.

Se observa que otro tipo de violencia que sustenta la violencia de género es la violencia estructural, misma que se identifica dentro de la violencia contra periodistas, y es reconocida de acuerdo con Tortosa (1993) como un conjunto de situaciones en las que se produce daño u obstrucción en la satisfacción de las necesidades humanas básicas tales como supervivencia, bienestar, identidad, libertad, etc. La violencia estructural es consecuencia de los procesos de estratificación social, lo cual explica que no se necesitan observar actos de violencia directa para apreciar la violencia estructural.

Desde el punto de vista del periodismo en México, se observan elementos que refuerzan la violencia estructural a periodistas abordados en el capítulo 3. Violencia contra periodistas, los cuales sustentan el uso violencia directa contra dichos profesionistas, fomentando que las agresiones sean observadas como riesgos inherentes a la profesión del periodismo, causa que impacta en la percepción que tiene la sociedad e incluso los mismos periodistas sobre las condiciones laborales del periodismo.

Vinculado con el entorno de agresiones recurrentes que se construye a través de lo que se reconoce como violencia estructural Freedom House (2020), estipula que México tiene un estatus problemático para aquellos que ejercen la actividad periodística, situación fomentada por el crimen organizado, la corrupción y la impunidad en espacios políticos y policiales. La impunidad reflejada a través de la falta de castigos o sanciones contra los agresores de las mujeres periodistas en México genera que las agresiones

continúen de manera recurrente, ya que no hay protección ni garantías para las víctimas.

Se distinguen factores de violencia directa ejercidos contra los periodistas los cuales en la más extrema de sus consecuencias puede concluir en un acto de homicidio; así como elementos que se caracterizan como parte de la violencia estructural reforzada a través de la precariedad salarial, el riesgo implícito en el entorno que sufren los periodistas por cubrir una nota, el quebrantamiento de la libertad de expresión, la impunidad de los ataques y la aceptación que recae en concebir al periodismo como una labor de alto riesgo derivado del desinterés social, laboral y gubernamental.

Se observa que la violencia cultural, estructural y directa se encuentran vinculadas, ya que establecen mecanismos en el entorno que limitan la percepción de los individuos sobre algún acto de violencia. A través de la violencia cultural y estructural se plantean escenarios donde se justifica la implementación de violencia directa, para mantener el orden fundamentado por la cultura y la estructura social.

La violencia contra las mujeres manifiesta los tres tipos de violencia, fomentada en principio por la violencia cultural, donde se define las conductas y comportamientos de la mujer establecidos por los roles de género. La violencia estructural determinando las funciones y posición de las mujeres en la estructura social, denominando a la figura masculina como un individuo superior atribuido de mayores derechos y oportunidades, y la violencia directa puede resultar como consecuencia de las restricciones que se fomentan en las condiciones culturales y/o estructurales sobre las funciones de las mujeres en la vida privada y pública.

Como se ha planteado a lo largo del primer apartado en los capítulos de 1.Violencia, 2.Violencia De Género y 3.Violencia Contra Periodistas, la violencia estructural y la violencia cultural cuentan con elementos que las fundamentan, con ello se normalizan para no ser apreciadas como actos de violencia. Por tanto, en manera

colectiva o individual, se participa de manera inconsciente o indirecta para mantener y conservar el entorno y las pautas que sustentan la violencia a través de agresiones justificadas.

Agresores y tipos de agresiones

Las entrevistadas coinciden en que los principales agresores de las mujeres periodistas en México son los grupos de poder, servidores públicos, las empresas donde laboran (dueños de medios, jefes directos, compañeros o compañeras de trabajo) y la sociedad civil. Dentro de las declaraciones de las entrevistadas se interpreta que la figura del periodista en México se distorsiona cuando los profesionistas de dicho gremio son señalados como difamadores, mentirosos o corruptos. Acusaciones realizadas principalmente por los grupos de poder, autoridades gubernamentales o las empresas donde laboran cuando sus intereses se encuentran en riesgo por las investigaciones periodísticas.

A través del apartado 5.2 Agresiones, se establecieron las principales agresiones contra las mujeres periodistas en México determinadas por las entrevistadas. La clasificación se realizó de la siguiente manera: Agresiones por cobertura, laborales, derivadas por intereses de funcionarios públicos y grupos de poder y en condición de género; dentro de dichas clasificaciones se derivan amenazas, ataques físicos, difamación, censura, autocensura, bloqueo de información, precariedad económica, inexistencia de prestaciones laborales, asaltos, robos y acoso.

Las agresiones intencionadas que la sociedad ejerce sobre las periodistas son consecuencia de la representación distorsionada de la labor y ética periodística, ya que ciertos agresores incitan a que los ciudadanos cuestionen las buenas prácticas de dichos profesionistas. Los ataques a los periodistas son trasladados a nivel social ya

que algunos individuos vinculan la imagen del periodismo con la difusión de noticias falsas o adaptadas con el fin de favorecer intereses comerciales o políticos, rebasando el bienestar de los ciudadanos.

En cuanto a las agresiones asociadas con el entorno laboral, son inducidas a consecuencia de que las empresas donde laboran las periodistas son rebasadas por los intereses individuales o en conjunto por parte de los dueños de los medios, jefes directos, compañeros de trabajo o grupos de poder en México. Complementando lo anterior a los elementos de violencia estructural que los mismos agresores inducen a la profesión del periodismo como el incumplimiento de normas y derechos laborales básicos establecidos por la ley; así como precariedad salarial, la limitación a la libertad de expresión, entre otras.

A través de las entrevistas se reconocieron los tipos de atentados que habían experimentado las periodistas con vinculación a sus actividades laborales, dentro de las cuales algunas entrevistadas mencionaron que su condición de género había sido utilizada como mecanismo para acentuar la agresión. Sin embargo, no se presentan rasgos que determinen que los ataques fueron fomentados por la razón de género de las periodistas. De acuerdo con los hallazgos, los atentados fueron ocasionados para agredir a las entrevistadas a causa de su profesión por las actividades que derivan de ésta. Reforzando lo anterior, ninguna de las 31 entrevistadas fue agredida por elementos vinculados a su razón de género, este trabajo recabó que las agresiones fueron iniciadas y fomentadas para violentar a las periodistas a causa de sus actividades profesionales.

Se identificó un elemento dentro de las entrevistas como el único hallazgo que presentaba rasgos de violencia de género. Sin embargo, cabe recalcar que la agresión inició con base a la profesión de la periodista y utilizó elementos de género para ser implementada. Dicha agresión es aquella donde las periodistas son cargadas o

empujadas de la cintura por algún elemento de seguridad (Hombre) para restringir su acceso en alguna conferencia de prensa, evento público o la escena de un suceso de interés público. Así mismo, para evitar que se acerquen a funcionarios públicos cuando intentan realizar alguna pregunta. Dicha agresión tiene elementos de violencia de género ya que se observan mecanismos de dominación de lo masculino sobre lo femenino a través de la fuerza física.

A través del Capítulo 3. Violencia contra periodistas se desglosaron otro tipo de agresiones que son más recurrentes contra las mujeres periodistas en México como: Acoso por parte de sus contactos de trabajo, divergencia de salarios entre hombres y mujeres periodistas, mayor exigencia profesional para comprobar sus fuentes, recabar y detallar información. Sin embargo, las entrevistas utilizadas para esta tesis no permitieron comprobar que dichas agresiones son exclusivas de las mujeres periodistas en México.

La base de preguntas con las que se realizaron las entrevistas, no fueron elaboradas bajo una perspectiva de género lo cual permitiría responder de manera específica la apreciación de ambos géneros sobre la violencia en su profesión, y si dicha violencia se adapta o se modifica de acuerdo a dichos parámetros. Lo que se puede retomar de las entrevistas es que hay apreciaciones que permiten determinar que algunas agresiones como la divergencia de salarios, el ciberacoso, la difamación o el acoso sexual, tienen una mayor intensidad o son más recurrentes cuando son contra mujeres periodistas.

Por tanto, este trabajo sugiere como se mencionó al principio de este apartado, que las mujeres periodistas enfrentan en un doble riesgo, el de ser mujeres y el de ser periodistas, explicando que cada uno de estos grupos tiene sus propios orígenes y causas por las cuales sufren violencia. De tal forma, las mujeres periodistas pueden

sufrir agresiones derivadas de su condición de género o por su profesión de acuerdo a las causas por las que cada uno de estos grupos es violentado. Sin embargo, los datos expuestos no pueden demostrar que las mujeres periodistas en México sufran agresiones específicas por ser mujeres y periodistas.

Impacto

Para comprender el impacto a nivel personal y profesional que sufren las mujeres periodistas en México, se realizó una clasificación de acuerdo a lo que se identificó a través de las entrevistas, los cuales se dividieron en: Impacto psicológico, en rutinas personales y en rutinas profesionales. Dentro del primero (psicológico) se identificaron elementos como: miedo, inseguridad, paranoia, pánico, desesperación, ansiedad, depresión, temor por su vida y por la seguridad de su familia, los cuales influían en el comportamiento y estabilidad de las entrevistadas, alterando su estado emocional y su actuar cotidiano.

El impacto en rutinas personales mostró las modificaciones que las entrevistadas realizaban en sus dinámicas cotidianas tales como: Cambio de residencia, modificación de rutas, restricción de actividades, restricción de horas de salidas (no salen de noche/ sólo salen si es necesario), informan constantemente a sus familias o personas cercanas sobre sus actividades diarias, modificación de rutinas de sus familias, o portar botones de pánico brindados para su protección.

Las periodistas mencionan algunas acciones que han tenido que implementar como parte de sus rutinas profesionales, es decir dentro de los protocolos, procedimientos, labores y gestiones que rigen la profesión del periodismo, dichas acciones se han adaptado para evitar agresiones vinculadas con su trabajo. Algunas

de las acciones han implicado tomar cursos que señalan protocolos que los periodistas deben implementar en caso de sufrir alguna agresión, para evitar que la agresión evolucione para ser un suceso permanente o generando una agresión que implique una mayor consecuencia a la vida del periodista como es el caso del homicidio.

Aterrizando en el punto anterior, una de las restricciones que se observaron sobre los mecanismos de protección a periodistas, es que los grupos que se encargan de implementar las medidas de protección son servidores públicos, quienes también se reconocen dentro de la categoría de agresores de las mujeres periodistas en México. Dicho suceso puede fomentar que los mecanismos de protección no sean desarrollados correctamente, presentando diversas irregularidades que posteriormente se transmiten en desconfianza y falta de credibilidad hacia las instancias que los gestionan.

Añadiendo otra observación que se tienen hacia los mecanismos de protección es que no se implementa una visión de género para los protocolos con los que cuentan. Este suceso puede ser consecuencia de lo mencionado en la introducción de esta tesis, donde se infiere que los análisis de violencia contra periodistas en México elaborados por las ONGs y el gobierno, no adoptan estudios con perspectiva de género.

Las entrevistadas mencionaron que otra mecánica que se ha modificado dentro de sus rutinas profesionales, es que buscan salir en grupos de periodistas para cubrir notas que sean referentes a manifestaciones, temas policíacos (nota roja), o que impliquen asistir a zonas con alto índice de violencia o de mayor contacto con el crimen organizado.

Otra implicación se observa en el trabajo de investigación de las periodistas, el cual es restringido por sus empresas o por ellas mismas como una medida preventiva, ya que al no intervenir ampliamente en una investigación se controla el contenido de la misma y evitan interferir con los intereses de los involucrados en la nota, acto que se convierte en censura y autocensura. Vinculado a las restricciones de investigación, las

periodistas narran que en ocasiones no asisten a cubrir las notas para evitar ser violentadas, provocando que la información la obtengan de otras fuentes para poder realizar su trabajo.

Se observa que las restricciones que implementan las periodistas en el desarrollo de su trabajo para evitar ser agredidas, impiden que las notas o investigaciones cumplan su objetivo de mantener informados a los ciudadanos, ya que el contenido se encuentra limitado y no proporciona suficientes datos para apoyar el sustento y desarrollo de la opinión pública. Para comprender la importancia del periodismo dentro de la opinión pública, este punto se desarrollará en la siguiente sección.

Violencia contra mujeres periodistas y la opinión pública.

El entorno recurrente de violencia al que se enfrentan las mujeres periodistas en México inhibe el ejercicio de su profesión provocando la restricción o anulación de la información procedente de las investigaciones periodísticas, lo cual antepone una violación a la libertad de expresión, principio vinculado con la práctica del periodismo.

La violencia contra mujeres periodistas en México genera un atentado que impacta en las prácticas laborales por medio de la implementación de agresiones a nivel profesional y personal; por tanto, dichas agresiones afectan el contenido de la información que es de interés para la sociedad, el acceso a dicha información y el derecho de los ciudadanos a estar informados, lo cual es fundamental para fomentar la opinión pública.

Las agresiones que tienen la finalidad de silenciar o manipular la información a través de atentados que incitan la censura, la autocensura, fomentar el abandono de la

profesión o como mayor consecuencia el deceso de alguna periodista, son acciones que restringen el derecho a la libertad de expresión y el derecho de los ciudadanos a mantenerse informados sobre sucesos vinculados a temas de economía, educación, política, salud. Es decir, todos los acontecimientos de interés público que afectan o benefician a la sociedad.

Dichas restricciones de información fomentan que los ciudadanos deban recurrir a otras fuentes para informarse, las cuales en algunos casos no muestran datos respaldados por una investigación como la que ofrecen los periodistas profesionales, revelando información incompleta, alterada, manipulada, falsa, o rumores que surgen a través de plataformas y redes socio-digitales, mensajes de texto, propaganda, etc. Lo cual genera que la sociedad quede desamparada ante la falta de datos verídicos, evitando que se pueda generar una postura u opinión al respecto de un tema o acontecimiento de interés social.

La violencia contra mujeres periodistas genera una restricción sobre la perspectiva de las mujeres acerca de los acontecimientos y temas públicos, limitando su participación en coberturas e investigaciones. Lo cual, puede provocar que la información que se presenta contenga en gran medida recuentos de la realidad social desde un enfoque masculino.

Limitaciones y perspectivas para realizar trabajos futuros.

Hasta el momento se ha reforzado parte del supuesto: Las mujeres periodistas en México incurren en un doble escenario de riesgo, el escenario establecido desde el género y aquel desarrollado desde la profesión. Las entrevistas utilizadas en esta tesis fueron realizadas inicialmente como parte del proyecto Prensa bajo amenaza: La

violencia como obstáculo para la modernización del periodismo mexicano, correspondiente al programa Nuevo Profesor de Tiempo Completo, con folio BUAP-PTC-521, lo cual implicó que para desarrollar la presente tesis dichas entrevistas fueran analizadas bajo una lectura de género.

Sin embargo, la base de preguntas que constituyeron las entrevistas, no fueron desarrolladas inicialmente con la finalidad de desarrollar una investigación que explicara la violencia contra periodistas desde un enfoque de género. Dicho hecho, presentó una limitante para enfatizar e identificar de acuerdo a las consideraciones de género, la existencia de agresiones que se generan contra mujeres periodistas por el hecho de ser mujeres y periodistas.

Dicho factor puede ser retomado como una oportunidad para la ejecución de futuros trabajos que implementen entrevistas con preguntas elaboradas desde una perspectiva de género. Se propone para futuras investigaciones, implementar entrevistas tanto a mujeres como a hombres periodistas para determinar las similitudes o diferencias entre las agresiones tomando en consideración el género, lo cual podría generar un estudio comparativo.

El aporte de esta tesis es generar preguntas sobre la violencia a periodistas en México desde una perspectiva de género, ya que no se encontraron trabajos que realizaran un ejercicio que determinara la existencia o inexistencia de agresiones a periodistas específicas dentro su género. Se identificaron trabajos que hablan sobre la violencia contra mujeres periodistas en México como el de Cepeda (2020), CIMAC (2019) y (Montiel, 2019) . Sin embargo, no se determinan a través de estudios comparativos con base en entrevistas, si las agresiones que se mencionan son exclusivas de las mujeres periodistas en México; o si también hay registros a igual o menor escala de las mismas agresiones en hombres periodistas.

BIBLIOGRAFÍA

- Acosta, D. (Abril de 2020). Desde mi trinchera. Obtenido de <https://www.desdemitrinchera.com/2015/04/08/el-club-de-toby/>
- Alvarez, A. D. (2005). La construcción de un marco feminista de interpretación: la violencia de género. Cuadernos de Trabajo Social, 231-248.
- Angarita, J. R. (Octubre de 2019). Teoría de la Motivación Humana. Obtenido de Teoría de la Motivación Humana: <http://paradigmaseducativosuft.blogspot.com/>
- Animal Político. (2019). Desde ciberacoso, hasta feminicidios: CIDH alerta aumento de violencia contra mujeres periodistas. Obtenido de Animal Político: <https://www.animalpolitico.com/2019/03/violencia-mujeres-periodistas-cidh/>
- Arce, M. R. (2006). Género y violencia. Agricultura, sociedad y desarrollo, 3-10.
- Arellano, R. M. (2003). Género, medio ambiente y desarrollo sustentable: un nuevo reto para los estudios de género. Revista de Estudios de Género. La Ventana, 79-106.
- ARIÑO, M. P. (2020). INSTINTOS. PSICOLOGÍA. Obtenido de https://mercaba.org/Rialp/Instintos_psicologia.htm
- Arriazu, A. D. (2000). El patriarcado como origen de la violencia doméstica. Monte Buciero , 307-315.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2017). La seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad. A/72/290.
- Ávila, M., Ferrer, B. M., Vera, A., Bahena, A., & Musitu, G. (2016). Victimización, percepción de inseguridad y cambios en las rutinas cotidianas en México. Revista de Saúde Pública, 9.
- Banchs, M. A. (1996). Violencia De Género. Revista Venezotana de Análisis de Coyuntura,, 11-23.
- Bandura, A. (1973). Aggression: A social learning analysis. Oxford Inglaterra: Prentice-Hall.
- Bautista, F. J., & Muñoz , F. M. (2004). Enciclopedia de Paz y Conflicto. Universidad de Granada.
- Best Countries for Women. (2020). U.S. NEWS. Obtenido de U.S. NEWS: <https://www.usnews.com/news/best-countries/best-women>
- B. J., & L.-O. J. (2018). Violence against the press and the public interest 1. In Public Interest Communication: Critical Debates and Global Contexts, 192-209.
- Blanco, A. I. (2005). Violencia Doméstica: La importancia De aprender a mirar. Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales, 41-62.

- Cagigas, A. D. (2000). El patriarcado como origen de la violencia doméstica. Monte Buciero, 307-315.
- Carrasco, M. O., & González, M. C. (2006). Aspectos conceptuales de la agresión: Definición y modelos explicativos. *Acción Psicológica*, 7-38.
- Carver, R. (2015). Manual de libertad de expresión, legislación sobre medios de comunicación y difamación. International Press Institute.
- Chenais, J.-C. (1981). *Histoire de la violence*. Paris: Robert Laffond.
- Cepeda, D. R. (2020). Condiciones laborales de las mujeres periodistas en Tamaulipas. *Comunicación y Sociedad*, 1-21.
- CIDH/RELE. (2018). *Mujeres Periodistas y Libertad de Expresión*. México: Organización de los Estados Americanos.
- CIMAC. (2019). *Herencia de un Sexenio: Simulación y desplazamiento*. México: CIMAC.
- CNDH. (2017). *Acoso Laboral "Mobbing"*. México: CNDH.
- Combes, H. (2011). ¿Dónde estamos con el estudio del clientelismo? *Desacatos*, 13-32.
- Cordini, N. S. (2017). El "crimen organizado": un concepto extraño al derecho penal argentino. *REVISTA DIREITO GV*, 334-355.
- Cottle, S., Sambrook, R., & Mosdell, N. (2016). *Reporting Dangerously. Journalist Killings, Intimidation and Security*. London: Palgrave MacMillan.
- Del Palacio, C. (19 de SEPTIEMBRE de 2018). *Ciencia mx*. Obtenido de <http://www.cienciamx.com/index.php/ciencia/humanidades/22423-periodistas-vulnerables-violencia-celia-palacio>
- Díaz, L., Torruco, U., Martínez, M., & Varela, M. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Investigación en Educación Médica*, 162-167.
- Domenach, J.-M. (1981). *La violencia*. En *La violencia y sus causas*. Paris: UNESCO.
- Echeburúa, E., De Corral, P., & Amor, P. (2004). Evaluación del daño psicológico en las víctimas de delitos violentos. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, Vol. 4, 227-244.
- EcuRed. (3 de 1 de 2020). *EcuRed*. Obtenido de <https://www.ecured.cu/Cultura>
- E.1. (s.f.). Entrevistas.
- E.10. (s.f.). Entrevistas.
- E.11. (s.f.). Entrevistas.
- E.12. (s.f.). Entrevistas.
- E.14. (s.f.). Entrevistas.

- E.15. (s.f.). Entrevistas.
- E.16. (s.f.). Entrevistas.
- E.17. (s.f.). Entrevistas .
- E.18. (s.f.). Entrevistas.
- E.19. (s.f.). Entrevistas.
- E.2. (s.f.). Entrevistas.
- E.20. (s.f.). Entrevistas.
- E.21. (s.f.). Entrevistas.
- E.23. (s.f.). Entrevistas.
- E.24. (s.f.). Entrevistas.
- E.25. (s.f.). Entrevistas.
- E.28. (s.f.). Entrevistas.
- E.29. (s.f.). Entrevistas.
- E.3. (s.f.). Entrevistas.
- E.31. (s.f.). Entrevistas.
- E.5. (s.f.). Entrevistas.
- E.6. (s.f.). Entrevistas.
- E.7. (s.f.). Entrevistas.
- E.7. (s.f.). Entrevistas.
- E.8. (s.f.). Entrevistas.
- E.9. (s.f.). Entrevistas.

Española, R. A. (30 de 11 de 2019). Obtenido de <https://dle.rae.es/violencia>

Espinar, E. R. (2007). Las Raíces Socioculturales De La Violencia De Género. Escuela Abierta, 23-48.

Flores, R. M., Reidl, L. M., & Reyes, V. P. (2014). El Impacto Psicológico de la Guerra Contra el Narcotráfico en Periodistas Mexicanos. Revista Colombiana de Psicología, 177-193.

FEADLE. (2020). FEADLE. Obtenido de FEADLE:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/523501/ESTADISTICAS_Dic_2019.pdf

FEPADE. (2020). FEPADE. Obtenido de FEPADE: <http://www.fepade.gob.mx/es/fepade/Prensa>

- Fernandez, J. (2010). El sexo y el género: dos dominios científicos diferentes que debieran ser clarificados *Psicothema*, vol. 22, núm. 2. *Psicothema*, 256-262.
- Fontela, M. (Diciembre 27 de 2020). ¿Qué es el patriarcado? Obtenido de *Mujeres en red*: <http://www.mujeresenred.net>
- Freedom in the World. (2019). Freedom House. Obtenido de Freedom House: <https://freedomhouse.org/report/freedom-world/2019/mexico>
- Funde. (2017). Módulo I. Marco teórico y conceptual de la violencia. Curso de prevención de la Violencia en línea, (pág. 18). El salvador.
- Funde. (2019). Funde. Obtenido de <http://www.funde.org/quienes-somos>
- Galtung, J. (1969). Violence, Peace, and Peace Research. *Journal of Peace Research*, 167-191.
- Galtung, J. (1990). La violencia: Cultura, estructural y directa. *Journal of Peace and Research*, 147-168.
- Galtung, J. (1990). Cultural Violence. *Journal of Peace Research*, 291-305.
- Gastón, B. (2013). Estudios de la Economía . Obtenido de <https://estudiosdelaeconomia.com/2013/07/01/la-politica-de-las-organizaciones-privadas/>
- Gobierno de México. (2019). Gobierno de México. Obtenido de <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/347747/descifremos.pdf>
- González, R. (2018). Silence or alignment. Organized crime and government as primary definers of news in Mexico. *Observatorio (OBS*) Journal*, 15.
- González, R. A. (2018). Entre la espada y la pared: violencia y publicidad oficial como obstáculos para la modernización del periodismo mexicano. *SiStemaS de poder y violencia contra periodistaS en américa latina*, 159-174.
- González, R., & Rodelo, F. (2020). Double-edged knife: practices and perceptions of technology and digital security among Mexican journalists in violent contexts. *Tapuya: Latin American Science, Technology and Society*, 1-22.
- H. S., & Márquez, M. R. (2017). Examining the Practices That Mexican Journalists Employ to Reduce Risk in a Context of Violence. *International Journal of Communication*, 499–521.
- Heemin, K., Whitten, J. W., & James, P. (2014). The Role of Media in the Repression– Protest Nexus: A Game-theoretic Model. *Journal of Conflict Resolution*, 1-26.
- Herbert, K., & Wilkinson, S. (2007). *Patrons, Clients and Policies*. Cambridge: Cambridge University Press.
- IFJ global survey shows massive impact of online abuse on women journalists. (2018). International Federation of Journalists . Obtenido de International Federation of Journalists : <https://www.ifj.org/media-centre/news/detail/article/ifj-global-survey-shows-massive-impact-of-online-abuse-on-women-journalists.html>

- Instituto Nacional de Estadística, G. e. (2018). INEGI. Obtenido de INEGI: https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?c=28820
- International Federation of Journalists. (2017). IFJ survey: One in two women journalists suffer gender-based violence at work. Obtenido de International Federation of Journalists: <https://www.ifj.org/media-centre/news/detail/category/press-releases/article/ifj-survey-one-in-two-women-journalists-suffer-gender-based-violence-at-work.html>
- Jenkins, J., & Tandoc, E. J. (2017). Journalism under attack: The Charlie Hebdo covers and reconsiderations of journalistic norms. SAGE, 1-18.
- Jiménez, F. B. (2012). Conocer para comprender la violencia: origen, causas y realidad. CONVERGENCIA, 13-52.
- Klineber, O. (1981). Las causas de la violencia desde una perspectiva socio-psicológica. En La Violencia y sus causas. Paris: UNESCO.
- Kilpatrick, D., Saunders, B., Amick-McMullan, A., Best, C., Veronen, L., & Resnik, H. (1989). Victim and crime factors associated with the development of crime-related PTSD. Behavior Therapy, 199-214.
- Lamas, M. (2000). Diferencias de sexo, género y diferencia sexual. Cuicuilco, 2-24.
- Lettiere, A., & Spano, A. (2011). Violencia doméstica: las posibilidades y los límites de enfrentamiento. Latino-Am. Enfermagem, 1-8.
- Ley Federal del Trabajo. (2020). Orden Jurídico. Obtenido de Orden Jurídico: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/html/wo9059.html>
- López, J. (2020). Grupos de poder, corrupción y exclusión Una propuesta de análisis. Obtenido de <https://www.insumisos.com/lecturasinsumisas/Grupos%20de%20poder%20corrupcion%20y%20exclusion.pdf>
- Martínez, A. P. (2016). La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio. Política y Cultura, 7-31.
- Mejía, R., & Aleman, M. (1999). Violencia Domestica. Violencia Domestica (págs. 487-490). Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
- Montiel, A. V. (2019). Violencia contra mujeres periodistas. Interdisciplina, 57-67.
- Observatorio de la Libertad de Prensa. (06 de 08 de 2020). Observatorio de la Libertad de Prensa. Obtenido de https://www.infoamerica.org/libex/libex_portada.htm
- Ordóñez, B. (2012). ¿Callar o gritar? El Dilema De La Mujer Maltratada ¡Un Clamor En El Silencio! TEACS, 93-105.
- Organization of American States. (2009). Organization of American States. Obtenido de Organization of American States: https://www.oas.org/dil/esp/1993-Declaracion_sobre_la Eliminacion_de_la Violencia_contra_la_mujer.pdf

- Ortiz, M. C., & Calderon, M. G. (2006). Aspectos Conceptuales de la Agresion: Definicion y Modelos Explicativos. *Accion Psicologica* , 7-38.
- Parra, D. L., & J. T. (2003). Violencia estructural: una ilustración del concepto. *Documentación Social*, 57-72.
- Parsons, K. A. (2007). Structural violence and power. *Peace Review: A Journal Of Social Justice*, 173-181.
- Quecedo, R., & Castaño, C. (2002). Introducción a la metodología de investigación cualitativa. *Revista de Psicodidáctica*, 5-39.
- R. J., & H. M. (2018). The influence of “dark networks” on citizens’ confidence in democratic institutions in Mexico. *The Social Science Journal*, 1-10.
- Reporteros Sin Fronteras . (2020). Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa 2020. Obtenido de Reporteros Sin Fronteras: <https://rsf.org/es/clasificacion>
- Reporteros Sin Fronteras. (2019). Reporteros Sin Fronteras. Obtenido de <https://rsf.org/es/datos-clasificacion?sort=asc&order=Clasificación>
- Salazar, M. G. (2018). Resistiendo el clientelismo. Publicidad gubernamental y subsistencia de la prensa crítica. *Colombia internacional*, 1-38.
- Sanróman, R., González, I., & Villa, M. S. (2015). Los principios éticos y las obligaciones civiles. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 313-3337.
- Tabares, I. O. (2014). Violencia de género y derecho: Aportes para la comprensión de la ley 1257 de 2008 ley sobre la no violencia contra las mujeres. Universidad de San Buenaventura, 1-23.
- Tortosa, J. M. (1993). La pobreza capitalista: sociedad, empobrecimiento e intervención. Madrid: Tecnos .
- Trujillo, E. B. (2019). Aproximación teórica al concepto de violencia: avatares de una definición. *Política y Cultura*, 9-32.
- UNESCO. (2020). La sociedad civil. Obtenido de https://catedraunescohdh.unam.mx//catedra/CONACYT/04_Docentes_UdeO_ubicar_el_de_alumnos/Contenidos/Lecturas%20obligatorias/M.2_cont_1_Transparencia.pdf
- UNESCO. (2020). UNESCO . Obtenido de UNESCO: <https://en.unesco.org/themes/safety-journalists/observatory>
- Violencia digital: las mujeres periodistas en riesgo. (2014). Red Interacional de Periodistas con Perspectiva de Género. Obtenido de Red Interacional de Periodistas con Perspectiva de Género: <http://www.redinternacionaldeperiodistas.com/?option=34&id=78>
- Yugeros, A. J. (2014). La Violencia Contra Las mujeres: Conceptos Y Causas. *BARATARIA. Revista Castellano-Manchega de Ciencias sociales*, 147-159.

